



Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa

H A M B U R G O

2016

**Vigesimotercera Reunión
del Consejo Ministerial
8 y 9 de diciembre de 2016**

Declaraciones del Consejo Ministerial

Decisiones del Consejo Ministerial

Declaraciones de las Delegaciones

Informes presentados al Consejo Ministerial

Hamburgo 2016

9 December 2016

SPANISH
Original: ENGLISH

MC23SW79

ÍNDICE

Página

I.	DECLARACIONES DEL CONSEJO MINISTERIAL	
	Declaración sobre la intensificación de los esfuerzos de la OSCE para prevenir y combatir el terrorismo.....	3
	Declaración Ministerial sobre las negociaciones en el formato “5+2” acerca del proceso de arreglo del conflicto del Trans-Dniéster.....	6
	Declaración Ministerial sobre proyectos de asistencia de la OSCE en el ámbito de las armas pequeñas y armas ligeras y las existencias de munición convencional	8
	De Lisboa a Hamburgo: Declaración sobre el vigésimo aniversario del Marco de la OSCE para el control de los armamentos.....	11
II.	DECISIONES DEL CONSEJO MINISTERIAL	
	Decisión Nº 1/16 relativa a la prórroga del mandato de la Representante de la OSCE para la Libertad de los Medios de Comunicación.....	17
	Decisión Nº 2/16 relativa a la Presidencia de la OSCE en el año 2018.....	24
	Decisión Nº 3/16 relativa al papel de la OSCE en la gestión de grandes desplazamientos de migrantes y refugiados.....	26
	Decisión Nº 4/16 relativa al fortalecimiento de la buena gobernanza y fomento de la conectividad	31
	Decisión Nº 5/16 relativa a los esfuerzos de la OSCE para reducir los riesgos de conflicto dimanantes del uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones.....	39
	Decisión Nº 6/16 relativa a mejorar el uso de la información anticipada sobre pasajeros.....	42
	Decisión Nº 7/16 relativa a la Presidencia de la OSCE en el año 2019.....	45
	Decisión Nº 8/16 relativa a la fecha y el lugar de la próxima reunión del Consejo Ministerial de la OSCE	46
III.	DECLARACIONES DE LAS DELEGACIONES	
	Discurso del Presidente en Ejercicio y Ministro Federal de Asuntos Exteriores de Alemania en la sesión de apertura de la Vigésimotercera Reunión del Consejo Ministerial.....	49
	Discurso del Presidente en Ejercicio y Ministro Federal de Asuntos Exteriores de Alemania en la sesión de clausura de la Vigésimotercera Reunión del Consejo Ministerial.....	53
	Conclusiones de la Presidencia en Ejercicio.....	58
	Declaración de Hamburgo de la Troika entrante de la OSCE: Una OSCE fuerte en pro de una Europa segura.....	61

Declaración de la Delegación de Albania (en nombre también de Alemania, Bélgica, Bulgaria, Canadá, Croacia, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estados Unidos de América, Estonia, Francia, Grecia, Hungría, Islandia, Italia, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Montenegro, Noruega, Países Bajos, Polonia, Portugal, Reino Unido, República Checa, Rumania y Turquía).....	64
Declaración de la Delegación de Finlandia	66
Declaración del representante de la Unión Europea	67
Declaración de la Delegación de los Estados Unidos de América	71
Declaración de la Delegación de Canadá.....	76
Declaración de la Delegación de Ucrania.....	78
Declaración de la Delegación de la Federación de Rusia.....	80
Declaración de la Delegación de Azerbaiyán	83
IV. INFORMES PRESENTADOS AL CONSEJO MINISTERIAL	
Informe de la Presidencia alemana de la OSCE de 2016.....	87
Informe del Secretario General a la Vigésimotercera Reunión del Consejo Ministerial	104
Carta dirigida al Ministro Federal de Asuntos Exteriores de Alemania, Presidente de la Vigésimotercera Reunión del Consejo Ministerial, por el Presidente del Foro de Cooperación en materia de Seguridad	108
Informe presentado a la Vigésimotercera Reunión del Consejo Ministerial por la Presidencia del Grupo de Contacto con los Socios asiáticos para la Cooperación	110
Informe presentado a la Vigésimotercera Reunión del Consejo Ministerial por la Presidencia del Grupo de Contacto con los Socios mediterráneos para la Cooperación	114
Una OSCE reforzada para una Europa segura – Seguir fortaleciendo las competencias y las capacidades en todo el ciclo del conflicto: Informe presentado al Consejo Ministerial por la Presidencia alemana de la OSCE 2016.....	119
Informe presentado al Consejo Ministerial sobre el fortalecimiento del marco jurídico de la OSCE en 2016	126
Los grandes desplazamientos de migrantes y refugiados, un desafío en materia de seguridad para la OSCE: Examen de la Presidencia en Ejercicio alemana de la OSCE 2016	137

I. DECLARACIONES DEL CONSEJO MINISTERIAL

DECLARACIÓN SOBRE LA INTENSIFICACIÓN DE LOS ESFUERZOS DE LA OSCE PARA PREVENIR Y COMBATIR EL TERRORISMO

(MC.DOC/1/16 de 9 de diciembre de 2016)

1. Nosotros, los Ministros de Asuntos Exteriores de los Estados participantes de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa, condenamos con la máxima firmeza todos los atentados terroristas perpetrados en el área de la OSCE, en las regiones vecinas y en todo el mundo, en particular los perpetrados en 2016. Reafirmamos nuestra solidaridad con las víctimas del terrorismo y hacemos hincapié en la necesidad de promover la solidaridad internacional para prestarles apoyo y asegurar que reciben un trato digno y respetuoso. Damos el más sentido pésame a las familias de las víctimas y a las personas y gobiernos objeto de los atentados.
2. Condenamos de forma inequívoca y manifestamos nuestra indignación por la matanza indiscriminada y la elección deliberada de civiles como objetivo, las numerosas atrocidades, persecuciones de personas y comunidades basadas, entre otras cosas, en su religión o creencia, cometidas por organizaciones terroristas, en particular por el denominado Estado Islámico de Irak y el Levante, conocido también como DAESH (ISIL/DAESH), Al Qaeda, ANF/Jabhat Fatah al-Sham, así como por personas, grupos, empresas y entidades asociadas.
3. Reafirmamos que el terrorismo, en todas sus formas y manifestaciones, es una de las más graves amenazas para la paz y la seguridad internacionales, que todo acto de terrorismo es un delito injustificable, independientemente de su motivación, y que el terrorismo no puede ni debe asociarse con ninguna raza, religión, nacionalidad ni civilización.
4. Subrayamos la función esencial de las Naciones Unidas a la hora de prevenir y combatir el terrorismo, y reafirmamos categóricamente nuestro compromiso de adoptar las medidas necesarias para proteger a todas las personas bajo nuestra jurisdicción contra los atentados terroristas, así como la necesidad de que todas las actividades al respecto se lleven a cabo de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas y con todas las demás obligaciones aplicables en virtud del derecho internacional, en particular la legislación internacional de derechos humanos, el derecho internacional de los refugiados y el derecho internacional humanitario, así como con las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. De conformidad con esos documentos, subrayamos también la importancia de nuestros compromisos en virtud de la Estrategia global de las Naciones Unidas contra el terrorismo. Asimismo, tomamos nota de los documentos pertinentes sobre prácticas recomendables adoptados por el Foro Mundial contra el Terrorismo.
5. Recordamos todos los documentos pertinentes adoptados por las anteriores Presidencias de la OSCE en el ámbito de la prevención y la lucha contra el terrorismo. También tomamos nota del Convenio del Consejo de Europa sobre la prevención del terrorismo y alentamos a los Estados participantes de la OSCE a que estudien la posibilidad de adherirse a dicho Convenio y a su Protocolo Adicional.
6. Hacemos hincapié en que los Estados participantes tienen una función primordial a la hora de prevenir y combatir el terrorismo, y el extremismo violento y la radicalización que conducen al terrorismo, respetando al mismo tiempo sus obligaciones en virtud del derecho

internacional, en particular las relativas a los derechos humanos y las libertades fundamentales. Reafirmamos nuestra firme determinación y nuestro compromiso de permanecer unidos para prevenir y combatir el terrorismo, incrementando la solidaridad y la cooperación internacionales y adoptando un enfoque integral y duradero a todos los niveles pertinentes, que incluya la participación y la cooperación activas de todos los Estados participantes y todas las organizaciones internacionales y regionales pertinentes. Reconocemos que los Estados participantes deben adoptar medidas conformes con sus compromisos para con la OSCE y, al mismo tiempo que aseguran la implicación nacional, abordar las circunstancias que favorecen la propagación del terrorismo, siempre reconociendo que ninguna de esas circunstancias puede excusar o justificar actos de terrorismo. En ese contexto, reconocemos también que es necesario hacer frente a la amenaza que plantean los argumentos utilizados por los terroristas, incluida la justificación pública del terrorismo, la incitación y el reclutamiento, y pedimos a los Estados participantes que cooperen para responder con la máxima eficacia a esas amenazas, en cumplimiento del derecho internacional, incluidas las leyes internacionales de derechos humanos.

7. Nos satisface la labor realizada por el Grupo de Acción Financiera contra el blanqueo de capitales e insistimos en que todos los Estados participantes deberán adoptar las medidas adecuadas para prevenir la financiación del terrorismo y abstenerse de prestar ningún tipo de ayuda financiera, en particular participando en el comercio directo o indirecto, que pueda favorecer a organizaciones terroristas, de recursos naturales como el petróleo y sus productos derivados, armas, munición y piezas de recambio, bienes culturales y otros objetos de valor científico especial o importancia religiosa, científica, cultural, histórica y arqueológica. También subrayamos la importancia de que los Estados participantes de la OSCE cooperen para prevenir y combatir el reclutamiento de miembros de grupos terroristas, incluidos los combatientes terroristas extranjeros. Seguiremos reduciendo la amenaza terrorista mediante la prevención del desplazamiento transfronterizo de personas, armas y fondos vinculados con actividades terroristas, de conformidad con los compromisos de la OSCE.

8. Reafirmamos que los que participen en la financiación, la planificación, la facilitación, la preparación o la comisión de atentados terroristas, deben rendir cuentas y ser llevados ante la justicia, sobre la base del principio de extradición o enjuiciamiento, en cumplimiento de las obligaciones contraídas en virtud del derecho internacional, así como de las leyes nacionales aplicables. Reiteramos nuestra determinación y nuestro compromiso de cooperar plenamente en la prevención y la lucha contra el terrorismo, respetando al mismo tiempo los derechos humanos y las libertades fundamentales, y cumpliendo las obligaciones del derecho internacional. Pedimos a los Estados que cooperen en los esfuerzos para hacer frente a la amenaza planteada por los terroristas, incluidos los combatientes terroristas extranjeros y los repatriados, mediante, entre otras cosas, la elaboración y la puesta en práctica de estrategias de rehabilitación y reintegración posteriores al enjuiciamiento.

9. Ponemos de relieve la importancia esencial del intercambio de información, especialmente en lo relativo a los combatientes terroristas extranjeros, los documentos de viaje extraviados o robados, las armas de fuego, y los bienes culturales expoliados o robados, por ejemplo las antigüedades, y alentamos a todos los Estados a que aprovechen plenamente los mecanismos y los sistemas de intercambio de datos bilaterales y multilaterales.

10. Destacamos la importancia de la cooperación entre Estados participantes de la OSCE, incluyendo, cuando proceda, a la sociedad civil, para prevenir y combatir el terrorismo. También subrayamos el importante papel que desempeña la sociedad civil, en particular los

jóvenes, las familias, las mujeres, las víctimas del terrorismo, los líderes religiosos, culturales y educativos, así como los medios informativos y el sector privado, para prevenir el terrorismo, y el extremismo violento y la radicalización que conducen al terrorismo, entre otras cosas, contrarrestando los mensajes terroristas y extremistas violentos, y ofreciendo alternativas a dichos mensajes, especialmente en Internet, en las redes sociales y otros medios. Alentamos a los dirigentes políticos y a las figuras públicas destacadas, incluidos representantes de la sociedad civil y líderes religiosos, a que manifiesten, con firmeza y prontitud, su oposición al extremismo y la radicalización que conducen al terrorismo.

11. Tomamos nota positiva de que la campaña “La OSCE unida en la lucha contra el extremismo violento” (#United CVE) se está llevando a cabo de forma ininterrumpida y recordamos que la Asamblea General de las Naciones Unidas también tomó nota del Plan de Acción para prevenir el extremismo violento, presentado por el Secretario General de las Naciones Unidas, y sugirió que los Estados tuvieran en cuenta sus recomendaciones pertinentes a la hora de elaborar, si procedía y si era aplicable en su contexto nacional, planes de acción nacionales y regionales para prevenir el extremismo violento que conduce al terrorismo.

12. Acogemos con agrado las actividades realizadas por las estructuras ejecutivas de la OSCE, incluidas las Instituciones, en el marco de sus mandatos y dentro de los recursos disponibles, para apoyar el cumplimiento de los compromisos de la OSCE en el ámbito de la prevención y la lucha contra el terrorismo, de conformidad con el enfoque integral de la seguridad de la OSCE.

13. Invitamos a los Socios de la OSCE para la Cooperación a que se sumen a la presente declaración.

**DECLARACIÓN MINISTERIAL SOBRE
LAS NEGOCIACIONES EN EL FORMATO “5+2” ACERCA DEL
PROCESO DE ARREGLO DEL CONFLICTO DEL TRANS-DNIÉSTER**
(MC.DOC/2/16 de 9 de diciembre de 2016)

1. Los Ministros de Asuntos Exteriores de los Estados participantes de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa:
2. Recuerdan las Declaraciones Ministeriales anteriores acerca de la labor de la Conferencia Permanente sobre cuestiones políticas en el marco del proceso de negociación para solucionar el conflicto del Trans-Dniéster en el formato “5+2”,
3. Reiteran su firme determinación de alcanzar un acuerdo integral, pacífico y sostenible del conflicto del Trans-Dniéster basado en la soberanía y la integridad territorial de la República de Moldova dentro de sus fronteras internacionalmente reconocidas, con un estatuto especial para el Trans-Dniéster que garantice plenamente los derechos humanos, políticos, económicos y sociales de su población;
4. Subrayan que es preciso conseguir avances tangibles en la labor de la Conferencia Permanente sobre cuestiones políticas en el marco del proceso de negociación para solucionar el conflicto del Trans-Dniéster en el formato “5+2”, como el único mecanismo posible para conseguir una solución integral y sostenible del conflicto, así como la importante función que desempeña la OSCE al respaldar dicho proceso;
5. Exhortan a las partes a que participen de manera constructiva y periódica en reuniones orientadas a conseguir resultados, en el formato “5+2”, con representantes políticos plenamente facultados para poder conseguir avances tangibles en las tres “cestas” del programa convenido del proceso de negociación: cuestiones socioeconómicas, cuestiones generales de índole jurídica y humanitaria y derechos humanos, y un arreglo integral, incluidas las cuestiones institucionales, políticas y de seguridad;
6. Acogen con beneplácito la reanudación de las negociaciones en el formato “5+2”, con una reunión importante que tuvo lugar en Berlín los días 2 y 3 de junio de 2016 y la firma, por todas las partes, del Protocolo de Berlín, que contiene medidas orientadas a conseguir resultados que beneficien a la población de ambos márgenes del río, de conformidad con los parámetros acordados a nivel internacional, mencionados en el párrafo 3;
7. Instan a las partes a que velen por la continuidad e intensifiquen la efectividad del proceso de manera periódica, con grupos (de trabajo) de expertos y representantes políticos, para que pueda seguir avanzando el proceso de arreglo y a fin de aplicar las disposiciones restantes enunciadas en el Protocolo de Berlín;
8. Hacen un llamamiento a las partes para que participen, bajo la Presidencia austriaca de la OSCE, en el proceso de negociación, en el marco de los formatos de negociación existentes y de conformidad con los parámetros convenidos a nivel internacional, mencionados en el párrafo 3;
9. Elogian el enfoque unificado y activo adoptado por los mediadores y los observadores en la Conferencia Permanente sobre cuestiones políticas en el marco del proceso de

negociación para solucionar el conflicto del Trans-Dniéster en el formato “5+2”, en el curso de sus actividades realizadas en 2016;

10. Alientan a los mediadores y a los observadores de la OSCE, la Federación de Rusia, Ucrania, la Unión Europea y los Estados Unidos de América a que sigan coordinando sus esfuerzos y aprovechen plenamente sus posibilidades de promover el progreso para conseguir una solución integral del conflicto del Trans-Dniéster.

**DECLARACIÓN MINISTERIAL SOBRE
PROYECTOS DE ASISTENCIA DE LA OSCE EN EL ÁMBITO DE LAS
ARMAS PEQUEÑAS Y ARMAS LIGERAS Y LAS EXISTENCIAS DE
MUNICIÓN CONVENCIONAL**

(MC.DOC/3/16 de 9 de diciembre de 2016)

1. Nosotros, los Ministros de Asuntos Exteriores de los Estados participantes de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa,
2. Conscientes de las amenazas y los riesgos para la seguridad personal y material relacionados con las existencias de armas pequeñas y armas ligeras (APAL) y las existencias de munición convencional (EMC),
3. Preocupados ante la acumulación excesiva y desestabilizadora, y la proliferación incontrolada de APAL y de munición convencional,
4. Decididos a coadyuvar a la prevención y la reducción de los riesgos y las amenazas relacionados con las existencias de APAL y de munición convencional, entre otras cosas mediante la cooperación, el intercambio de información y la prestación de asistencia,
5. Decididos, sobre todo, a prevenir, combatir y eliminar la utilización de APAL y munición convencional para actos de terrorismo y delincuencia organizada transnacional,
6. Acogiendo con satisfacción la amplia gama de asistencia que brinda la OSCE en el ámbito de las APAL y las EMC,
7. Reconociendo la valía de la asistencia práctica de la OSCE a la hora de abordar los riesgos de seguridad y los factores de la misma en relación con las existencias de APAL y de munición convencional, incluidos los excedentes de componentes líquidos del combustible para cohetes, materiales explosivos y dispositivos detonadores en algunos Estados del área de la OSCE y de sus regiones adyacentes,
8. Reiterando las disposiciones pertinentes del Documento de la OSCE sobre Armas Pequeñas y Armas Ligeras, el Documento de la OSCE sobre Existencias de Munición Convencional, el Plan de Acción de la OSCE sobre Armas Pequeñas y Armas Ligeras, y las decisiones correspondientes del Foro de Cooperación en materia de Seguridad (FCS), entre ellas la Decisión N° 2/16 relativa a facilitar la prestación de asistencia a los Socios de la OSCE para la Cooperación utilizando los procedimientos enunciados en los Documentos de la OSCE sobre Armas Pequeñas y Armas Ligeras y sobre Existencias de Munición Convencional,
9. Recordando que el método preferido para eliminar APAL y EMC es su destrucción,
10. Reconociendo la contribución de tales proyectos de la OSCE a la aplicación efectiva del Programa de Acción de las Naciones Unidas para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos, y a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas pertinentes,

11. Subrayamos nuestra determinación de afrontar juntos dichos riesgos, aprovechando plenamente los mecanismos de la OSCE para elaborar y ejecutar proyectos de asistencia conexos,
12. Tomamos nota, en ese sentido, de la valiosa contribución de la asistencia de la OSCE, en virtud de sus Documentos sobre APAL y EMC, en relación con la mejora de la seguridad física, la gestión de las existencias, la concienciación acerca de los riesgos y la destrucción de excedentes de APAL y de EMC,
13. Acogemos con satisfacción los avances conseguidos hasta la fecha al elaborar y ejecutar proyectos de la OSCE, cuyo resultado ha sido la destrucción de más de 50.000 armas pequeñas y armas ligeras y 18.000 toneladas de munición convencional, la modernización de la seguridad personal y material en 95 lugares de almacenamiento, y la mejora de la capacidad para gestionar las existencias,
14. Reconocemos la importancia que tiene la asistencia voluntaria, y acogemos con beneplácito las contribuciones hechas por los Estados participantes a proyectos de la OSCE sobre APAL y EMC, cuyo valor total en el período entre 2005 y 2016 ha sido de más de 25 millones de euros, además de las contribuciones en especie,
15. Reconocemos asimismo las valiosas contribuciones de los Estados participantes destinatarios al éxito en la ejecución de los proyectos de asistencia,
16. Tomando nota de las iniciativas de las estructuras ejecutivas de la OSCE en materia de gestión de proyectos de APAL/EMC, entre otros mediante los programas de fondos fiduciarios asignados de la OSCE, las alentamos a que sigan promoviendo la coordinación y la evaluación de los progresos realizados, con miras a potenciar las sinergias y evitar las duplicaciones, y las exhortamos a que sigan ayudando a los Estados participantes a ejecutar proyectos de manera eficiente y transparente, de conformidad con los Documentos de la OSCE sobre APAL y EMC, y las decisiones pertinentes del FCS,
17. Invitamos a los Estados participantes a que sigan haciendo contribuciones extrapresupuestarias en apoyo de los proyectos de asistencia del FCS acerca de APAL y EMC, bien para un proyecto concreto o bien facilitando recursos y conocimientos técnicos especializados al programa integral de la OSCE en materia de APAL y EMC;
18. Alentamos los debates en curso acerca de temas de seguridad actuales relacionados con proyectos sobre APAL y EMC, entre otros los mantenidos en los Diálogos sobre la seguridad de las reuniones del FCS, y que se estudie la posibilidad de convocar conferencias periódicas sobre APAL y EMC, para, entre otras cosas, evaluar la ejecución de proyectos en curso de la OSCE en ese ámbito, procurando asegurar al mismo tiempo la rentabilidad mediante su combinación, si procede, con otras reuniones de evaluación y Diálogos de Seguridad conexos;
19. Invitamos a los Estados participantes a que intercambien pareceres e información, así como prácticas recomendadas, a título voluntario y si procede según el mandato del FCS, a fin de abordar el impacto que tienen la acumulación excesiva y desestabilizadora y la proliferación incontrolada de APAL y de munición convencional en las mujeres y los niños, y también a que garanticen la igualdad de oportunidades para la participación de las mujeres en la

elaboración de políticas, la planificación y los procesos de ejecución en lo referente a los proyectos de asistencia de la OSCE en el ámbito de las APAL y las EMC;

20. Invitamos también a los Estados participantes a que estudien, a título voluntario y en cooperación con otras instituciones y organizaciones internacionales, la posibilidad de brindar asistencia técnica, financiera y consultora a proyectos sobre APAL y EMC, como respuesta a solicitudes de los Socios de la OSCE para la Cooperación y de conformidad con la Decisión N° 2/16 del FCS;

21. Invitamos asimismo a los Socios de la OSCE para la Cooperación a que consideren la posibilidad de participar conjuntamente con los Estados participantes de la OSCE en actividades para mitigar los riesgos derivados de la presencia y la acumulación desestabilizadora de APAL y EMC.

**DE LISBOA A HAMBURGO:
DECLARACIÓN SOBRE EL VIGÉSIMO ANIVERSARIO DEL MARCO
DE LA OSCE PARA EL CONTROL DE LOS ARMAMENTOS**

(MC.DOC/4/16/Corr.1 de 9 de diciembre de 2016)

1. Este año conmemoramos el vigésimo aniversario del Marco de la OSCE para el control de los armamentos. Conscientes de la valía perdurable de dicho documento, nosotros, los Ministros de Asuntos Exteriores de los 57 Estados participantes de la OSCE, subrayamos la importancia del control de los armamentos convencionales y de las medidas de fomento de la confianza y la seguridad (MFCS) para promover una seguridad integral, indivisible y basada en la cooperación en el área de la OSCE,
2. El control de los armamentos, incluidos el desarme y el fomento de la confianza y la seguridad, forma parte indivisible del concepto de seguridad integral y cooperativa de la OSCE. Valoramos el diálogo sincero y significativo acerca de esas cuestiones, a pesar de la disparidad de las evaluaciones de los retos que afrontamos en la actualidad. Acogemos con satisfacción las medidas para seguir ampliando los contactos en la esfera militar entre los Estados participantes, incluido el Seminario de Alto Nivel sobre Doctrina Militar que tuvo lugar en febrero de 2016,
3. Hoy, en Hamburgo, nos comprometemos a estudiar, entre otras cosas, la manera de invertir la tendencia negativa en relación con la arquitectura del control de armamentos convencionales y de las MFCS en Europa. Juntos, nos dedicaremos a crear un entorno propicio para dar un nuevo impulso al control de los armamentos convencionales y a las MFCS en Europa. El firme compromiso de los Estados participantes de la OSCE de cumplir plenamente y seguir ampliando los acuerdos en materia de control de armamentos es fundamental para mejorar la estabilidad militar y política dentro del área de la OSCE,
4. Al mismo tiempo, reconocemos la interrelación de las MFCS y del control de los armamentos convencionales con el contexto político-militar más amplio. Acogemos con beneplácito la iniciación de un diálogo estructurado acerca de los retos y los riesgos para la seguridad actuales y futuros en el área de la OSCE, con el fin de promover una mayor comprensión de tales cuestiones, que podría servir como base común y sólida para seguir avanzando en esa materia.

Texto agregado 1 de MC.DOC/4/16/Corr.1

**DECLARACIÓN INTERPRETATIVA
CON ARREGLO AL PÁRRAFO IV.1 A) 6 DEL
REGLAMENTO DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA
SEGURIDAD Y LA COOPERACIÓN EN EUROPA**

Efectuada por la Delegación de los Estados Unidos de América:

“Gracias, Señor Presidente.

Con motivo de la adopción de la Declaración del Consejo Ministerial de Hamburgo ‘De Lisboa a Hamburgo: Declaración sobre el vigésimo aniversario del Marco de la OSCE para el control de los armamentos’, los Estados Unidos de América desean hacer la siguiente declaración interpretativa con arreglo al párrafo IV.1 A) 6 del Reglamento de la OSCE.

Tomamos nota de que la declaración dice que ‘acogemos con satisfacción las medidas para seguir ampliando los contactos en la esfera militar entre los Estados participantes’, pero no compromete a ningún país, ni a ningún grupo de países, a que emprendan una actividad o asuman un compromiso dado.

Para los Estados Unidos, los contactos en la esfera militar en el contexto de dicha Declaración abarcan una amplia gama de actividades, que incluyen el diálogo multilateral y una participación a través de la OSCE, como por ejemplo el Seminario de Alto Nivel de 2016 sobre Doctrina Militar, que contó con nuestro firme apoyo. En ese sentido, la OSCE puede ofrecer un diálogo en un entorno en el que quizá no sea posible una participación militar rutinaria o del personal subalterno.

Los Estados Unidos se enfrentan con limitaciones obligatorias en su cooperación militar bilateral cotidiana con la Federación de Rusia, de acuerdo con la sección 1233 de la Ley de Autorización de Defensa Nacional de 2017.

Señalamos que el Congreso de los Estados Unidos, reconociendo que el control de armamentos desempeña una función especial que hay que proteger, ha previsto una excepción para la actividad en la esfera militar a fin de respaldar la aplicación de los controles de armamentos. En ese sentido, alentamos a todos los Estados participantes a que apliquen plenamente el espíritu y la letra de todos los controles de armamentos convencionales y todas las medidas de fomento de la confianza y la seguridad.

Señor Presidente, solicitamos que la presente declaración se adjunte al diario de la sesión de hoy.

Gracias”.

Texto agregado 2 de MC.DOC/4/16/Corr.1

**DECLARACIÓN INTERPRETATIVA
CON ARREGLO AL PÁRRAFO IV.1 A) 6 DEL
REGLAMENTO DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA
SEGURIDAD Y LA COOPERACIÓN EN EUROPA**

Efectuada por la Delegación de la Federación de Rusia:

“Al haberse sumado al consenso relativo al documento del Consejo Ministerial de la OSCE adoptado hoy, titulado: ‘De Lisboa a Hamburgo: Declaración sobre el Vigésimo Aniversario del Marco de la OSCE para el control de los armamentos’, la Delegación de la Federación de Rusia estima necesario hacer la siguiente declaración interpretativa con arreglo al párrafo IV.1 A) 6 del Reglamento de la OSCE.

1. En relación con el párrafo 1 de la Declaración, la Federación de Rusia señala que la finalidad del Marco es, entre otras cosas, facilitar el desarrollo futuro de la región de la OSCE como un espacio indivisible de seguridad común. También reconoce que hay una relación estrecha entre el control de los armamentos convencionales y las medidas de fomento de la confianza y la seguridad (MFCS), y el principio de la seguridad indivisible, una de cuyas partes integrantes es la necesidad de asegurar que ningún Estado participante y ninguna organización o agrupación refuerce su seguridad a expensas de la seguridad de los demás.

2. En relación con el párrafo 3 de la Declaración, la Federación de Rusia señala que suspendió la aplicación del Tratado sobre Fuerzas Armadas Convencionales en Europa (Tratado FACE) de conformidad con el derecho internacional, y, por tanto, la cláusula del Marco mencionada en la Declaración, relativa al ‘compromiso de cumplir plenamente los acuerdos sobre control de armamentos’ ya no se aplica al cumplimiento del Tratado FACE por parte de la Federación de Rusia. En cuanto a las perspectivas de ampliar las MFCS en virtud del Documento de Viena, la Federación de Rusia confirma que es necesario crear las circunstancias que lo permitan.

Solicito que la presente declaración interpretativa figure como texto agregado del documento adoptado”.

II. DECISIONES DEL CONSEJO MINISTERIAL

DECISIÓN N° 1/16
PRÓRROGA DEL MANDATO DE LA REPRESENTANTE DE LA OSCE
PARA LA LIBERTAD DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN
(MC.DEC/1/16/Corr.1 de 23 de marzo de 2016)

El Consejo Ministerial,

Recordando la Decisión N° 193 del Consejo Permanente, de 5 de noviembre de 1997, relativa a la creación de un puesto de Representante de la OSCE para la Libertad de los Medios de Comunicación,

Considerando que, de conformidad con la Decisión N° 1/13 del Consejo Ministerial, el mandato de la actual Representante para la Libertad de los Medios de Comunicación, Sra. Dunja Mijatović, expiró el 10 de marzo de 2016,

Tomando nota del hecho de que no se ha logrado un consenso acerca del nombramiento de un nuevo Representante para la Libertad de los Medios de Comunicación,

Teniendo en cuenta la recomendación del Consejo Permanente,

Decide:

1. Prorrogar, a título excepcional, el mandato de la Sra. Dunja Mijatović como Representante de la OSCE para la Libertad de los Medios de Comunicación por el período de un año, hasta el 10 de marzo de 2017;
2. Pedir al Consejo Permanente que siga ocupándose de esa cuestión, con el fin de que antes de que finalice 2016 se haya logrado un consenso acerca del nombramiento de un nuevo Representante para la Libertad de los Medios de Comunicación;
3. Recomendar a la Presidencia que reabra el proceso de selección a su debido tiempo.

Texto agregado 1 de MC.DEC/1/16/Corr.1

DECLARACIÓN INTERPRETATIVA
CON ARREGLO AL PÁRRAFO IV.1 A) 6 DEL
REGLAMENTO DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA
SEGURIDAD Y LA COOPERACIÓN EN EUROPA

La Delegación de los Países Bajos, en su calidad de Presidencia de la UE, cedió la palabra al representante de la Unión Europea, que efectuó la siguiente declaración:

“En relación con la Decisión del Consejo Ministerial relativa a la prórroga del mandato de la Sra. Dunja Mijatović como Representante de la OSCE para la Libertad de los Medios de Comunicación, la Unión Europea quisiera efectuar la siguiente declaración

interpretativa con arreglo a las disposiciones pertinentes del Reglamento y solicita que la presente declaración figure como texto agregado de la decisión.

La Unión Europea considera que las instituciones autónomas constituyen instrumentos fundamentales de la OSCE. Apoyamos con absoluta firmeza a la institución del Representante para la Libertad de los Medios de Comunicación y respaldamos plenamente su mandato, así como la excelente labor desempeñada por la actual Representante, la Sra. Dunja Mijatović.

La Unión Europea agradece a la Presidencia en Ejercicio los denodados esfuerzos realizados a fin de lograr que se nombrara a un nuevo Representante para la Libertad de los Medios de Comunicación antes de que finalizara el mandato de la Sra. Dunja Mijatović. Nueve Estados participantes presentaron sendos candidatos al puesto, entre ellos siete de la Unión Europea, con lo cual los Estados participantes dispusieron de una amplia gama de candidatos capacitados entre los que elegir. A pesar de que la Presidencia en Ejercicio hizo todo lo posible por lograr un consenso, hubo un Estado participante que rechazó a todos los candidatos: la Federación de Rusia. Hasta ahora no hemos tenido una explicación convincente por parte de la Federación de Rusia que explique por qué no les resultó apropiado ninguno de los nueve candidatos. Los Estados participantes deberán demostrar ahora más que nunca un altísimo sentido de la responsabilidad y el deber a fin de elegir a un nuevo representante, en un proceso que deberá planearse y gestionarse con sumo cuidado para que pueda culminar con éxito. Por ese motivo, deberá analizarse atentamente la situación actual.

En dicha situación, una prórroga del mandato de la actual Representante es la forma más razonable de garantizar el funcionamiento ininterrumpido de esta institución. Hemos pedido una prórroga significativa e importante, a título excepcional, con la finalidad de que la Representante y su Institución puedan cumplir su mandato de manera coherente. Interpretamos la presente decisión como un compromiso de todos los Estados participantes con objeto de que esa Institución pueda seguir funcionando adecuadamente hasta que se haya nombrado a un nuevo sucesor en el cargo, en caso de que no se llegue a un consenso antes de finalizar el año”.

La ex República Yugoslava de Macedonia¹, Montenegro¹ y Albania¹, países candidatos; Bosnia y Herzegovina, país candidato potencial que forma parte del Proceso de Estabilización y Asociación; e Islandia y Noruega, países de la Asociación Europea de Libre Comercio y miembros del Espacio Económico Europeo, así como Ucrania y Georgia se suman a la presente declaración.

1 La ex República Yugoslava de Macedonia, Montenegro y Albania siguen formando parte del Proceso de Estabilización y Asociación.

Texto agregado 2 de MC.DEC/1/16/Corr.1

**DECLARACIÓN INTERPRETATIVA
CON ARREGLO AL PÁRRAFO IV.1 A) 6 DEL
REGLAMENTO DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA
SEGURIDAD Y LA COOPERACIÓN EN EUROPA**

Efectuada por la Delegación de Canadá:

“Señor Presidente:

Canadá desea hacer una declaración interpretativa con arreglo al párrafo IV.1 A) 6 del Reglamento de la OSCE, en relación con la adopción de la Decisión del Consejo Ministerial relativa a la prórroga del mandato de la Representante de la OSCE para la Libertad de los Medios de Comunicación, Sra. Dunja Mijatović.

Canadá quisiera agradecer a las Presidencias serbia y alemana los esfuerzos realizados a lo largo del proceso de selección de un nuevo Representante. Lamentamos haber observado que la Federación de Rusia no haya sido capaz de respaldar a ninguno de los nueve candidatos propuestos, incluido aquel sobre el cual parecía que se iba a lograr un consenso en la etapa final de dicho proceso. Todo ello nos ha llevado a un desafortunado estancamiento y no deja en una buena posición la capacidad de la Organización de atraer a candidatos cualificados y de gran valía. Es algo que nos perjudica a todos y esperamos que en el futuro no tengamos que enfrentarnos de nuevo a situaciones como esta.

En este orden de cosas, y siendo conscientes de la importancia de esta institución autónoma y del mandato otorgado por los Estados participantes al Representante para la Libertad de los Medios de Comunicación, acogemos con satisfacción la adopción de la Decisión relativa a la prórroga del mandato de la actual Representante.

Canadá desea aprovechar la presente ocasión para dar las gracias a la Sra. Dunja Mijatovic por haber aceptado la prórroga en cuestión y garantizarle la continuidad de nuestra cooperación y nuestro apoyo.

Solicitamos que la presente declaración figure como texto agregado de la decisión y se adjunte al diario de la sesión de hoy.

Gracias”.

Texto agregado 3 de MC.DEC/1/16/Corr.1

**DECLARACIÓN INTERPRETATIVA
CON ARREGLO AL PÁRRAFO IV.1 A) 6 DEL
REGLAMENTO DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA
SEGURIDAD Y LA COOPERACIÓN EN EUROPA**

Efectuada por la Delegación de la Federación de Rusia:

“Al sumarnos al consenso sobre la Decisión del Consejo Permanente relativa a la prórroga del mandato de la Representante de la OSCE para la Libertad de los Medios de Comunicación por un período de un año, hasta el 10 de marzo de 2017, quisiéramos hacer la siguiente declaración interpretativa.

La Federación de Rusia considera que la prórroga de las atribuciones de la actual Representante de la OSCE para la Libertad de los Medios de Comunicación a un séptimo año es una excepción derivada de la necesidad de mantener el funcionamiento continuo y eficaz de esa importante institución de la OSCE. Confiamos en el firme empeño de la Sra. Mijatović por garantizar la labor eficaz e imparcial de la Oficina, de conformidad con el mandato actual. Le instamos a que siga promoviendo la libertad, la independencia y el pluralismo de los medios informativos, la labor sin trabas de los periodistas en toda el área de la OSCE, la protección de sus derechos, la seguridad de los periodistas en situaciones de conflicto armado, y que luche asimismo contra la incitación al odio.

A fin de evitar dificultades y la presión de cumplir con el plazo previsto a la hora de seleccionar a un nuevo Representante de la OSCE para la Libertad de los Medios de Comunicación, instamos a la Presidencia alemana de la OSCE a que configure a tiempo una lista final de candidatos de manera que se puedan hacer todas las entrevistas con los mismos antes de que finalice 2016.

Confiamos en que, de conformidad con el párrafo 9 del mandato, ‘el Representante de la OSCE para la Libertad de los Medios de Comunicación será una personalidad internacional destacada, con probada experiencia en la materia y de la que se espera desempeñe imparcialmente sus funciones’.

Solicito que la presente declaración figure como texto agregado de la decisión y se adjunte al diario de la sesión de hoy”.

Texto agregado 4 de MC.DEC/1/16/Corr.1

**DECLARACIÓN INTERPRETATIVA
CON ARREGLO AL PÁRRAFO IV.1 A) 6 DEL
REGLAMENTO DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA
SEGURIDAD Y LA COOPERACIÓN EN EUROPA**

Efectuada por la Delegación de Suiza:

“Señor Presidente:

Suiza desea hacer la siguiente declaración interpretativa con arreglo al párrafo IV.1 A) 6 del Reglamento de la OSCE.

Suiza acoge con satisfacción la adopción de la Decisión del Consejo Ministerial relativa a la prórroga del mandato de la Representante de la OSCE para la Libertad de los Medios de Comunicación (RLMC), Sra. Dunja Mijatović, mediante un procedimiento de consenso tácito. Reiteramos nuestro pleno respaldo tanto a la institución como al mandato de la RLMC. Nos hemos sumado al consenso sobre esta decisión por dos motivos: en primer lugar, porque la Sra. Dunja Mijatović y su proceder en la complicada labor que desempeña nos infunden un inmenso respeto y, en segundo lugar, porque no podemos permitirnos que dicho cargo permanezca vacante en una institución tan importante de la OSCE.

Al mismo tiempo, queremos expresar nuestra decepción ante el fracaso que ha supuesto el hecho de no llegar a un consenso a tiempo acerca de un sucesor de la Sra. Mijatović. Unas instituciones independientes que funcionen correctamente tienen importancia capital para la OSCE, si queremos que las palabras se conviertan en acciones y los compromisos se hagan realidad. Por ese motivo, Suiza está seriamente preocupada por los repetidos intentos de deslegitimar la labor de la RLMC y, más concretamente, por la falta de una actitud constructiva mostrada por algunas delegaciones durante el proceso de selección destinado a nombrar a su sucesor en el cargo.

Para concluir, Suiza quisiera agradecer a la Presidencia alemana, así como a la Presidencia serbia del pasado año, los esfuerzos que han realizado por tratar de designar a un sucesor de la Sra. Mijatović y lograr el consenso necesario en esta importante cuestión.

Gracias, Señor Presidente; solicito que la presente declaración figure como texto agregado de la Decisión del Consejo Ministerial y se adjunte al diario de la sesión de hoy”.

Texto agregado 5 de MC.DEC/1/16/Corr.1

**DECLARACIÓN INTERPRETATIVA
CON ARREGLO AL PÁRRAFO IV.1 A) 6 DEL
REGLAMENTO DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA
SEGURIDAD Y LA COOPERACIÓN EN EUROPA**

Efectuada por la Delegación de los Estados Unidos de América:

“En relación con la adopción de la Decisión relativa a la prórroga del mandato de la Representante de la OSCE para la Libertad de los Medios de Comunicación, los Estados Unidos quisieran hacer la siguiente declaración interpretativa con arreglo al párrafo IV.1 A) 6 del Reglamento de la OSCE:

Apreciamos en gran medida los esfuerzos realizados por la Presidencia alemana a la hora de encauzar el proceso de selección para nombrar al próximo Representante para la Libertad de los Medios de Comunicación, que inició la Presidencia serbia el año pasado.

La presente decisión ha sido necesaria debido a la incapacidad de un Estado participante de actuar de manera constructiva en el proceso de selección del próximo Representante para la Libertad de los Medios de Comunicación. Se han invertido cientos de horas en un proceso de selección transparente, exhaustivo y abierto, en el que se ha definido un claro candidato sobre el que se debería haber alcanzado un consenso. Sin embargo, el bloqueo por parte de un Estado participante ha impedido que se pudiera completar el proceso y designar a un sucesor de la Sra. Mijatović.

Ese bloqueo carece de motivos de fondo, con lo que se envía un mensaje negativo a las demás delegaciones y a la institución del Representante para la Libertad de los Medios de Comunicación.

La Oficina del Representante para la Libertad de los Medios de Comunicación es una institución independiente de la OSCE que se caracteriza por su gran visibilidad y eficacia. Nuestro cometido es asegurar que esa institución mantenga un liderazgo fuerte y continuo.

Los Estados Unidos tienen un gran respeto por la institución, como también lo tienen por la persona que ocupa actualmente dicho cargo, la Sra. Dunja Mijatović, y, por tanto, agradecemos la generosidad y la flexibilidad que ha demostrado la actual Representante al aceptar que se prorrogue su mandato por un año más, mientras logramos finalizar la tarea de encontrarle un relevo.

La decisión que hemos adoptado hoy exige nuestra colaboración para que encontremos un sucesor antes de que finalice el año. También prevé, en caso de que no hayamos conseguido designar a nadie para finales de 2016, apelar a la paciencia de la Sra. Mijatović para que preste sus servicios durante otra prórroga sustancial a partir de marzo de 2017.

Algunos de los que intervienen en este foro son muy dados a pedir 'respeto mutuo'. La mejor manera de demostrar y ganarse el respeto mutuo en los próximos meses será avanzar de buena fe siguiendo las pautas previstas en esta decisión.

Gracias, Señor Presidente. Solicito que la presente declaración figure como texto agregado de la decisión y se adjunte al diario de la sesión de hoy”.

DECISIÓN N° 2/16
PRESIDENCIA DE LA OSCE EN EL AÑO 2018
(MC.DEC/2/16 de 27 de julio de 2016)

El Consejo Ministerial,

Decide que Italia desempeñe la función de Presidencia de la OSCE en el año 2018.

Texto agregado 1 de MC.DEC/2/16

DECLARACIÓN INTERPRETATIVA
CON ARREGLO AL PÁRRAFO IV.1 A) 6 DEL
REGLAMENTO DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA
SEGURIDAD Y LA COOPERACIÓN EN EUROPA

Efectuada por la Delegación de Azerbaiyán:

“Señor Presidente:

La República de Azerbaiyán acoge con satisfacción la decisión del Gobierno de la República Italiana de presidir la OSCE en 2018 y lo considera como una demostración del deseo de Italia de contribuir al cumplimiento de la misión de la Organización, que es mejorar la paz y la seguridad en su área basándose en los principios que rigen las relaciones entre los Estados participantes, consagrados en el Acta Final de Helsinki.

Tomamos buena nota de la posición de Italia, como futura Presidencia de la OSCE en 2018, con respecto a la resolución del conflicto entre Armenia y Azerbaiyán. Como candidato a ese puesto de responsabilidad, Italia mantuvo consultas con Azerbaiyán y prometió consultar también con Azerbaiyán cuestiones relacionadas con el citado conflicto entre ambos países. Confiamos en que cumplirá esos compromisos.

Italia se ha comprometido a respaldar la resolución del conflicto entre Armenia y Azerbaiyán, cumpliendo plenamente las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, y los documentos y decisiones de la OSCE, en particular, en lo relativo al respeto a la soberanía y la integridad territorial de la República de Azerbaiyán dentro de sus fronteras reconocidas internacionalmente, como se afirmó en la Declaración conjunta sobre la asociación estratégica entre la República de Azerbaiyán y la República Italiana.

La declaración que acabamos de escuchar contraviene los compromisos y acuerdos alcanzados a nivel bilateral. Azerbaiyán apoyará los esfuerzos de la futura Presidencia italiana de la OSCE para lograr resolver de forma pacífica el conflicto entre Armenia y Azerbaiyán, con arreglo a las disposiciones pertinentes de la declaración conjunta antedicha.

Solicitamos que la presente declaración figure como texto agregado de la decisión adoptada y se adjunte al diario de la sesión de hoy.

Gracias, Señor Presidente”.

Texto agregado 2 de MC.DEC/2/16

**DECLARACIÓN INTERPRETATIVA
CON ARREGLO AL PÁRRAFO IV.1 A) 6 DEL
REGLAMENTO DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA
SEGURIDAD Y LA COOPERACIÓN EN EUROPA**

Efectuada por la Delegación de Armenia:

“Señor Presidente:

“La República de Armenia desea hacer la siguiente declaración interpretativa con arreglo al párrafo IV.1A) 6 del Reglamento de la OSCE, y pide que figure como texto agregado de la decisión ministerial relativa a la Presidencia de la OSCE en el año 2018.

La República de Armenia ha respaldado que Italia asuma la Presidencia de la OSCE en 2018, en el entendimiento de que, durante su Presidencia, cumplirá plenamente los compromisos de la OSCE relativos a la resolución pacífica del conflicto de Nagorno Karabaj, y para ello dará su pleno apoyo a los esfuerzos del formato convenido de los Copresidentes del Grupo de Minsk, cuyo objetivo es negociar una solución pacífica de ese conflicto, basada en los fines y principios de la Carta de las Naciones Unidas, particularmente en los relativos a la abstención del uso de la fuerza, a la integridad territorial, y a la igualdad de derechos y la autodeterminación de los pueblos.

A ese respecto, la Delegación de Armenia ha tomado nota de la declaración efectuada por la Delegación italiana, que también ha confirmado el apoyo de Italia a los acuerdos más recientes sobre el refuerzo de la Oficina del Representante Personal del Presidente en Ejercicio y la creación de un mecanismo de la OSCE para investigar las violaciones del alto el fuego a lo largo de la línea de contacto entre Nagorno Karabaj y Azerbaiyán, y en la frontera estatal entre Armenia y Azerbaiyán”.

DECISIÓN N° 3/16
PAPEL DE LA OSCE EN LA GESTIÓN DE GRANDES
DESPLAZAMIENTOS DE MIGRANTES Y REFUGIADOS

(MC.DEC/3/16/Corr.1 de 9 de diciembre de 2016)

El Consejo Ministerial,

Reconociendo que los beneficios y las oportunidades de la migración regular, segura y ordenada son sustanciales y suelen subestimarse, mientras que la migración irregular, de grandes desplazamientos, suele plantear problemas complejos, y reconociendo también la importante contribución económica y social que pueden aportar los migrantes y los refugiados para el crecimiento integrador y el desarrollo sostenible,

Reconociendo la función dirigente de las Naciones Unidas,

Elogiando los esfuerzos realizados desde 2015 por las Presidencias serbia y alemana de la OSCE para que la Organización pueda abordar con más eficacia las cuestiones relacionadas con la gestión de esos desplazamientos,

Reconociendo las múltiples actividades específicas vinculadas con la migración y los refugiados que ya han llevado a cabo las estructuras ejecutivas de la OSCE en el marco de sus mandatos vigentes, así como los Estados participantes, basándose en los compromisos vigentes de la OSCE, los documentos pertinentes de las Naciones Unidas y las políticas nacionales,

Tomando como base los intensos debates mantenidos en la OSCE, especialmente en las reuniones del Grupo de Trabajo informal con especial atención a las cuestiones relacionadas con la migración y los flujos de refugiados, celebradas en la primavera de 2016, y en la sesión extraordinaria del Consejo Permanente de 20 de julio de 2016,

1. Reconoce la labor realizada por el Grupo de Trabajo informal con especial atención a las cuestiones relacionadas con la migración y los flujos de refugiados, y el resultado de los debates mantenidos en la sesión extraordinaria del Consejo Permanente de 20 de julio de 2016;
2. Alienta a las estructuras ejecutivas de la OSCE a que, en el marco de sus mandatos vigentes y con los recursos disponibles, prosigan su labor sobre la cuestión de la migración, intensificando las actividades orientadas al intercambio de mejores prácticas, y mejorando el diálogo y la cooperación con los Socios para la Cooperación, de modo que complemente las actividades realizadas por otros organismos y organizaciones internacionales pertinentes;
3. Alienta también a los Estados participantes a que utilicen la plataforma que brinda la OSCE, incluidos los órganos de trabajo adecuados de la Organización, para seguir abordando cuestiones relacionadas con la migración en las que la OSCE haya adquirido conocimientos especializados, y a que mejoren el diálogo sobre temas relacionados con la migración, con miras a la posible elaboración de medidas efectivas y enfoques comunes para tratar esos temas.

Texto agregado 1 de MC.DEC/3/16/Corr.1

**DECLARACIÓN INTERPRETATIVA
CON ARREGLO AL PÁRRAFO IV.1 A) 6 DEL
REGLAMENTO DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA
SEGURIDAD Y LA COOPERACIÓN EN EUROPA**

Efectuada por la Delegación de Turquía:

“En relación con la decisión del Consejo Ministerial que acaba de ser adoptada, relativa a la función de la OSCE en la gestión de grandes desplazamientos de migrantes y refugiados, la República de Turquía desea hacer la siguiente declaración interpretativa con arreglo al párrafo IV.1 A) 6 del Reglamento de la OSCE:

Turquía se ha sumado al consenso acerca de dicho texto. Lo hemos hecho a fin de rendir homenaje a la valía de la labor significativa realizada en la OSCE a lo largo del año acerca de esta importante cuestión.

Como país que acoge el mayor número de refugiados y solicitantes de asilo, no solamente en la OSCE sino en el mundo entero, lamentamos que el único texto que haya obtenido un consenso sea muy deficiente en cuanto al contenido, y no refleje conceptos clave tales como ‘solidaridad’, ‘compasión’, ‘empatía’ y ‘dignidad’, que rigen nuestro enfoque de esa cuestión.

Al margen de nuestra lamentable incapacidad para adoptar un texto más digno tanto en lo referente a la cuestión en sí como a nuestras iniciativas colectivas al respecto, Turquía seguirá tratando esta cuestión humanitaria del mismo modo ejemplar que lo ha hecho hasta ahora.

Solicito que la presente declaración interpretativa figure como texto agregado de la decisión y se adjunte al diario de la sesión de hoy”.

Texto agregado 2 de MC.DEC/3/16/Corr.1

**DECLARACIÓN INTERPRETATIVA
CON ARREGLO AL PÁRRAFO IV.1 A) 6 DEL
REGLAMENTO DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA
SEGURIDAD Y LA COOPERACIÓN EN EUROPA**

Efectuada por la Delegación de los Estados Unidos de América:

“Gracias, Señor Presidente.

En relación con la decisión del Consejo Ministerial que acaba de ser adoptada, relativa a la función de la OSCE en la gestión de grandes desplazamientos de migrantes y

refugiados, los Estados Unidos quisieran hacer la siguiente declaración interpretativa con arreglo al párrafo IV.1 A) 6 del Reglamento de la OSCE.

Los Estados Unidos consideran que el fenómeno en cuestión constituye un verdadero reto de carácter multidimensional y transversal que afectará a la seguridad de toda la región de la OSCE en un futuro próximo. Tal y como hemos dejado claro durante el proceso de negociación, nos hubiera gustado ver una decisión mucho más firme al respecto de la que ha adoptado hoy el Consejo Ministerial.

En el marco de sus respectivos mandatos, muchas de las estructuras ejecutivas y misiones sobre el terreno de la OSCE ya han pasado a la acción en materia de gestión de la migración y lucha contra la trata de seres humanos.

Creemos que el Centro para la Prevención de Conflictos y las misiones sobre el terreno de la OSCE deberían intensificar su labor relacionada con la migración, también mediante actividades regionales conjuntas con otras organizaciones internacionales, así como su función de supervisión y de alerta temprana.

El Secretario General debería colaborar con los Estados participantes a fin de contratar personal adscrito que trabaje en proyectos relativos a la migración, volver a fijar el orden de prioridades para disponer de miembros de personal dedicados a coordinar las actividades relacionadas con la migración, y crear una red de puntos de contacto en materia migratoria.

La OSCE, y en particular la OIDDH, pueden brindar asistencia a los Estados participantes para la integración social de migrantes y refugiados.

Tal y como se recomienda en el Informe del Presidente del Grupo de Trabajo informal sobre Flujos Migratorios y de Refugiados, las estructuras ejecutivas de la OSCE deberían, en el marco de sus respectivos mandatos, incorporar la cuestión de la migración en la agenda general de la OSCE, asistir en el intercambio de mejores prácticas, reforzar su propia cooperación y coordinación, aumentar la divulgación de dichos temas entre los Socios de la OSCE para la Cooperación y también en la sociedad civil, y contribuir a las iniciativas de capacitación para mejorar la gestión de grandes desplazamientos de migrantes y refugiados.

La Representante Especial y Coordinadora de la Lucha contra la Trata de Personas debería participar más activamente en la protección de las víctimas de la trata en el contexto de los refugiados y la migración. Nos gustaría señalar, sin embargo, que no respaldamos ninguna modificación de su mandato con objeto de incluir la cuestión del contrabando de seres humanos.

Los Estados Unidos instan encarecidamente a la Presidencia en Ejercicio entrante de Austria a que nombre un Representante Personal sobre esa cuestión, a fin de reforzar la coherencia en el seno de la Organización y de incrementar la colaboración con los Socios para la Cooperación, las organizaciones internacionales y la sociedad civil.

Señor Presidente, solicitamos que la presente declaración figure como texto agregado de la decisión que se acaba de adoptar y que también se adjunte al diario de la sesión de hoy”.

Texto agregado 3 de MC.DEC/3/16/Corr.1

**DECLARACIÓN INTERPRETATIVA
CON ARREGLO AL PÁRRAFO IV.1 A) 6 DEL
REGLAMENTO DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA
SEGURIDAD Y LA COOPERACIÓN EN EUROPA**

Efectuada por la Delegación de los Estados Unidos de América (en nombre también de Azerbaiyán, Canadá, Georgia, Letonia, Lituania, Suecia y Ucrania):

“En relación con la adopción de la decisión ministerial relativa a la función de la OSCE en la gestión de grandes desplazamientos de migrantes y refugiados, deseamos hacer la siguiente declaración interpretativa con arreglo al párrafo IV.1 A) 6 del Reglamento de la OSCE:

Las Delegaciones de Azerbaiyán, Canadá, Georgia, Letonia, Lituania, Suecia, Ucrania y los Estados Unidos se alegran de que se haya llegado a un consenso acerca de la función de la OSCE en la gestión de grandes desplazamientos de migrantes y refugiados. No obstante, nos preocupa que dicha decisión no aborde la importante cuestión de la protección de los derechos de los desplazados internos.

Pedimos a los Estados participantes de la OSCE que, paralelamente a las medidas adoptadas para abordar los grandes desplazamientos de migrantes y refugiados, utilicen a la OSCE también como plataforma para preparar una respuesta integral de la Organización sobre la protección de los derechos de los desplazados internos.

También tomamos nota del texto de la Declaración de Nueva York para los Refugiados y los Migrantes, adoptada por consenso en la reunión plenaria de alto nivel de la Asamblea General de las Naciones Unidas para analizar los grandes desplazamientos de refugiados y migrantes, de 19 de septiembre de 2016, que reza así:

‘Reconocemos el gran número de personas desplazadas dentro de las fronteras nacionales y la posibilidad de que esas personas soliciten protección y asistencia en otros países como refugiados o migrantes. Observamos que es necesario reflexionar sobre estrategias eficaces para garantizar de manera apropiada la prestación de asistencia a los desplazados internos y su protección y para prevenir y reducir esos desplazamientos.’

Solicitamos que la presente declaración interpretativa figure como texto agregado de la decisión adoptada y se adjunte al diario de la sesión de hoy.

Gracias, Señor Presidente”.

Texto agregado 4 de MC.DEC/3/16/Corr.1

**DECLARACIÓN INTERPRETATIVA
CON ARREGLO AL PÁRRAFO IV.1 A) 6 DEL
REGLAMENTO DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA
SEGURIDAD Y LA COOPERACIÓN EN EUROPA**

Efectuada por la Delegación de Suiza:

“Suiza efectúa la siguiente declaración interpretativa con arreglo al párrafo IV.1 A) 6 del Reglamento de la OSCE y solicita que se adjunte a la Decisión Ministerial en cuestión.

Señor Presidente:

Suiza acoge con satisfacción la adopción de una decisión ministerial relativa a la función de la OSCE en la gestión de grandes desplazamientos de migrantes y refugiados.

Sin embargo, Suiza lamenta que la OSCE, en su condición de arreglo regional en virtud del Capítulo VIII de la Carta de las Naciones Unidas, no haya sido capaz de lograr el consenso entre sus Estados participantes para referirse al fenómeno del desplazamiento forzoso de personas en su conjunto, que abarca tanto los grandes desplazamientos de desplazados internos como los grandes desplazamientos de migrantes y refugiados, tal y como los denominaron los Estados Miembros de las Naciones Unidas cuando adoptaron la Declaración de Nueva York para los Refugiados y los Migrantes, de 19 de septiembre de 2016.

Solicito que la presente declaración interpretativa se adjunte al diario de la sesión de hoy, así como a la decisión en cuestión.

Gracias, Señor Presidente”.

DECISIÓN N° 4/16
FORTALECIMIENTO DE LA BUENA GOBERNANZA Y
FOMENTO DE LA CONECTIVIDAD
(MC.DEC/4/16/Corr.1 de 9 de diciembre de 2016)

El Consejo Ministerial,

Reafirmando la importancia de todas las normas, los principios y los compromisos de la OSCE relacionados con nuestra cooperación en la dimensión económica y medioambiental, así como nuestro pleno respeto por todos ellos, y teniendo en cuenta el enfoque integral de la seguridad de la OSCE,

Reafirmando también los compromisos de la OSCE relativos a la lucha contra la corrupción, en particular las disposiciones pertinentes de la Carta para la Seguridad Europea, adoptada en 1999 en la Cumbre de Estambul de la OSCE; del Documento Estratégico de la OSCE para la Dimensión Económica y Medioambiental, adoptado en Maastricht en 2003; de la Decisión N° 11/04 del Consejo Ministerial relativa a la lucha contra la corrupción, adoptada en Sofía en 2004; de la Declaración sobre el fortalecimiento de la buena gobernanza y la lucha contra la corrupción, el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo, adoptada en Dublín en 2012; y de la Decisión N° 5/14 del Consejo Ministerial relativa a la prevención de la corrupción, adoptada en Basilea en 2014,

Reafirmando asimismo los compromisos relacionados con la facilitación del transporte y del comercio en el área de la OSCE, en particular los contenidos en el Acta Final de Helsinki, adoptada en 1975; en el Documento de la Conferencia de Bonn sobre la Cooperación Económica en Europa, adoptado en 1990; en el Documento Estratégico de la OSCE para la Dimensión Económica y Medioambiental, adoptado en Maastricht en 2003; en el Concepto de Seguridad y Gestión de Fronteras de la OSCE, adoptado en Liubliana en 2005; en la Decisión N° 11/06 del Consejo Ministerial relativa al futuro diálogo sobre el transporte en el marco de la OSCE, adoptada en Bruselas en 2006; en la Decisión N° 11/11 del Consejo Ministerial relativa al fortalecimiento del diálogo en materia de transporte en el marco de la OSCE, adoptada en Vilnius en 2011; y en otros documentos pertinentes de la OSCE,

Reconociendo que la buena gobernanza, la transparencia y la rendición de cuentas son condiciones esenciales para el crecimiento económico, el comercio, la inversión y el desarrollo sostenible, por lo que contribuyen a la estabilidad, la seguridad y el respeto de los derechos humanos en el área de la OSCE,

Reconociendo también que la corrupción y la falta de buena gobernanza pueden dar lugar a tensiones políticas que socaven la estabilidad y la seguridad de los Estados participantes,

Reconociendo asimismo que la buena gobernanza, el Estado de derecho, la prevención y la lucha contra la corrupción, el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo; los marcos normativos sólidos, incluida la protección adecuada de los denunciantes; un sector público basado en la integridad, la sinceridad, la transparencia y la responsabilidad, así como una buena gestión empresarial basada en la administración eficiente, la auditoría adecuada, la rendición de cuentas, y la adhesión y el respeto a las leyes,

las normativas y las reglamentaciones, una deontología empresarial y códigos de conducta establecidos en estrecha consulta con las empresas y la sociedad civil, son elementos esenciales para promover un entorno empresarial e inversor positivo en el área de la OSCE,

Acogiendo con beneplácito el hecho de que casi todos los Estados participantes han ratificado o son miembros de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, y se están esforzando por cumplir los compromisos dimanantes de dicha Convención,

Reconociendo la importancia de las “Normas internacionales sobre la lucha contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo y la proliferación”, del Grupo de Acción Financiera,

Afirmado que la gestión transparente de los recursos públicos por parte de instituciones fuertes y eficientes, una administración pública profesional y efectiva, así como unos procesos presupuestarios y de contratación pública racionales, son elementos importantes de la buena gobernanza,

Reconociendo la importancia de la participación activa del sector privado, incluidas las pequeñas y medianas empresas, la sociedad civil y los medios informativos, en la prevención y la lucha contra la corrupción y en la promoción de un entorno empresarial e inversor robusto,

Reconociendo también que los procesos y los acuerdos de integración regional y subregional pueden dar un gran impulso al comercio y al desarrollo económico en el área de la OSCE y en los Estados participantes de la OSCE,

Reconociendo asimismo la importancia de promover, si procede, la cooperación económica regional y subregional,

Recordando la importancia de los acuerdos y convenios de transporte de la CEPE de las Naciones Unidas para la labor de la OSCE en el ámbito de la facilitación del transporte y el comercio,

Subrayando que el fomento de la conectividad mediante la facilitación del transporte y el comercio es una parte importante de nuestra cooperación económica,

Reafirmando que nuestra cooperación económica debe basarse en la solidaridad, la transparencia, la asociación en pie de igualdad y no discriminatoria, la responsabilidad mutua y el pleno respeto de los intereses de todos los Estados participantes de la OSCE, y que, si las actividades en la esfera económica repercuten negativamente en otros Estados participantes, intentaremos reducir al mínimo esa repercusión, de conformidad con nuestras obligaciones internacionales,

Exhortando a los Estados participantes a promover la circulación transfronteriza libre y segura de personas, bienes, servicios e inversiones, de conformidad con los marcos jurídicos pertinentes, el derecho internacional y los compromisos de la OSCE,

Reafirmando los compromisos de los Estados participantes de la OSCE de ayudarse mutuamente a incrementar la integración de sus economías en el sistema económico y

financiero internacional, ante todo mediante la pronta adhesión a la Organización Mundial del Comercio (OMC),

Poniendo de relieve la importancia del Acuerdo de la OMC sobre Facilitación del Comercio, de 2014,

Recordando la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y sus Objetivos y metas de desarrollo sostenible, así como el Acuerdo de París, adoptado en diciembre de 2015, incluida la función que desempeña, entre otros, la buena gobernanza en la aplicación de dichos documentos,

Reconociendo la importancia de que el sector público y el sector privado respeten plenamente las normas laborales, sociales y medioambientales, así como la contribución de dichos sectores a la buena gobernanza y al desarrollo sostenible,

Acogiendo con agrado los importantes debates mantenidos en el marco del 24º Foro Económico y Medioambiental y en las reuniones temáticas del Comité Económico y Medioambiental celebradas en 2016,

Acogiendo con satisfacción los debates mantenidos en la Conferencia de la Presidencia de la OSCE sobre “Conectividad para el comercio y las inversiones”, celebrada en Berlín los días 18 y 19 de mayo de 2016, y tomando nota del documento resultante titulado “Resultados de la Conferencia – Observaciones de la Presidencia”,

Reafirmando los compromisos vigentes de la OSCE en el ámbito de la buena gobernanza, reforzando nuestra determinación de combatir la trata de seres humanos en todas sus formas, y reconociendo el papel que pueden desempeñar la transparencia y la rendición de cuentas en los procesos de contratación pública para prevenir y combatir la trata de seres humanos y la explotación laboral,

Fortalecimiento de la buena gobernanza, fomento de la transparencia y mejora del entorno empresarial

1. Alienta a los Estados participantes a que se adhieran a la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, la ratifiquen y la apliquen, y a que intercambien información y prácticas recomendables sobre el segundo ciclo de examen de dicha Convención, tal y como se establece en la misma;
2. Alienta asimismo a los Estados participantes a que, si procede, apliquen y se adhieran a otras normas internacionales pertinentes, tales como las prescritas por la Convención para Combatir el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en las Transacciones Comerciales Internacionales (OCDE), y las “Normas internacionales sobre la lucha contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo y la proliferación”, del Grupo de Acción Financiera, y a que coadyuven a potenciar la participación de todas las partes pertinentes en su aplicación, incluidas la sociedad civil y la comunidad empresarial, según se establece en dichos instrumentos internacionales;
3. Alienta además a los Estados participantes a promover el intercambio de prácticas recomendables entre todas las partes pertinentes que coadyuven a una buena gobernanza

pública y empresarial, a fomentar la transparencia, y a prevenir y combatir la corrupción, también en la esfera medioambiental;

4. Insta a los Estados participantes a que sigan promoviendo la integridad, la responsabilidad y la rentabilidad en los procesos de contratación pública, entre otras cosas asegurándose de que los intereses privados no influyan indebidamente en las decisiones de los niveles correspondientes de la administración pública, y a que garanticen los requisitos de transparencia apropiados para las empresas que participen en licitaciones públicas;

5. Insta asimismo a los Estados participantes a que faciliten el acceso a la información estatal correspondiente, ampliando la responsabilidad del sector público y alentando la participación pública a través de la gobernanza electrónica;

6. Encarga a las estructuras ejecutivas pertinentes de la OSCE, incluidas las operaciones sobre el terreno, que, dentro de sus mandatos y los recursos de que disponen, contribuyan a intensificar la cooperación entre los Estados participantes, el sector privado y la sociedad civil, y que integren activamente al sector privado y a la sociedad civil en sus actividades para reforzar la buena gobernanza, promover la transparencia y mejorar el entorno empresarial e inversor;

Fomento de la conectividad facilitando el transporte y el comercio

7. Reconoce que la conectividad a través de una facilitación del transporte y el comercio, entre otras cosas mediante la adopción de medidas a distintos niveles de gobierno, puede mejorar la cooperación económica mutuamente beneficiosa, y favorecer las relaciones de buena vecindad y el fomento de la confianza y la fiabilidad en el área de la OSCE;

8. Exhorta a los Estados participantes a que sigan promoviendo la transparencia, la integridad y la lucha contra la corrupción en las aduanas, las operaciones transfronterizas y la ampliación de las infraestructuras, entre otras cosas mejorando las formalidades y los trámites relativos al cruce de fronteras;

9. Alienta a los Estados participantes a que intensifiquen la cooperación entre los países sin litoral, de tránsito y con litoral, en beneficio del desarrollo económico regional, lo que coadyuvará a la creación de un entorno propicio para fomentar la conectividad en el área de la OSCE;

10. Alienta asimismo a los Estados participantes a que promuevan políticas e iniciativas que reduzcan la huella ecológica del transporte y su repercusión en el cambio climático;

11. Alienta también a los Estados participantes que son miembros de la OMC a que firmen y ratifiquen el Acuerdo de la OMC sobre Facilitación del Comercio, de 2014, y apoyen su plena aplicación;

12. Invita a los Estados participantes a que apliquen medidas adicionales para facilitar el comercio, orientadas a hacer más predecibles, transparentes y responsables los procesos aduaneros, administrativos y reglamentarios, entre otras cosas mediante la armonización, la simplificación y la racionalización de las normas y los procedimientos, sin menoscabo de las normas vigentes, reforzando la cooperación transfronteriza y regional de las autoridades

pertinentes, incluidas las aduaneras, y reforzando el diálogo y la cooperación entre las autoridades estatales pertinentes y el sector privado;

13. Alienta a los Estados participantes a que, si procede, sigan aprovechando las oportunidades para una cooperación económica regional y subregional mutuamente provechosa, entre otras cosas promoviendo el diálogo y la cooperación entre los Estados participantes y con las organizaciones internacionales y regionales pertinentes, incluida la OMC;

14. Encarga a las estructuras ejecutivas pertinentes de la OSCE, incluidas las operaciones sobre el terreno, que, dentro de sus mandatos y los recursos de que disponen, y en cooperación con las organizaciones internacionales pertinentes, ayuden a los Estados participantes que lo soliciten a elaborar medidas para facilitar el comercio, con miras a fortalecer la buena gobernanza, promover la simplificación del cruce de fronteras, y potenciar la interacción empresarial;

Fortalecimiento de la buena gobernanza mediante la adhesión a normas laborales, sociales y medioambientales

15. Alienta a los Estados participantes a que faciliten el comercio y el transporte seguro e impidan al mismo tiempo el tráfico ilícito, de conformidad con las normas pertinentes del derecho internacional y los acuerdos en los que son parte los Estados participantes de la OSCE, y a que intensifiquen sus esfuerzos orientados a superar obstáculos tales como la explotación laboral y los lugares de trabajo insuficientemente reglamentados e inspeccionados;

16. Invita a los Estados participantes a que procuren mejorar su aplicación de las normas laborales, sociales y medioambientales internacionalmente reconocidas en las Naciones Unidas, la OIT y, si procede, la OCDE;

17. Alienta a los Estados participantes a que, en cooperación con el sector privado, promuevan un consumo sostenible y métodos de producción basados en las normas laborales, sociales y medioambientales internacionalmente reconocidas;

18. Encarga a las estructuras ejecutivas pertinentes de la OSCE, incluidas las operaciones sobre el terreno, que, dentro de sus mandatos y los recursos de que disponen, ayuden a los Estados participantes a compartir prácticas recomendables sobre la forma de mejorar la concienciación acerca de la pertinencia de las normas laborales, sociales y medioambientales internacionalmente reconocidas, y a reforzar la buena gobernanza y promover la transparencia en los procesos de contratación pública;

Refuerzo de los regímenes de asociación público-privada en la lucha contra la corrupción, el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo

19. Alienta a los Estados participantes a que faciliten la cooperación entre las fuerzas de seguridad, la judicatura y los servicios de información financiera, así como otros agentes pertinentes, y también entre los sectores público y privado y la sociedad civil, incluidos los medios informativos, a fin de combatir la corrupción, el blanqueo de capitales y otros delitos financieros;

20. Encarga a las estructuras ejecutivas pertinentes de la OSCE, incluidas las operaciones sobre el terreno, que, dentro de sus mandatos y los recursos de que disponen, faciliten el diálogo y la cooperación entre los gobiernos, el sector privado y la sociedad civil, a fin de respaldar las medidas en pro de la buena gobernanza, incluida la lucha contra la corrupción, el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo, y con el fin de hacer frente a los obstáculos que impiden el crecimiento económico y el desarrollo sostenible;

21. Alienta a los Socios para la Cooperación a que apliquen de manera voluntaria las disposiciones de la presente decisión.

Texto agregado 1 de MC.DEC/4/16/Corr.1

**DECLARACIÓN INTERPRETATIVA
CON ARREGLO AL PÁRRAFO IV.1 A) 6 DEL
REGLAMENTO DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA
SEGURIDAD Y LA COOPERACIÓN EN EUROPA**

Efectuada por la Delegación de los Estados Unidos de América:

“Gracias Señor Presidente.

En relación con la Decisión del Consejo Ministerial que se acaba de adoptar, relativa al fortalecimiento de la buena gobernanza y fomento de la conectividad, los Estados Unidos desean hacer la siguiente declaración interpretativa con arreglo al párrafo IV.1 A) 6 del Reglamento de la OSCE.

A los Estados Unidos les satisface que se haya adoptado esa Decisión. No obstante, queremos expresar nuestra decepción por el hecho de que la Federación de Rusia no haya aceptado un lenguaje más firme acerca de la importancia de luchar contra la trata de seres humanos y asegurar que nuestras cadenas de suministro (incluida la contratación pública) son responsables, y de que nuestras políticas en esos ámbitos contribuyen a prevenir y combatir la trata de seres humanos y la explotación laboral.

Los Estados participantes de la OSCE se han comprometido a luchar contra la trata de seres humanos y también han pedido al Secretario General que vele por que las cadenas de suministro y los procedimientos de contratación de la propia OSCE no contribuyan a la trata de seres humanos ni a la explotación laboral.

Los Estados Unidos confían en que la Presidencia austríaca abordará de forma prioritaria esa cuestión en 2017.

Señor Presidente, solicitamos que la presente declaración se adjunte a la Decisión que acaba de adoptarse y se incluya en el diario de la sesión de hoy.

Gracias”.

Texto agregado 2 de MC.DEC/4/16/Corr.1

**DECLARACIÓN INTERPRETATIVA
CON ARREGLO AL PÁRRAFO IV.1 A) 6 DEL
REGLAMENTO DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA
SEGURIDAD Y LA COOPERACIÓN EN EUROPA**

Efectuada por la Delegación de Ucrania:

“Señor Presidente:

En cuanto a la adopción de la Decisión Ministerial relativa al fortalecimiento de la buena gobernanza y fomento de la conectividad, la Delegación de Ucrania desea hacer la siguiente declaración interpretativa con arreglo al párrafo IV.1 A) 6 del Reglamento de la OSCE:

La Delegación de Ucrania se ha sumado al consenso sobre la Decisión Ministerial relativa al fortalecimiento de la buena gobernanza y fomento de la conectividad.

Lo hemos hecho así en reconocimiento de que la dimensión económica y medioambiental es una parte importante del concepto integral de seguridad de la OSCE, que vincula la cooperación en la dimensión económica y medioambiental con las relaciones pacíficas entre los Estados. Dicha cooperación requiere que todos los principios y compromisos de la OSCE, empezando por el Acta Final de Helsinki, se apliquen plenamente y de buena fe. Confiamos en que se siga respaldando la labor de la Presidencia de la OSCE, incluida la relativa a la presente decisión, asegurando la adhesión a los principios y compromisos esenciales de la Organización y la obligación de corregir las flagrantes violaciones existentes.

La Delegación de Ucrania solicita que la presente declaración interpretativa se adjunte a la decisión y al diario de la sesión de hoy.

Gracias, Señor Presidente”.

Texto agregado 3 de MC.DEC/4/16/Corr.1

**DECLARACIÓN INTERPRETATIVA
CON ARREGLO AL PÁRRAFO IV.1 A) 6 DEL
REGLAMENTO DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA
SEGURIDAD Y LA COOPERACIÓN EN EUROPA**

Efectuada por la Delegación de Armenia:

“Señor Presidente:

En relación con la decisión del Consejo Ministerial relativa al fortalecimiento de la buena gobernanza y fomento de la conectividad, la Delegación de Armenia quisiera hacer la siguiente declaración interpretativa con arreglo al párrafo IV.1 A) 6 del Reglamento de la OSCE.

Acogemos con satisfacción la adopción de la decisión ministerial relativa al fortalecimiento de la buena gobernanza y fomento de la conectividad.

Armenia concede gran importancia al fomento de dichas cuestiones como factores significativos para mejorar la fiabilidad y fomentar la confianza, acercar posiciones y tender puentes entre líneas divisorias, especialmente en los casos en que se aplican medidas coercitivas de manera unilateral.

Acogemos asimismo con agrado que el concepto de conectividad se fundamente y refuerce los principios de nuestra cooperación económica, los basados en la solidaridad, la transparencia, la asociación no discriminatoria, la responsabilidad recíproca y el respeto absoluto de los intereses de todos los Estados participantes de la OSCE, a la vez que aspire a minimizar las repercusiones negativas de las actuaciones en el ámbito económico sobre otros Estados participantes.

La decisión hace clara referencia a los principios, las normas y los compromisos de la OSCE relacionados con la cooperación económica y medioambiental. Reafirma, de esa manera, el compromiso de abstenerse de llevar a cabo cualquier actuación coercitiva en el ámbito económico. Esperamos que la puesta en práctica de esta decisión sirva para que los Estados participantes que están aplicando medidas de coerción económica, concretamente mediante el cierre de sus conexiones de transporte y sus fronteras, reconsideren las prácticas que actualmente llevan a cabo.

La Delegación de la República de Armenia solicita que la presente declaración figure como texto agregado de la decisión en cuestión y se adjunte al diario de la sesión de hoy.

Gracias, Señor Presidente”.

DECISIÓN N° 5/16
ESFUERZOS DE LA OSCE PARA REDUCIR LOS RIESGOS DE
CONFLICTO DIMANANTES DEL USO DE LAS TECNOLOGÍAS DE
LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

(MC.DEC/5/16 de 9 de diciembre de 2016)

El Consejo Ministerial de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa,

Reafirmando que los esfuerzos de los Estados participantes de la OSCE para reducir los riesgos de conflicto dimanantes del uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones serán conformes al derecho internacional, incluidos, entre otros documentos, la Carta de las Naciones Unidas y el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos; el Acta Final de Helsinki; así como a sus responsabilidades de respetar los derechos humanos y las libertades fundamentales,

Acogiendo con agrado la resolución A/RES/70/237 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, y recalcando la importancia de los esfuerzos realizados por la OSCE para reducir los riesgos de conflicto dimanantes del uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones que figuran en los informes presentados en 2010, 2013 y 2015 por el Grupo de expertos gubernamentales de las Naciones Unidas sobre los avances en la esfera de la información y las telecomunicaciones en el contexto de la seguridad internacional,

Haciendo hincapié en la importancia de que las medidas de fomento de la confianza de la OSCE para reducir los riesgos de conflicto dimanantes del uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones complementen los esfuerzos realizados en ese ámbito a nivel mundial, regional y subregional,

Destacando la importancia de la comunicación entre autoridades a todos los niveles para reducir los riesgos de conflicto dimanantes del uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones,

Recordando la Decisión N° 1039 del Consejo Permanente, de 26 de abril de 2012, que estableció el marco de la OSCE para la elaboración de MFC, con objeto de mejorar la cooperación, la transparencia, la previsibilidad y la estabilidad interestatales, así como de reducir los riesgos de percepción errónea, de escalada y de conflicto, que puedan derivarse del uso de las TIC, y acogiendo con beneplácito la labor del grupo de trabajo oficioso establecido en virtud de dicha Decisión,

Basándose en la Decisión N° 1106 del Consejo Permanente, de 3 de diciembre de 2013, relativa a un conjunto inicial de medidas de fomento de la confianza destinadas a reducir los riesgos de conflicto dimanantes del uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones,

1. Respalda la adopción de la Decisión N° 1202 del Consejo Permanente, de 10 de marzo de 2016, relativa a las medidas de fomento de la confianza de la OSCE para reducir los riesgos de conflicto dimanantes del uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones;

2. Subraya la importancia de que se apliquen las medidas vigentes de fomento de la confianza de la OSCE para reducir los riesgos de conflicto dimanantes del uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones, y de que se elaboren nuevas medidas de fomento de la confianza que sean conformes a las consideraciones enunciadas en la Decisión N° 1202 del Consejo Permanente;
3. Acoge con satisfacción las actividades de los Estados participantes para aplicar las medidas de fomento de la confianza existentes para reducir los riesgos de conflicto dimanantes del uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones y, a ese respecto, señala la importancia de actualizar permanentemente los puntos de contacto nacionales con objeto de facilitar el diálogo y la comunicación pertinentes;
4. Alienta a todos los Estados participantes a que contribuyan a la aplicación de las medidas de fomento de la confianza de la OSCE para reducir los riesgos de conflicto dimanantes del uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones;
5. Reconoce la importancia del intercambio de información efectivo entre los Estados participantes de la OSCE acerca de las medidas de fomento de la confianza de la OSCE para reducir los riesgos de conflicto dimanantes del uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones y, entre otras cosas, de asegurar la rapidez de las comunicaciones entre las autoridades a nivel técnico y político, así como de elaborar procedimientos para mantener consultas con el fin de reducir los riesgos de percepción errónea y la posibilidad de que surjan tensiones militares o políticas, o conflictos, que puedan derivarse del uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones;
6. Tiene intención de explorar, en el marco del grupo de trabajo oficioso interdimensional establecido en virtud de la Decisión N° 1039 del Consejo Permanente, bajo los auspicios del Comité de Seguridad, formas de reforzar la labor de la OSCE como plataforma práctica para la aplicación constructiva y eficiente, y para la posible elaboración de nuevas medidas de fomento de la confianza destinadas a reducir los riesgos de conflicto dimanantes del uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones;
7. Invita a los Estados participantes de la OSCE a que presenten propuestas concretas a ese respecto, a más tardar el 30 de junio de 2017;
8. Alienta a las estructuras ejecutivas pertinentes de la OSCE a que ayuden a los Estados participantes que lo soliciten a aplicar las medidas de fomento de la confianza de la OSCE para reducir los riesgos de conflicto dimanantes del uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones, y a mejorar las capacidades y los procesos nacionales que sean del caso, dentro de los recursos disponibles;
9. Acoge con agrado la labor realizada por la Presidencia alemana de la OSCE de 2016, encaminada a estudiar la forma de intensificar y aumentar la eficacia de los esfuerzos de la OSCE para reducir los riesgos de conflicto dimanantes del uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones, con el fin de promover un entorno abierto, seguro, estable, accesible y pacífico de las tecnologías de la información y las comunicaciones, en consonancia con los compromisos pertinentes de la OSCE;
10. Subraya que las nuevas actividades de la OSCE para reducir los riesgos de conflicto dimanantes del uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones, incluidas las

realizadas por las estructuras ejecutivas pertinentes, deberán basarse en los esfuerzos realizados por la OSCE, estar en consonancia con los respectivos mandatos y con los compromisos de la OSCE, complementar los esfuerzos realizados por las Naciones Unidas y otros foros internacionales y regionales, y organizarse en el marco de los recursos disponibles;

11. Invita a los Socios de la OSCE para la Cooperación a que mejoren el diálogo sobre los esfuerzos para reducir los riesgos de conflicto dimanantes del uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones.

DECISIÓN N° 6/16
MEJORAR EL USO DE LA INFORMACIÓN
ANTICIPADA SOBRE PASAJEROS

(MC.DEC/6/16 de 9 de diciembre de 2016)

Nosotros, los Ministros de Asuntos Exteriores de los Estados participantes de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa,

Reiterando la necesidad de combatir el terrorismo, que constituye una de las amenazas más graves para la paz y la seguridad internacionales, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas y el derecho internacional, incluidos el derecho internacional de derechos humanos, el derecho internacional de los refugiados y el derecho internacional humanitario,

Recordando, tal y como figura en la resolución 2178 (2014) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, la obligación de impedir la circulación de terroristas y de grupos de terroristas, de conformidad con el derecho internacional aplicable, mediante controles fronterizos eficaces, entre otras cosas, e intensificar y agilizar, conforme a la legislación nacional y el derecho internacional, el intercambio de información operacional sobre las actividades o los movimientos de terroristas o redes terroristas, incluidos los combatientes terroristas extranjeros, especialmente con sus Estados de residencia o nacionalidad, por medio de mecanismos bilaterales o multilaterales,

Reiterando la Declaración Ministerial sobre la función de la OSCE en la lucha contra el fenómeno de los combatientes terroristas extranjeros en el contexto de la aplicación de las resoluciones 2170 (2014) y 2178 (2014) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas (MC.DOC/5/14), en la cual los Estados participantes de la OSCE se comprometieron a impedir la circulación de combatientes terroristas extranjeros mediante controles fronterizos efectivos y controles en la expedición de documentos de identidad y de viaje, intercambiar información en ese sentido, y aplicar las Decisiones N° 7/03, 4/04, 6/06 y 11/09 del Consejo Ministerial relativas a medidas de seguridad en los documentos de viaje, respetando al mismo tiempo plenamente sus obligaciones en virtud del derecho internacional, incluido el derecho sobre los refugiados y en materia de derechos humanos, entre otras cosas para velar por que los autores, organizadores o patrocinadores de actos terroristas no utilicen de modo ilegítimo su condición de refugiados,

Declarando nuestra intención de detectar e impedir la circulación de combatientes terroristas extranjeros de manera plenamente conforme con las resoluciones 2178 (2014) y 2309 (2016) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, en las que se exhorta a los Estados a que “exijan que las compañías aéreas que operan en sus territorios proporcionen información por adelantado sobre los pasajeros a las autoridades nacionales competentes a fin de detectar la salida de su territorio, o el intento de entrada o tránsito por él, en aviones civiles, de las personas designadas por el Comité establecido en virtud de las resoluciones 1267 (1999), 1989 (2011) y 2253 (2015)”, y con la resolución 2178 (2014), en la que se “exhorta también a los Estados Miembros a que denuncien al Comité toda salida de esas personas de su territorio, o intento de entrada o tránsito por él, y a que intercambien esa información con el Estado de residencia o de nacionalidad, según proceda y de conformidad con la legislación nacional y las obligaciones internacionales que les incumban”,

Destacando que la resolución 2178 (2014) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas también “exhorta a los Estados Miembros a que mejoren la cooperación internacional, regional y subregional, si procede mediante acuerdos bilaterales, a fin de prevenir los viajes de combatientes terroristas extranjeros desde o a través de sus territorios, entre otras cosas mediante un mayor intercambio de información con el fin de identificar a los combatientes terroristas extranjeros”;

Tomando nota del Memorando de Entendimiento entre la IATA y la Secretaría de la OSCE, firmado en Ginebra el 14 de octubre de 2016 con objeto de intensificar la cooperación y apoyar los esfuerzos internacionales por mejorar la seguridad de la aviación e impedir los viajes de combatientes terroristas extranjeros,

Decide que los Estados participantes de la OSCE asuman el compromiso de:

1. Implantar sistemas de información anticipada sobre pasajeros (API, por sus siglas en inglés), que sean conformes con las disposiciones que figuran en el Anexo 9 del Convenio sobre Aviación Civil Internacional (Convenio de Chicago) de la OACI, y se ajusten a las Directrices en materia de información anticipada sobre pasajeros publicadas por la OMA/IATA/OACI, incluidas también las relacionadas con la protección de datos y de la privacidad, con el objetivo de obtener información de manera eficaz sobre pasajeros y/o tripulaciones por parte de las compañías aéreas que operen en sus territorios;
2. Considerar la posibilidad de crear en sus respectivos países un sistema interactivo para el intercambio de datos API (iAPI), a fin de impedir la circulación de combatientes terroristas extranjeros, de conformidad con las resoluciones 2178 (2014) y 2309 (2016) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas;
3. Adherirse a lo establecido en el Documento OACI 9082 “Políticas de la OACI sobre derechos aeroportuarios y por servicios de navegación aérea”, en el contexto de la implantación de los sistemas de API, reconociendo que incumbe a los Estados garantizar la aplicación de medidas de seguridad adecuadas en los aeropuertos;
4. Colaborar con todas las partes interesadas pertinentes de sus países en la implantación de sistemas nacionales de API y considerar la creación de una autoridad administrativa que, en representación del resto de autoridades, reciba el conjunto de los diferentes tipos de datos sobre pasajeros a través de una ventanilla única con un solo punto de entrada de datos;
5. Aumentar el valor añadido de los datos API procurando llevar a cabo comprobaciones cruzadas y automatizadas de esos datos con las “listas de vigilancia” pertinentes, tanto nacionales como regionales e internacionales, en particular, con las bases de datos de Interpol y las Listas de sanciones de las Naciones Unidas;
6. Facilitar asistencia en la implantación de sistemas de API con el fin de brindar apoyo a aquellos Estados participantes que lo soliciten;

Encomendamos a las estructuras ejecutivas de la OSCE que, en el marco de sus respectivos mandatos y los recursos disponibles:

7. Apoyen los esfuerzos internacionales destinados a concienciar acerca de los requisitos incluidos en las resoluciones 2178 (2014) y 2309 (2016) del Consejo de Seguridad de las

Naciones Unidas en lo relativo a la información anticipada sobre pasajeros y evalúen las necesidades de asistencia técnica de los Estados participantes que la soliciten, además de determinar posibilidades de asistencia por parte de donantes en materia de capacitación;

8. Brinden apoyo en la implantación de sistemas de API a los Estados participantes que lo soliciten, en colaboración con las organizaciones internacionales y regionales pertinentes.

Texto agregado de MC.DEC/6/16

**DECLARACIÓN INTERPRETATIVA
CON ARREGLO AL PÁRRAFO IV.1 A) 6 DEL
REGLAMENTO DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA
SEGURIDAD Y LA COOPERACIÓN EN EUROPA**

Efectuada por la Delegación de la Santa Sede:

“Señor Presidente:

La Santa Sede desea recordar que siempre ha participado en la OSCE, y sigue haciéndolo, de conformidad con sus posibilidades, su carácter especial y la índole de su misión. Por tanto, si bien se ha unido al consenso acerca de la decisión del Consejo Ministerial relativa a la mejora de la utilización de la información anticipada sobre pasajeros, de conformidad con su índole especial y su misión particular, desea hacer la siguiente declaración interpretativa con arreglo al párrafo IV.1 A) 6 del Reglamento de la OSCE.

La Santa Sede, al no ser un Estado Miembro, sino un Estado Observador Permanente en las Naciones Unidas (véase la resolución A/58/314 de la Asamblea General de las Naciones Unidas), no está obligada jurídicamente a acatar las resoluciones del Consejo de Seguridad. Sin embargo, respeta a título voluntario las decisiones relacionadas con la lucha contra el terrorismo.

Puesto que no hay aeropuertos ni líneas aéreas que operen en el Estado de la Ciudad del Vaticano, la Santa Sede considera que la decisión en cuestión no es aplicable a sus circunstancias específicas.

Solicito que la presente declaración interpretativa figure como texto agregado de la decisión y se adjunte al diario de la sesión de hoy.

Gracias, Señor Presidente”.

DECISIÓN N° 7/16
PRESIDENCIA DE LA OSCE EN EL AÑO 2019
(MC.DEC/7/16 de 9 de diciembre de 2016)

El Consejo Ministerial,

Decide que Eslovaquia desempeñe la función de Presidencia de la OSCE en el año 2019.

DECISIÓN N° 8/16
FECHA Y LUGAR DE LA PRÓXIMA REUNIÓN
DEL CONSEJO MINISTERIAL DE LA OSCE

(MC.DEC/8/16 de 9 de diciembre de 2016)

El Consejo Ministerial,

Decide que la Vigésimocuarta Reunión del Consejo Ministerial de la OSCE se celebre en Viena los días 7 y 8 de diciembre de 2017.

III. DECLARACIONES DE LAS DELEGACIONES

**DISCURSO DEL PRESIDENTE EN EJERCICIO
Y MINISTRO FEDERAL DE ASUNTOS EXTERIORES DE ALEMANIA
EN LA SESIÓN DE APERTURA DE LA VIGESIMOTERCERA
REUNIÓN DEL CONSEJO MINISTERIAL**

(MC.DEL/1/16 de 8 de diciembre de 2016)

Señoras y señores:

Les doy la bienvenida a la Vigésimotercera reunión del Consejo Ministerial de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa. No es una coincidencia que nos reunamos en la ciudad hanseática de Hamburgo, que representa, más que ningún otro lugar en Alemania, la apertura al mundo, la tolerancia y la diversidad. Deseo aprovechar esta ocasión para agradecer a los habitantes de Hamburgo su hospitalidad. Confío en que el espíritu de esta ciudad inspire nuestras conversaciones.

Estimados colegas:

Nuestro año al timón del navío de la OSCE toca a su fin. Zarpamos en enero, en una época de turbulencias, y las aguas no se han calmado desde entonces. Al contrario, se han vuelto aún más procelosas: citemos a Siria, Irak, Yemen, Libia, y el conflicto que subsiste en Ucrania. Estar en crisis parece ser la situación actual en el mundo.

Estoy firmemente convencido de que necesitamos estructuras para el diálogo y la cooperación precisamente en épocas turbulentas como esta. Más que nunca, necesitamos que la OSCE sea el faro que guíe nuestro rumbo.

Nuestra aspiración como Presidencia de la OSCE ha estado y sigue estando claramente definida. Deseamos ayudar a restablecer la confianza perdida a través de un diálogo renovado, a fin de reinstaurar la seguridad entre Vancouver y Vladivostok.

Para conseguir ese objetivo, hemos empleado métodos que ya han probado su valía, pero también nuevos enfoques, tales como nuestra reunión extraoficial de Potsdam. Nuestros debates han sido a menudo controvertidos, pero siempre constructivos.

Sin embargo, la OSCE no se reduce a la Presidencia, los Estados participantes o el equipo de Lamberto Zannier en la Secretaría. La familia de la OSCE es mucho más que todo eso. Incluye a las Instituciones independientes, cuyas críticas y contribuciones constructivas nos guían cada día a la hora de cumplir nuestros compromisos voluntarios en el ámbito de los derechos humanos, las libertades fundamentales, la democracia y el Estado de derecho. Incluye a las misiones sobre el terreno, que juegan un papel valioso al brindar un apoyo concreto y adaptado a las necesidades particulares de los Estados participantes individuales. Asimismo, incluye a la Asamblea Parlamentaria de la OSCE, que goza de gran reputación como columna vertebral democrática de nuestro sistema, especialmente en lo que se refiere a la observación de elecciones.

Al mismo tiempo, una OSCE sólida debe pensar más allá de los límites de las estructuras estatales. Me estoy refiriendo a la sociedad civil y al mundo académico, que examinan de cerca nuestra labor cotidiana. Ayer tuve ocasión de hablar con representantes de la Plataforma de Solidaridad Cívica. Día tras día, hombres y mujeres valientes luchan por

proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales en nuestros países, a menudo en circunstancias difíciles. Les agradezco sinceramente su dedicación.

También estoy pensando en el sector empresarial, que desempeña una función clave para mejorar la conectividad en el área de la OSCE y más allá de la misma. Tanto si nos referimos al tráfico fronterizo local como a los proyectos de infraestructura que abarcan a toda Europa, debemos aprovechar ese potencial a fin de incrementar la seguridad.

Señoras y señores:

Al firmar el Acta Final de Helsinki hace más de 40 años, nos comprometimos a defender los principios y las iniciativas que constituyen la base de nuestra cooperación. Pero esa base se está desmoronando. Está cundiendo entre nosotros el relativismo, una interpretación realmente arbitraria de nuestros principios, y en ocasiones también observamos indiferencia a la hora de apoyar y defender nuestras normas comunes.

Estimados colegas, debo decir, aquí y ahora, que esta evolución es peligrosa, y que tenemos la responsabilidad de adoptar una actitud decidida contra ese problema.

A veces me pregunto cómo sería nuestro continente sin la OSCE. Por ejemplo, ¿qué significaría eso para las personas de las regiones en conflicto en nuestra área común? Independientemente de lo diferentes que puedan ser los focos de conflicto, tienen una cosa en común: la voluntad y la labor de nuestra Organización para poner coto a tales conflictos y prevenir su escalada. Necesitamos una OSCE operativa y decidida para poder ayudar a hallar soluciones duraderas que nos permitan avanzar.

Permítanme, en primer lugar, abordar el tema de Ucrania. Los acuerdos de Minsk, que se firmaron ahora hace dos años, allanaron el camino para lograr una solución pacífica del conflicto en el Donbass. Pero ahora todas las partes deben seguir ese camino. Los avances son lentos; demasiado lentos. Todavía hay brotes de violencia, y la población civil está sufriendo por ello.

Los acuerdos relativos al alto el fuego se toman más bien como recomendaciones, y se infringen a diario. Esta situación es más que sombría, me parece inaceptable. Quisiera aprovechar esta ocasión para manifestar mi especial gratitud a todo el equipo de la Misión Especial de Observación, que observa cada día la evolución de la situación sobre el terreno, y a menudo trabaja en condiciones peligrosas. Periódicamente, su labor se ve obstaculizada o incluso es objeto de ataques. No debemos tolerar que se trate de ese modo a la Misión.

Para mí está claro que ninguna misión, no importa cuál sea su tamaño, podrá imponer un alto el fuego si no hay voluntad política. Lo que necesitamos con urgencia es dar un nuevo impulso a la retirada del armamento pesado y proseguir la separación de las fuerzas. La Misión Especial de Observación está preparada y dispuesta a orientar ese proceso. Para ello, necesita suficientes recursos técnicos y de personal, inclusive durante el año próximo. Tenemos que actuar en consecuencia en las próximas negociaciones sobre el presupuesto. Por eso les pido que su participación en esas negociaciones sea constructiva.

Pese a todos nuestros esfuerzos en el este de Ucrania, no nos olvidaremos de Crimea. Fue objeto de una anexión que infringió las normas del derecho internacional y, a día de hoy, no se ha concedido acceso a las Instituciones de la OSCE.

La evolución del conflicto de Nagorno Karabaj es motivo de preocupación: el nuevo estallido de las hostilidades a principios de abril nos ha demostrado a todos lo peligroso que sigue siendo este conflicto. Las numerosas conversaciones que he mantenido han reafirmado mi convicción de que es importante y urgente que se consolide el alto el fuego y que por fin comiencen negociaciones auténticas para encontrar una solución política. Seguiremos apoyando firmemente las iniciativas del Grupo de Minsk y sus Copresidentes. Durante las conversaciones en Ginebra, por lo menos conseguimos reavivar en cierto modo ese formato, merced a los esfuerzos combinados de la OSCE, las Naciones Unidas y la UE. Sin embargo, tengo la impresión de que tenemos que seguir esforzándonos por mejorar el fomento de la confianza, velar por una mayor seguridad y, por supuesto, mejorar también la situación humanitaria.

Las partes en el conflicto del Trans-Dniéster han tomado una medida sensata: tras una interrupción de más de dos años, se reunieron una vez más en Berlín para las negociaciones en el formato "5+2". Y lo que es aún más importante, ahora están preparadas para adoptar un enfoque orientado a conseguir resultados en las negociaciones, que sea beneficioso para las poblaciones de ambas orillas del río Dniéster. Esto es algo que he podido constatar personalmente durante mi viaje a Chisinau y a Tiraspol. Demostremos nuestro aprecio por la labor realizada por los mediadores y los observadores dejando constancia en una declaración conjunta de lo que hemos conseguido aquí, en Hamburgo.

Señoras y señores:

Alemania seguirá promoviendo de manera decidida el carácter multilateral de las actividades. No debemos engañarnos: llevará su tiempo poder avanzar de modo significativo y superar las divisiones entre las gentes. Sin embargo, podemos negarnos a ser pesimistas y trabajar de manera resuelta para hallar soluciones realistas. Me complace que tomen el relevo Austria e Italia, dos socios dedicados que comparten nuestra visión de futuro con una OSCE sólida para una Europa segura.

Todos somos conscientes de que la OSCE debe estar equipada para los nuevos retos y tareas. Contemplamos cinco ámbitos de acción:

En primer lugar, tenemos que mantener abiertas y ampliar las vías de comunicación a través de las diversas brechas políticas. Eso incluye formatos de diálogo innovadores, así como una decisión consciente de omitir el ritual de intercambiar golpes. Ese fue el motivo de que los invitáramos a una reunión oficiosa de Ministros de Asuntos Exteriores en Potsdam, en septiembre, y tengo la impresión de que nuestra reunión tuvo una acogida favorable precisamente por esa razón.

En segundo lugar, tenemos que esforzarnos más en mancomunar nuestros recursos de manera más efectiva, para hacer progresos importantes y duraderos en la resolución de conflictos. Tengo mucha fe en las mujeres, que pueden aportar una perspectiva diferente a esos procesos. Cuando los debates sobre los elementos fundamentales conducen a un callejón sin salida, debemos centrarnos, al menos, en mejorar la calidad de vida de las personas afectadas.

En tercer lugar, durante mucho tiempo nuestra estructura de control de armamentos fue un garante de la seguridad y la estabilidad. Sin embargo, recientemente, se ha reducido

esa previsibilidad. Los mecanismos tradicionales han sido cada vez menos eficaces porque ya no son adecuados para gestionar la situación real del mundo actual en materia tecnológica, militar y de seguridad. Tenemos que contrarrestar esta tendencia modernizando el Documento de Viena, una tarea que ha avanzado mucho a lo largo de este año. Por añadidura, una de mis propuestas en la que pedía que se relanzara el control de los armamentos convencionales, por ser urgente y necesario, ha obtenido una amplia aprobación. Pero eso no es suficiente. Ahora nos toca empezar el trabajo arduo (los expertos lo llaman “diálogo estructurado”), y tratar de conseguir un control de armamentos para Europa a prueba de crisis, adaptado a los retos de esta época y de este momento. Nadie desea que se desencadene una nueva carrera de armamentos que, en última instancia, podría llevarnos a perder el control político. Tenemos que detenerla a tiempo, para velar por que nuestra Europa no sea aún más peligrosa.

En cuarto lugar, tenemos que examinar los nuevos retos y amenazas: el terrorismo, la radicalización, las cuestiones cibernéticas, la migración, la discriminación de todo tipo y el odio (estoy pensando, en concreto, en el antisemitismo y en la intolerancia contra los romaníes y los sinti). Como Estados individuales, somos demasiado pequeños e ineficaces para abordar con éxito esos fenómenos. Por eso, debemos afianzar esta cuestión de manera más firme en la OSCE. Permítanme, además, una observación final: en mis desplazamientos a los focos de conflictos en el área de la OSCE, he podido ver por mí mismo la amplia experiencia atesorada por nuestra Organización en ámbitos que van desde la prevención de conflictos hasta la gestión de las crisis y la consolidación de la paz después del conflicto. Sin embargo, todavía no tenemos el nivel suficiente para afrontar los conflictos cada vez más complejos que se plantean en la actualidad. Las iniciativas para fortalecer a nuestra Organización de manera auténtica y duradera no deben quedarse en meras palabras. El Consejo Ministerial no puede ser el único momento del año en que nos acordemos de que existe la OSCE. Tenemos que modernizar y ampliar las capacidades de nuestra Organización en todo el ciclo del conflicto. Para ello, necesitaremos dinero, más personal cualificado, y un marco jurídico bien definido. Todo eso solo será posible si todos tenemos una voluntad política perseverante.

Estimados colegas:

Si no seguimos de cerca la brújula (y al decir esto me refiero a la brújula de nuestros valores), no alcanzaremos nuestras metas en estos tiempos turbulentos. No puede haber una seguridad integral sin democracia, sin Estado de derecho, sin respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales.

Con esa brújula en la mano, empecemos nuestras consultas aquí, en Hamburgo. Espero que en los próximos días todos seamos valientes y estemos dispuestos a entablar un diálogo, asumir compromisos y, siempre que sea posible, encontrar soluciones pragmáticas.

Muchas gracias.

**DISCURSO DEL PRESIDENTE EN EJERCICIO
Y MINISTRO FEDERAL DE ASUNTOS EXTERIORES DE ALEMANIA
EN LA SESIÓN DE CLAUSURA DE LA VIGESIMOTERCERA
REUNIÓN DEL CONSEJO MINISTERIAL**

(MC.DEL/42/16 de 12 de diciembre de 2016)

Estimados colegas:

Ha sido una noche corta, tras unas arduas negociaciones que se han prolongado hasta altas horas de la madrugada. Hemos llegado prácticamente al final de este Consejo Ministerial y es el momento de hacer un balance.

Tendrán oportunidad de leer en detalle las conclusiones elaboradas por nuestra Presidencia cuando estas sean distribuidas. No obstante, me gustaría hacer tres importantes observaciones aquí y ahora.

Esas observaciones no son solo el producto de los numerosos e intensos debates mantenidos durante los dos últimos días en Hamburgo y las conversaciones que les precedieron en Viena, Potsdam y Nueva York. Lo que realmente me ayudó a entender mejor la situación durante este año de Presidencia fueron los diversos viajes que hicimos a las zonas de conflicto: al Cáucaso meridional, a Moldova y a Ucrania en repetidas ocasiones. Debatimos acerca de la difícil situación sobre el terreno con expertos especializados de la OSCE y pudimos hablar con personas que han estado viviendo el conflicto y la violencia a diario durante demasiado tiempo.

Estimados colegas:

Al examinar la situación actual de nuestra seguridad común, hay algo que me ha quedado claro: lo que se concibió en Helsinki, París y Astana, la visión de un orden de seguridad cooperativa basado en principios y valores compartidos, no solo está en peligro por la frecuencia con que se producen las crisis. Las implicaciones son aún mayores.

Transcurridos veinticinco años desde el final de la Guerra Fría, nos encontramos en una encrucijada. Nos enfrentamos hoy a la cuestión de si queremos seguir persiguiendo esa visión de una seguridad cooperativa e integral.

Esa visión (y esta es mi segunda observación) sigue siendo importante, pero también está en peligro. Se trata de un peligro que no surge principalmente de amenazas o retos externos, sino más bien internos, concretamente de la violación de las normas y los principios que durante decenios han garantizado la paz y la seguridad en Europa.

Esa es la razón por la que les pregunto a todos ustedes si siguen dispuestos a invertir lo que sea necesario para mantener ese orden y defender sus ventajas con determinación y convicción.

Es preciso que nos comprometamos a ello, especialmente cuando nos enfrentamos a aquellos que ponen en entredicho ese orden de la seguridad. En este contexto, lo primero que me viene a la mente es el conflicto en Ucrania y su entorno. No obstante, también me estoy refiriendo a las desavenencias en torno a la dimensión humana de la OSCE, que considero (y

esto es algo que quiero dejar muy claro) uno de los pilares sobre los que se sustenta nuestra seguridad común y una cuestión esencial para el futuro.

Estimados colegas:

También necesitamos iniciativas comunes y capacidad de persuasión para convencer a nuestras propias sociedades. Especialmente en un momento en el que escuchamos llamamientos desde diversos lugares de Europa que exigen dar un paso atrás para volver a los niveles nacionales. Esos llamamientos provienen de personas que pretenden engañarnos haciéndonos creer que el remedio universal contra las crisis es que nuestros países caminen solos y que, aparentemente, la solidaridad y los compromisos internacionales han perdido toda su importancia.

No obstante, y esta es mi tercera observación, algo más alentadora, hemos dado un paso importante en Hamburgo contra esa tendencia. Pese a todas nuestras diferencias de opinión, nos hemos reunido aquí y hemos negociado de manera constructiva. No debería ser ningún secreto que también ha habido algunas discusiones.

Sin embargo, al colaborar de manera constructiva hemos llegado a un acuerdo sobre varios textos conjuntos. Esos textos reflejan precisamente el amplio espectro que caracteriza a la OSCE, que abarca desde cuestiones relacionadas con la seguridad y el tema de la conectividad, que reviste suma importancia para el futuro del sector empresarial, hasta la importante cuestión de la migración.

Hemos sentado las bases para equipar mejor a la OSCE en su lucha contra el terrorismo; y hemos adoptado decisiones sobre nuestro enfoque con respecto a las armas pequeñas, el tema de los datos de los pasajeros y los retos en la esfera cibernética. Hemos logrado importantes avances en el ámbito del control de armamentos.

También hemos abordado un conflicto regional en nuestra declaración sobre las conversaciones relativas al Trans-Dniéster en el formato 5+2, lo que da muestra del avance que podemos lograr en asuntos complejos si aunamos nuestros esfuerzos de manera pragmática.

Durante nuestra Presidencia hemos aportado también contribuciones valiosas sobre diversos temas. Por ejemplo, quisiera mencionar la Conferencia de la Presidencia de la OSCE sobre tolerancia y diversidad, las reuniones de parlamentarios y expertos sobre lucha contra el antisemitismo, así como toda una serie de actividades sobre la libertad de los medios informativos que hemos organizado.

Hemos demostrado que somos capaces de llegar a compromisos y de actuar de manera conjunta. Sin embargo, no debemos contentarnos con eso solamente. Tenemos que aprovechar ese impulso, mirar hacia delante y velar por que la OSCE mejore su eficacia y su capacidad para adoptar medidas en un futuro.

Conjuntamente con Sebastian Kurz y Paolo Gentiloni hemos formulado una serie de propuestas sobre esa temática en esta Reunión del Consejo Ministerial en Hamburgo.

Las experiencias adquiridas en los últimos días me han confirmado que vamos por el camino correcto en lo que concierne a los cinco elementos que componen nuestra Declaración de Hamburgo.

El primer punto de este programa, la necesidad de crear un intercambio y un diálogo sustanciales en la OSCE, se puso de relieve en esta misma reunión en Hamburgo.

La presencia de tantos ministros y la activa participación de la sociedad civil, de representantes del mundo académico, de parlamentos, de los medios de comunicación y de gente joven de toda el área de la OSCE son una clara muestra de la necesidad y la voluntad que existe de luchar contra la alienación y la desconfianza a través de un diálogo reforzado.

Fueron muy alentadores los debates abiertos que se mantuvieron con un espíritu de confianza mutua durante la reunión ministerial informal celebrada en Postdam hace unos meses. Es para mí una gran satisfacción que hayamos podido mantener ese espíritu en Hamburgo.

El segundo punto lo constituye para mí el hecho de que la OSCE tiene que reforzar su eficacia y estar más dispuesta a adoptar medidas relacionadas con la prevención y resolución de conflictos. Los intensos debates mantenidos ayer por la tarde son muestra de lo acuciante que es este tema para todos nosotros. Estaba claro que no íbamos a coincidir en todas las cuestiones, pero sí que somos todos conscientes de los beneficios que nos aporta una Organización eficaz. Deseo dar las gracias a Lamberto Zannier y a su equipo por la voluntad demostrada para que se presenten propuestas concretas sobre cómo reforzar la eficacia de la OSCE en el ciclo de los conflictos.

En tercer lugar, necesitamos urgentemente un nuevo control de armamentos convencionales de mayor alcance. Nuestras conversaciones de ayer sobre este tema me hicieron constatar una vez más esa necesidad.

Nuestro sistema de control de armamentos, que durante muchos años ha sustentado la paz, la seguridad y la estabilidad en Europa de manera fiable, se ha vuelto frágil y ya no refleja la realidad actual en términos militares, tecnológicos y de política de seguridad. Debemos actuar para restaurar una mayor previsibilidad y confianza. Nuestro objetivo es bien claro: ¡lograr una mayor seguridad para todos! Para ello hemos empezado ya a trabajar este año a fin de modernizar el Documento de Viena.

Estoy muy satisfecho de poder iniciar hoy un diálogo bien estructurado sobre los retos y los riesgos a que se enfrenta nuestra seguridad en la OSCE tomando como base nuestra declaración. Necesitamos entablar un diálogo para hallar un camino común hacia una seguridad más reforzada para todos nosotros. Creo que este diálogo podría iniciarse con cuestiones transversales como son las percepciones de las amenazas y las doctrinas militares, antes de pasar a aspectos más concretos del control de armamentos posteriormente.

En todos los debates mantenidos en los dos últimos días, ha quedado claro que las respuestas a los desafíos de nuestros tiempos solamente pueden ser conjuntas. Este es el cuarto punto al que me quiero referir. Quien piense que las soluciones a problemas como el terrorismo, el extremismo o el cibercrimen las pueden encontrar los países individualmente, está muy equivocado.

Hay señales alentadoras de que está teniendo lugar esa forma de cooperación, por ejemplo en la lucha contra el terrorismo internacional. La OSCE tiene la capacidad de desempeñar una función aún más destacada en esa esfera si utilizamos su potencial de manera más eficaz e intensificamos nuestra cooperación.

También deberíamos aprovechar los instrumentos y la gran experiencia acumulada por la OSCE en el ámbito de la migración. En los últimos meses hemos hecho una aportación inicial al respecto.

Para todas esas cuestiones de tanta importancia solamente puede haber soluciones conjuntas. Eso es tan evidente como el hecho de que solamente podremos superar las nuevas y complejas amenazas de nuestros tiempos si adoptamos un enfoque contemporáneo del concepto de seguridad. La protección de los derechos humanos y de las libertades fundamentales es y sigue siendo un aspecto fundamental. El fortalecimiento de la tolerancia entre nuestras sociedades y en su propio seno es y sigue siendo un aspecto fundamental. Se trata de una cuestión de credibilidad y para ello debemos adoptar medidas tangibles, por ejemplo, acordando de una vez por todas una definición conjunta de antisemitismo.

Estimados colegas:

La tarea más importante en un futuro próximo, y en eso coincidimos en la futura Troika de la OSCE, es el quinto punto del programa de trabajo para el futuro: reforzar el marco institucional de la OSCE.

En realidad, esa tarea debería de ser la más fácil de realizar puesto que es algo que depende únicamente de nosotros. Es nuestra responsabilidad dotar a la OSCE de una base firme que la convierta en una organización sólida en pro de una Europa segura.

No obstante, una organización sólida que sea capaz de actuar no es algo que se pueda lograr a cambio de nada. Debemos crear las condiciones marco, tanto en términos estructurales como materiales y de personal. Sin embargo, permítanme dejar bien claro que las tareas a las que nos vamos a enfrentar van a ir en aumento, y que un crecimiento cero del presupuesto durante un período de varios años constituye, de hecho, un recorte. Además, la OSCE necesita un marco jurídico internacional sólido.

También necesita que se adopten en este momento decisiones relativas al personal. Permítanme decirlo de la manera más clara posible: concretamente el hecho de que haya puestos directivos vacantes en nuestras instituciones más importantes debilita a nuestra Organización. Señores y señoras, eso es algo que no nos podemos permitir precisamente en los tiempos que corren, donde múltiples amenazas requieren que haya previsión y respuestas rápidas.

Estimados colegas:

Es una señal importante de continuidad y unidad el hecho de que las Presidencias futuras de Austria e Italia sigan respaldando esa visión para el futuro de la OSCE en los dos próximos años.

Es una gran satisfacción para mí ver esa voluntad de asumir dicha responsabilidad.

Como también lo es que Eslovaquia tome el relevo en 2019.

Quisiera aprovechar esta ocasión para expresar mi más sincero agradecimiento a todos aquellos que nos han brindado, también a mí personalmente, su asesoramiento, apoyo y ánimo en los preparativos de nuestra Presidencia de la OSCE y durante la misma.

Especialmente al Secretario General, Lamberto Zannier, y a su excelente equipo en la Secretaría en Viena; a Dunja Mijatovic, Astrid Thors y Michael Link, así como a los Representantes Especiales del Presidente en Ejercicio; y, en particular, a los hombres y mujeres de las misiones e Instituciones de la OSCE desplegados sobre el terreno, que trabajan día tras día, a menudo en condiciones difíciles, fomentando la causa de la paz y el entendimiento.

Su dedicación ha sido lo que particularmente más me ha impresionado durante mis visitas y reuniones.

Señoras y señores:

El vínculo especial y el compromiso que nos une a la OSCE no terminan aquí para nosotros, para Alemania, el 31 de diciembre.

Seguiremos trabajando juntos para lograr la visión de una seguridad común y cooperativa, y una OSCE más fuerte.

Estimados colegas:

Helmut Schmidt, un gran ciudadano de Hamburgo y Canciller Federal, dijo en una ocasión: “El que tenga visiones, que vaya al médico”.

Con ese pragmatismo guiado por su mentalidad ética, Helmut Schmidt se ganó la confianza de varias generaciones de alemanes que siguen venerándolo después de su muerte. Y a pesar de su profundo escepticismo con respecto a las visiones, sí que fue un gran defensor de la visión tangible de una seguridad cooperativa en Europa. Fue él quien firmó el Acta Final de Helsinki en nombre de la República Federal de Alemania en 1975.

Por tanto, un Presidente en Ejercicio de la OSCE alemán no puede dar por finalizado un Consejo Ministerial como este, especialmente en Hamburgo, sin hacer la debida referencia a su figura una vez más. No obstante, permítanme darle la vuelta a esa célebre frase del Canciller Schmidt en vista de las circunstancias actuales. Espero que él coincidiera conmigo al decir lo siguiente:

No hay médico que pueda ayudar a alguien que no tiene ni visiones ni rumbo de cara al futuro en tiempos de importantes agitaciones y desafíos.

Teniendo presente lo antedicho, deseo agradecerles una vez más su apoyo durante este año y ceder la palabra al futuro Presidente en Ejercicio de la OSCE, Sebastian Kurz.

CONCLUSIONES DE LA PRESIDENCIA EN EJERCICIO

(MC.GAL/10/16 de 9 de diciembre de 2016)

1. Los Ministros de Asuntos Exteriores de los Estados participantes en la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE) se reunieron en Hamburgo los días 8 y 9 de diciembre de 2016, en el contexto de importantes retos a la seguridad, amenazas transnacionales y conflictos violentos que afectan al espacio común comprendido entre Vancouver y Vladivostok.
2. El Consejo Ministerial de la OSCE abordó dicha situación de una manera exhaustiva. Los Ministros lamentaron profundamente la violación del derecho internacional y de los principios y compromisos comunes en las relaciones entre los Estados participantes de la OSCE.
3. Si bien en los debates evidenciaron marcadas diferencias, los Ministros subrayaron al mismo tiempo la importancia de la OSCE como piedra angular del orden de seguridad europeo, aún más en tiempos tan complicados como los actuales, y reconocieron su experiencia y capacidades para abordar de una manera conjunta e integral las amenazas y los retos, tanto actuales como emergentes, a los que deben hacer frente los Estados participantes y sus ciudadanos.
4. Los Ministros reconocieron asimismo la capacidad inherente a la OSCE de hallar sendas comunes para superar los desacuerdos, restablecer la confianza y restaurar la seguridad. En ese contexto, la labor de la Secretaría, las instituciones autónomas de la OSCE y las misiones sobre el terreno encaminada a cumplir sus respectivos mandatos de manera eficaz y continuada también fue muy elogiada, como también lo fue la dedicación de las mujeres y hombres que prestan sus servicios en las mismas.
5. Se rindió homenaje a la Asamblea Parlamentaria de la OSCE y a sus miembros por facilitar el diálogo entre líneas divisorias, alentar el fomento de la confianza y participar en las situaciones de conflicto mediante la mediación activa.
6. Los Ministros subrayaron asimismo la importancia vital de rendir tributo al modelo de principios y compromisos comunes consagrados en el Acta Final de Helsinki, la Carta de París, la Carta para la Seguridad Europea y la Declaración Conmemorativa de Astana, con la finalidad de fomentar la seguridad integral y cooperativa, la estabilidad, la democracia y la prosperidad en toda el área de la OSCE.
7. Se destacaron los conflictos regionales no resueltos como otro asunto que provoca una preocupación preponderante. Todas las partes implicadas en dichos conflictos en el área de la OSCE deberían contribuir de forma más activa y constructiva a la reducción de tensiones y la consecución de arreglos pacíficos, contando con el respaldo de la OSCE y de otros agentes internacionales.
8. Centrando su atención en la crisis de Ucrania y su entorno, los Ministros pidieron a todas las partes que cumplieran sus compromisos íntegra y rápidamente. Reconocieron la función primordial que desempeñaba la OSCE en el seno del Grupo de Contacto Trilateral y expresaron su firme apoyo a la indispensable labor que realizaba la Misión Especial de

Observación en Ucrania, también en su función de apoyo al pleno cumplimiento de los Acuerdos de Minsk.

9. En su respuesta a esta crisis, la OSCE ha demostrado su capacidad de reaccionar con prontitud. Al mismo tiempo, el conflicto ha evidenciado la necesidad de seguir desarrollando las capacidades de la OSCE con objeto de hacer frente adecuadamente a situaciones complejas y pluridimensionales que abarcan todo el conjunto del ciclo de los conflictos. Por ese motivo, los Ministros debatieron sobre diversas formas de fortalecer la sostenibilidad de la OSCE mediante la aplicación más idónea de su amplia gama de instrumentos, concretamente en lo que se refiere a la intervención temprana, la resolución de conflictos y la reconciliación. Esos esfuerzos deben ir acompañados de las garantías que brindaría un estatuto jurídico sólido de carácter internacional para la Organización y de la facilitación de recursos humanos cualificados y de una financiación adecuada, que esté basada en un reparto justo de los gastos entre los Estados participantes.

10. En relación con los desafíos y las amenazas transnacionales, tales como el terrorismo, el extremismo violento y la radicalización que conducen al terrorismo, y las cuestiones de ciberseguridad en cada una de las tres dimensiones, los Ministros reconocieron los esfuerzos e iniciativas conjuntos que se estaban llevando a cabo en la OSCE con objeto de afrontar dichos fenómenos. En ese contexto, se puso de relieve la determinación irrevocable de velar por el pleno respeto de los derechos humanos, las libertades fundamentales y el Estado de derecho. Se subrayó asimismo la importancia de ahondar en el diálogo y de mejorar la cooperación con los Socios mediterráneos y asiáticos con ese fin.

11. Los Ministros hicieron referencia al importante papel que podía desempeñar la OSCE con objeto de contribuir a las iniciativas internacionales que se ocupan de los grandes desplazamientos de migrantes y refugiados. Se señaló la importancia a ese respecto de la Declaración de Nueva York para los Refugiados y los Migrantes, como documento integral de carácter orientativo. También se mencionó el interés en impulsar los debates relativos a la situación de las personas internamente desplazadas dentro del área de la OSCE.

12. Un buen número de Ministros destacó, además, la función esencial de unas medidas de fomento de la confianza y la seguridad (MFCS) y de un control de armamentos convencionales que reflejaran la realidad actual en materia tecnológica, militar y política. La modernización del Documento de Viena deberá considerarse un requisito previo al restablecimiento de la confianza y la restauración de la seguridad en el área de la OSCE. A ese respecto, se presentó como posible solución para avanzar en el tema la introducción del concepto de un diálogo estructurado sobre seguridad y control de armamentos.

13. Una conectividad económica sostenible y la buena gobernanza son otros medios importantes para mejorar el fomento de la confianza, la estabilidad y la seguridad en el área de la OSCE y más allá de sus fronteras. Un enfoque integrador, que incluya también el sector privado, y que esté basado en nuestros principios y compromisos comunes resultará crucial para lograr esos objetivos.

14. Se destacó en repetidas ocasiones la función indispensable que tiene reservada la dimensión humana dentro del enfoque integral de la seguridad que aplica la OSCE. La seguridad sostenible en el área de la OSCE no podrá lograrse sin el respeto absoluto de las libertades fundamentales, los derechos humanos, la democracia y el Estado de derecho. El

fomento de la tolerancia entre nuestras sociedades y en el seno de las mismas reforzará nuestra capacidad de adaptación para hacer frente a las crisis y los conflictos.

15. La cooperación y la acción común en el cumplimiento de los compromisos relativos a la dimensión humana son cuestiones que nos conciernen, directa y legítimamente, a todos los Estados participantes y que no pertenecen exclusivamente a la esfera de los asuntos internos del Estado en cuestión. Por ello, tendrían que fortalecerse. Con ese objetivo, los Estados participantes continuarán beneficiándose de la experiencia y la entregada labor que realizan la Oficina de Instituciones Democráticas y Derechos Humanos, la Alta Comisionada para las Minorías Nacionales y la Representante para la Libertad de los Medios de Comunicación.

DECLARACIÓN DE HAMBURGO DE LA TROIKA ENTRANTE DE LA OSCE: UNA OSCE FUERTE EN PRO DE UNA EUROPA SEGURA

(MC.GAL/11/16 de 9 de diciembre de 2016)

La OSCE ha demostrado ser un foro esencial para garantizar la seguridad en Europa y fortalecer la cooperación entre prácticamente todos los países del hemisferio norte. No obstante, el conflicto en Ucrania y su entorno ha dejado muy claro que el respeto del derecho internacional y de nuestros principios y compromisos comunes es algo que ya no puede darse simplemente por sentado. Estamos profundamente preocupados por los desafíos a los que se enfrentan nuestros principios y compromisos comunes, que siguen siendo el fundamento de nuestra seguridad común.

No puede haber una paz sostenible en el área de la OSCE si no se respeta plenamente nuestro concepto integral de la seguridad. En nuestros esfuerzos por desarrollar una multilateralidad eficaz, depositamos nuestra confianza en una organización que concede una importancia vital a los valores comunes y a las libertades fundamentales y los derechos humanos dentro del orden de la seguridad europea. Esos son los cimientos de nuestra seguridad.

Deberíamos apoyarnos hoy en la experiencia histórica de la Organización y tener presente el papel decisivo que ha desempeñado a la hora de mantener el diálogo en tiempos de profundas divisiones. La OSCE merece recibir el apoyo pleno de todos sus Estados participantes para que pueda contribuir a renovar la seguridad en Europa. En su calidad de organización basada en el principio del consenso, la OSCE brinda un foro singular que garantiza que la voz de todos sea escuchada en el marco de una comunidad de Estados cada vez más heterogénea.

Por tanto, tenemos el firme convencimiento de que debemos fomentar una OSCE con la que se identifiquen y a la que apoyen todos sus Estados participantes. La Organización necesita un programa para el futuro. Nosotros, los miembros de la Troika entrante de la OSCE, invitamos a todos los Estados participantes a que continúen aunando esfuerzos en las cinco líneas de actuación siguientes:

1. Una plataforma sólida para el diálogo: ampliar los canales de comunicación

La OSCE ha demostrado su valor como plataforma para entablar un diálogo que trascienda las líneas divisorias. Es preciso que haya un diálogo entre dirigentes políticos y que este brinde la posibilidad de hacer intercambios oficiosos.

Un buen fundamento para lograr esos objetivos son los encuentros innovadores y de alto nivel, tales como las reuniones oficiosas de ministros (por ejemplo la celebrada en Potsdam el 1 de septiembre de 2016), la participación de altos cargos políticos en las conferencias con nuestros Socios para la Cooperación y los debates oficiosos entre ministros para abordar asuntos concretos (entre ellos, los organizados paralelamente a la Asamblea General de las Naciones Unidas en Nueva York o durante los Consejos Ministeriales de la OSCE). En nuestros debates deberían participar también representantes parlamentarios, jóvenes, miembros de la sociedad civil, del mundo académico y de la comunidad empresarial,

a fin de dar un nuevo impulso a los debates en el seno de la Organización y aprovechar al máximo el poder de movilización de la OSCE.

Debemos situar a la OSCE una vez más en el centro de la diplomacia multilateral en Europa y mantener abiertos los canales de comunicación política, especialmente en tiempos difíciles.

2. Avanzar hacia la paz: invertir en una resolución duradera de conflictos

Los conflictos y las divisiones están ensombreciendo el orden de la seguridad en Europa y sus repercusiones están afectando las vidas de demasiadas personas. El objetivo principal de la OSCE, en su calidad de acuerdo regional de mayor envergadura en virtud del Capítulo VIII de la Carta de las Naciones Unidas, sigue siendo evitar que se desencadenen conflictos violentos y buscar soluciones duraderas a los conflictos existentes en el área de la OSCE. Los conflictos deben resolverse de manera pacífica y negociada, en el marco de formatos convenidos, aplicando de manera equitativa los principios acordados, y cumpliendo plenamente la Carta de las Naciones Unidas, los principios y compromisos de la OSCE y el derecho internacional. Nuestra meta común debe ser poner fin a cualquier violación de dichos principios fundamentales.

Siendo especialmente consciente de las lecciones aprendidas a raíz de la respuesta de la OSCE al conflicto en Ucrania y su entorno, la Organización debe tomar medidas concretas para adaptarse a los nuevos retos que plantean las situaciones de conflicto multidimensionales y a menudo complejas. Por tanto, debemos seguir desarrollando los instrumentos de la OSCE aplicables en todas las fases del ciclo de los conflictos y no perder de vista la imperiosa necesidad de mejorar las condiciones sobre el terreno de las personas que se ven afectadas por los conflictos.

3. Mayor seguridad para todos: reactivar las MFCS y el control de armamentos convencionales en Europa

Las medidas de fomento de la confianza y la seguridad, y el control de armamentos siguen desempeñando una función primordial a la hora de garantizar la predecibilidad, reducir riesgos militares y restaurar la seguridad en Europa.

Consideramos que la actualización necesaria del Documento de Viena y una reactivación del control de armamentos convencionales se reforzarían mutuamente desde el punto de vista de un contexto político-militar más amplio. Nos comprometemos a iniciar un diálogo más estructurado sobre la seguridad y el control de armamentos.

4. Nuevos retos, cooperación renovada: elaboración de un programa de trabajo común

Nuestros Estados y sociedades se enfrentan a una cantidad sin precedentes de nuevos desafíos globales, cuya naturaleza no permite a ningún Estado participante actuar contra ellos de manera individual.

Por ello, es importantísimo seguir buscando dentro de la OSCE respuestas comunes a desafíos como el terrorismo, la radicalización y el extremismo violento, así como también a la ciberseguridad, la migración, los delitos de odio y a cuestiones relacionadas con la

tolerancia y la no discriminación. Esos desafíos solamente se pueden afrontar de manera conjunta y respetando plenamente el Estado de derecho y los derechos humanos fundamentales.

Cooperar en los ámbitos económico y medioambiental puede contribuir también a reforzar el fomento de la confianza, la estabilidad y la seguridad en la región de la OSCE.

Dentro de la OSCE ya se está llevando a cabo una labor importante en esas cuestiones. Debemos tomar como base esas iniciativas para ampliar y reforzar el programa de trabajo común de la Organización. Tenemos que afrontar juntos los desafíos comunes y nuestro programa de trabajo debe abarcar todas las dimensiones de la seguridad.

5. Es nuestra Organización y nuestra responsabilidad: permitir que la OSCE actúe

La OSCE solamente puede ser fuerte en la medida en que la totalidad de sus Estados participantes lo permitan.

Por ese motivo alentamos a todos los Estados participantes a que asuman su responsabilidad para con nuestra Organización común y que trabajen al unísono para darle un sentido compartido a la OSCE: aportando suficientes recursos financieros, ofreciendo un apoyo político firme y poniendo a disposición personal competente, así como respaldando las misiones sobre el terreno, respetando y fomentando los mandatos de nuestras instituciones autónomas y, por último, garantizando la continuidad de su liderazgo.

Asimismo debemos ampliar y profundizar el diálogo y la cooperación con otras organizaciones internacionales y con nuestros asociados, en particular los de la región del Mediterráneo, y al mismo tiempo reforzar el marco jurídico de la Organización y mejorar sus procedimientos presupuestarios con miras a hacer posible una planificación a largo plazo.

Cuanto más invirtamos en la OSCE, mejor servicio podrá brindarnos la Organización a todos: a los 57 Estados participantes de la OSCE, sus asociados y sus ciudadanos. A ellos se lo debemos.

**DECLARACIÓN EFECTUADA POR LA DELEGACIÓN DE ALBANIA
(EN NOMBRE TAMBIÉN DE ALEMANIA, BÉLGICA, BULGARIA,
CANADÁ, CROACIA, DINAMARCA, ESLOVAQUIA, ESLOVENIA,
ESPAÑA, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, ESTONIA, FRANCIA,
GRECIA, HUNGRÍA, ISLANDIA, ITALIA, LETONIA, LITUANIA,
LUXEMBURGO, MONTENEGRO, NORUEGA, PAÍSES BAJOS,
POLONIA, PORTUGAL, REINO UNIDO, REPÚBLICA CHECA,
RUMANIA Y TURQUÍA)**

(Anexo 1 del Diario CM(23) N° 2 de 9 de diciembre de 2016)

Gracias Señor Presidente.

La presente declaración se efectúa en nombre de los siguientes Estados participantes: Alemania, Bélgica, Bulgaria, Canadá, Croacia, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estados Unidos de América, Estonia, Francia, Grecia, Hungría, Islandia, Italia, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Montenegro, Noruega, Países Bajos, Polonia, Portugal, Reino Unido, República Checa, Rumania y Turquía, así como de mi país, Albania.

Señor Presidente:

El control de armamentos, el desarme y la no proliferación siguen desempeñando un papel importante en el logro de nuestros objetivos de seguridad. Tanto el éxito como el fracaso de esos esfuerzos pueden repercutir directamente en nuestro entorno de seguridad. Acogemos con satisfacción las decisiones del Consejo Ministerial relativas a la adopción de la Declaración sobre el 20º aniversario del Marco de la OSCE para el control de los armamentos y de la Declaración sobre los proyectos de asistencia de la OSCE en el ámbito de las armas pequeñas y armas ligeras y las existencias de munición convencional.

Seguimos manifestando nuestro compromiso respecto del control de armamentos convencionales como un elemento clave de la seguridad euroatlántica. La plena aplicación y el pleno cumplimiento de esos compromisos son esenciales para restablecer la confianza y la fiabilidad en la región euroatlántica. Las actividades unilaterales de Rusia en Ucrania y su entorno siguen socavando la paz, la estabilidad y la seguridad de toda la región, su aplicación selectiva del Documento de Viena y del Tratado de Cielos Abiertos, y su no aplicación prolongada del Tratado sobre Fuerzas Armadas Convencionales en Europa, han erosionado las contribuciones positivas de esos instrumentos de control de armamentos. Pedimos a Rusia que cumpla plenamente sus compromisos. Estamos decididos a preservar, reforzar y modernizar los controles de armamentos convencionales en Europa, que se basan en los principios y los compromisos fundamentales, incluidos el respeto de la soberanía y la integridad territorial, la reciprocidad, la transparencia y el consentimiento del país anfitrión.

Subrayamos la importancia de que se modernice el Documento de Viena para garantizar su pertinencia continuada en un entorno de la seguridad cambiante, incluso mediante una actualización sustancial de dicho documento. Acogemos con agrado la gran variedad de propuestas concretas encaminadas, entre otras cosas, a reforzar sus mecanismos de reducción de riesgos, mejorar la transparencia militar, prevenir incidentes de índole militar y llevar a cabo una verificación más eficaz. La reciprocidad en la transparencia militar y en la reducción de riesgos puede mejorar la estabilidad y la seguridad en el área euroatlántica. En

ese contexto, pedimos a Rusia que participe con espíritu constructivo en los debates en curso mantenidos en la OSCE para modernizar el Documento de Viena, con objeto de acabar con las lagunas que reducen la transparencia militar.

Señor Presidente:

Los Estados participantes que suscriben la presente Declaración solicitan que se incluya en el diario de esta reunión ministerial.

Gracias.

DECLARACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE FINLANDIA

(Anexo 2 del Diario CM(23) N° 2 de 9 de diciembre de 2016)

Señor Ministro:

Finlandia lamenta profundamente que los Estados participantes de la OSCE no hayan podido llegar a un acuerdo sobre el proyecto de decisión relativa a promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales de las personas con discapacidad. Como dijo ayer nuestro Jefe de Delegación, el Secretario de Estado Sr. Peter Stenlund, los compromisos de la OSCE en ese ámbito se remontan a 25 años atrás. Habría sido un momento propicio para seguir avanzando y prestar especial atención a esa importante cuestión también en el marco de la OSCE, que en ese aspecto obviamente les va a la zaga a otras organizaciones y entidades regionales e internacionales.

Distinguidos colegas, como ya saben, los derechos de las personas con discapacidad son una de las prioridades esenciales de Finlandia. Se ha prestado especial atención a esa cuestión no solo en las reuniones del Comité de la Dimensión Humana, presidido por Finlandia, sino también en algunos debates y actividades en diversos foros de la Organización. El mensaje de todos los participantes, en particular de expertos de la sociedad civil, ha sido claro: necesitamos ocuparnos más de ese tema. Por tanto, confío en que los colegas se abstendrán de politizar la cuestión para que podamos seguir haciendo progresos.

Es nuestra responsabilidad conjunta responder a esa necesidad aquí, en la OSCE. Seguiremos trabajando para ello.

Solicito que la presente declaración se adjunte al diario de la sesión de hoy.

Gracias, Señor Presidente.

DECLARACIÓN DEL REPRESENTANTE DE LA UNIÓN EUROPEA

(Anexo 3 del Diario CM(23) N° 2 de 9 de diciembre de 2016)

La Delegación de Eslovaquia, en su calidad de Presidencia de la UE, cedió la palabra al representante de la Unión Europea, que efectuó la siguiente declaración.

Para empezar, queremos expresar nuestra profunda gratitud a la Presidencia alemana por la hospitalidad que nos ha brindado en Hamburgo. Ministro Steinmeier, queremos agradecerles, a usted y a su magnífico equipo, la ingente labor que han realizado para preparar y celebrar este Consejo Ministerial, así como sus incansables esfuerzos por guiarnos en los arduos debates mantenidos esta semana y a lo largo del año.

Por tercer año consecutivo, el Consejo Ministerial se celebra en el escenario sombrío de la crisis en Ucrania y su entorno. La anexión ilegal de Crimea y la desestabilización de la parte oriental del país por parte de Rusia siguen violando los principios y compromisos, especialmente los consagrados en el Acta Final de Helsinki y en la Carta de París, en los que se basa el orden de la seguridad europea. Hay que restablecer el respeto de los principios y compromisos fundamentales. Reiteramos nuestra firme condena de la anexión ilegal de la República Autónoma de Crimea y de la ciudad de Sebastopol, y no vamos a reconocer dicha anexión. Reafirmamos nuestro inquebrantable apoyo a la soberanía, la independencia, y la unidad y la integridad territoriales de Ucrania, dentro de sus fronteras internacionalmente reconocidas.

Confiamos y nos estamos esforzando en llegar a un consenso sobre una declaración ministerial acerca de las actividades de la OSCE para hacer frente a la crisis en Ucrania y su entorno, y lamentamos que no haya sido posible alcanzar dicho consenso. Recordamos que Rusia es la única que se ha negado a sumarse al consenso sobre el último proyecto de decisión presentado por la Presidencia.

Reafirmamos nuestro firme apoyo a la función que desempeña la OSCE en la crisis en Ucrania y su entorno. Elogiamos la contribución esencial y polifacética de la Organización para facilitar la plena aplicación de los Acuerdos de Minsk. Reiteramos nuestro apoyo al papel esencial que desempeña la Misión Especial de Observación en Ucrania para impulsar la plena aplicación de los acuerdos de Minsk, y pedimos que se le permita el acceso seguro y sin trabas a todo el territorio de Ucrania, y que se garantice la seguridad de los observadores y de su equipo. Pedimos a todas las partes que trabajen con eficacia y espíritu constructivo para cumplir plenamente los Acuerdos de Minsk, con el fin de hallar una solución política perdurable que sea conforme a los principios y compromisos de la OSCE. Es esencial restablecer el respeto de esos principios fundamentales y subrayamos la responsabilidad de Rusia a ese respecto. También es esencial restablecer el pleno control de la frontera estatal ruso-ucraniana por parte de Ucrania.

La resolución de los conflictos prolongados en la República de Moldova, en Georgia y en Nagorno Karabaj sigue teniendo la máxima prioridad para la Unión Europea. Pedimos a todas las partes que hagan gala de la voluntad política necesaria para progresar en la resolución de dichos conflictos en 2017. Reiteramos nuestro firme apoyo a los Debates Internacionales de Ginebra, a las negociaciones en el formato “5+2” y a la mediación de los Copresidentes del Grupo de Minsk. En ese contexto, acogemos con agrado la declaración

ministerial de hoy en la que se confirma nuestro compromiso de seguir esforzándonos por hallar una solución del conflicto del Trans-Dniéster. Además, también hay que cumplir los compromisos relativos a la retirada de las fuerzas militares rusas. Nos satisface la declaración conjunta de los Jefes de las delegaciones de los países Copresidentes del Grupo de Minsk. Lamentamos que no haya sido posible adoptar una declaración sobre el conflicto de Georgia.

A lo largo del año hemos respaldado los esfuerzos de la Presidencia por reforzar las capacidades de la OSCE en el ciclo de un conflicto. Aunque lamentamos que no se haya llegado a un consenso sobre una decisión acerca de ese importante tema, acogemos con satisfacción el informe de la Presidencia como una base sólida para proseguir la labor a ese respecto.

Nos complace que se haya llegado a un consenso sobre una decisión relativa a la migración, aunque nos hubiera gustado que el texto fuera más firme y más sustancial. Ese consenso demuestra la importancia que otorgamos a la cuestión de abordar los grandes desplazamientos de migrantes y refugiados, así como el papel complementario que consideramos que puede desempeñar la OSCE en los esfuerzos globales liderados por las Naciones Unidas. Estamos en deuda con el Embajador Claude Wild por sus ingentes e incansables esfuerzos para llegar a compromisos difíciles y encontrar un texto que pueda lograr el consenso. También reconocemos la importancia de la cuestión de proteger los derechos de los desplazados internos, a la luz de la Declaración de Nueva York para los Refugiados y los Migrantes, de septiembre de 2016, en la que se reconoce el gran número de personas que están desplazadas dentro de sus fronteras nacionales y la posibilidad de que dichas personas puedan buscar protección y asistencia en otros países, en calidad de refugiados o migrantes.

Los instrumentos de transparencia militar para reducir los riesgos e incrementar la previsibilidad desempeñan un papel importante en el fomento de la confianza y la estabilidad. En ese contexto, nos satisface el acuerdo alcanzado sobre la declaración del Consejo Ministerial para conmemorar el 20º aniversario del Acuerdo Marco de Lisboa para el control de los armamentos y reafirmar los permanentes valores y objetivos de ese edificante documento, aunque hubiéramos deseado que el resultado fuera más sólido; nos satisface asimismo el acuerdo sobre la declaración ministerial acerca de los proyectos de asistencia de la OSCE en el ámbito de las armas pequeñas y armas ligeras y las existencias de munición convencional, como parte importante de la contribución de la OSCE a la estabilidad y la seguridad de su región. Seguimos manteniendo nuestro compromiso respecto de la plena aplicación de los compromisos vigentes en el ámbito político-militar, incluidos el Documento de Viena, el Tratado de Cielos Abiertos y el Tratado sobre Fuerzas Armadas Convencionales en Europa. Además, en vista de la evolución del entorno de la seguridad y de los avances tecnológicos en la esfera militar, debemos proseguir nuestra labor de modernización de los instrumentos político-militares en el marco de la OSCE.

Los numerosos y abyectos atentados terroristas perpetrados este año en el área de la OSCE y en todo el mundo han impulsado a los ministros a pronunciarse de nuevo con la máxima firmeza contra la amenaza continuada que plantea el terrorismo y a expresar su solidaridad. Nos satisface que la declaración adoptada haga hincapié en nuestro compromiso de colaborar con la sociedad civil para prevenir y combatir el terrorismo, y para proteger los derechos humanos, ya que eso incrementará la eficacia de nuestra labor. Los Ministros también dieron el claro mandato de mejorar el uso de los sistemas de información anticipada sobre pasajeros en toda la OSCE, que debería contribuir concretamente a impedir la

circulación de terroristas. La OSCE ha sido pionera en la adopción y aplicación de medidas de fomento de la confianza para abordar el tema de la seguridad, y en el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones. La decisión ministerial respalda de forma adecuada esos esfuerzos y proporciona un impulso muy esperado para seguir haciendo frente a los delitos cibernéticos con los que todos nos enfrentamos.

La alerta enviada de nuevo este año por la conferencia paralela de la sociedad civil, acerca del mantenimiento o incluso del incremento de las restricciones que afectan a la sociedad civil y limitan los derechos humanos y las libertades fundamentales en algunas zonas de la región de la OSCE, es elocuente y clara. Nuestros compromisos para con la OSCE son más pertinentes que nunca y pedimos a todos los Estados participantes que estén a la altura de esos compromisos y que corrijan las violaciones existentes. Seguiremos trabajando para reforzar el respeto de las libertades fundamentales y agilizar el cumplimiento de nuestros compromisos a ese respecto. Lamentamos profundamente que, a pesar de los progresos realizados, no hayamos podido adoptar ninguna de las ocho decisiones presentadas en el ámbito de la tercera dimensión. Creemos que la labor sobre las esferas prioritarias debe continuar en los próximos años.

Con la decisión relativa a la buena gobernanza y la conectividad hemos dado un paso adelante en nuestro compromiso de combatir la corrupción y promover la gobernanza transparente y responsable, así como de fomentar los vínculos comerciales y de transporte en nuestra región. Creemos que esa decisión proporciona una base firme para la labor del próximo año bajo la Presidencia austríaca.

La Unión Europea subraya su firme apoyo a las instituciones autónomas de la OSCE, a las misiones sobre el terreno y a la Secretaría. Reiteramos nuestro profundo aprecio por la labor de la Oficina de Instituciones Democráticas y Derechos Humanos, de la Representante para la Libertad de los Medios de Comunicación y del Alto Comisionado para las Minorías Nacionales, así como nuestro inquebrantable apoyo a sus mandatos firmes y flexibles. Hay que preservar su capacidad de cumplir esos mandatos.

Acogemos con satisfacción las actividades previstas anunciadas por la Presidenta de la Asamblea Parlamentaria de la OSCE y confiamos en que haya una cooperación fructífera.

La región meridional de la OSCE (la mediterránea) debe seguir siendo prioritaria en 2017. Apreciamos los esfuerzos realizados por la Presidencia austríaca a lo largo del año en materia de intereses y retos comunes, incluida la situación en Libia, que supone un riesgo importante para la seguridad en la región mediterránea y en toda el área de la OSCE. Confiamos en colaborar con la Presidencia italiana entrante del Grupo de Contacto con los Socios mediterráneos. La Conferencia de la OSCE para la región del Mediterráneo, celebrada en octubre del presente año, ha confirmado la importancia de los jóvenes en el contexto de la seguridad. Estamos convencidos de que la perspectiva de los jóvenes es esencial, particularmente a la hora de ocuparse de cuestiones como la migración y la prevención de la radicalización. No podemos desaprovechar el gran potencial de la juventud para la creación de sociedades democráticas e integradoras.

Agradecemos mucho que Austria esté dispuesta a asumir la Presidencia de la OSCE en este momento tan crítico. Ministro Kurz, confiamos en colaborar con usted y con su competente equipo durante su Presidencia, y le deseamos el mayor éxito. Puede contar con nuestro total apoyo.

Solicito que la presente declaración se adjunte al diario de la sesión de hoy.

Los países candidatos la ex República Yugoslava de Macedonia¹, Montenegro¹ y Albania¹, Bosnia y Herzegovina, país candidato potencial y miembro del Proceso de Estabilización y Asociación; Noruega, país de la Asociación Europea de Libre Comercio y miembro del Espacio Económico Europeo; así como Ucrania, la República de Moldova, Georgia y San Marino, se suman también a la presente declaración.

1 La ex República Yugoslava de Macedonia, Montenegro y Albania siguen formando parte del Proceso de Estabilización y Asociación.

DECLARACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

(Anexo 4 del Diario CM(23) N° 2 de 9 de diciembre de 2016)

Señor Presidente:

Permítame comenzar dando las gracias a la Presidencia alemana, por supuesto, al Presidente en Ejercicio, y también a todos aquellos que a lo largo del año han desempeñado la labor que ha servido de motor a la Presidencia alemana: el equipo en Viena, en Berlín, y, ahora, el equipo ampliado de las muchas personas que están aquí, en Hamburgo. En nombre de todos nosotros, les doy las gracias por su trabajo tan competente.

También quiero dar las gracias al personal de seguridad, que nos ha protegido esta semana, y a los habitantes de Hamburgo, que han tenido que soportar las molestias de las comitivas de automóviles oficiales a través de su ciudad durante los últimos días.

Gracias, asimismo, a la Secretaría, por su ayuda para organizar estas reuniones a lo largo del año, y, por supuesto, esta reunión. Y gracias también a las Instituciones, por la inspiración y las contribuciones que aportan a nuestra labor. Con motivo de la clausura de la presente reunión del Consejo Ministerial de Hamburgo, deseo señalar cinco aspectos:

En primer lugar, este encuentro ha sido una reunión política de ministros, y como cabe esperar de una reunión política sobre la seguridad europea y euroasiática en diciembre de 2016, el tema más destacado del orden del día ha seguido siendo lo que en este foro denominamos “la crisis en Ucrania y su entorno”. De hecho, en las declaraciones de los ministros, mi delegación ha contado 53 menciones del intento ruso de anexión de Crimea o de la agresión rusa contra Ucrania (o de ambas cosas).

La crisis que sigue existiendo, precipitada por la agresión rusa contra Ucrania, ensombrece nuestras iniciativas colectivas para reforzar la seguridad europea, y representa un riesgo para la seguridad y para los principios de soberanía e integridad territorial, que sobrepasa ampliamente las fronteras ucranianas. Pese a los diversos acuerdos alcanzados en Minsk para poner fin a los enfrentamientos, los informes de la Misión Especial de Observación en Ucrania revelan que el grado de violencia actual es muy elevado, con una tendencia clara a las provocaciones por parte de las fuerzas combinadas ruso-separatistas en Donbass, según las imágenes grabadas por las cámaras de la Misión Especial en la línea de contacto.

Para que se pueda avanzar en los aspectos políticos de los Acuerdos de Minsk hay que asegurar un alto el fuego integral, y Rusia debe por fin cumplir sus responsabilidades en ese sentido. Ahora que entramos en el tercer invierno de combates, son los habitantes de Ucrania quienes se ven obligados a pagar el precio más oneroso. Tan solo en este año, la Misión Especial de Observación ha contabilizado centenares de víctimas civiles. Para paliar el sufrimiento, Rusia y sus separatistas deben corresponder a las medidas de Ucrania de apertura de puntos de cruce en la línea de contacto, y velar por que las comunidades en situación de riesgo tengan un acceso ininterrumpido al suministro de agua, electricidad y ayuda humanitaria.

Confiamos en que se libere a los prisioneros y a las personas detenidas antes de finales de año, sobre la base del principio “todos por todos”, de conformidad con los compromisos asumidos en los Acuerdos de Minsk. Apelamos a todas las partes para que cumplan plenamente dichos Acuerdos, y, entre otras cosas, mantengan el alto el fuego, retiren las armas prohibidas, hagan progresos en la retirada de fuerzas, y brinden a la Misión Especial un acceso pleno y sin restricciones a todas las zonas de Ucrania, y en particular al territorio controlado por las fuerzas combinadas ruso-separatistas.

Las autoridades rusas cometen abusos graves en la Crimea ocupada contra la población tártara de dicha península y contra otras personas que se han opuesto a la ocupación; reiteramos que las sanciones en relación con Crimea se mantendrán hasta que Rusia ponga fin a su ocupación y al intento de anexión de Crimea, y restituya dicho territorio a Ucrania. Nos sumamos a nuestros socios europeos y otros asociados al reiterar que nuestras sanciones contra Rusia por su agresión en el este de Ucrania se mantendrán hasta que Rusia cumpla plenamente sus compromisos asumidos en virtud de los Acuerdos de Minsk.

El segundo aspecto al que deseo referirme, estimados colegas, es que ayer oímos cómo el Ministro de Asuntos Exteriores ruso pedía que modificáramos el tono de nuestros debates. Eso es un hostigamiento disfrazado de cortesía. Nuestros debates son acalorados no porque sea nuestro deseo, sino porque el daño causado a la seguridad europea por las actuaciones rusas es muy grave. Rusia quiere convencerles de que el problema es nuestra petición de que dé marcha atrás en sus actuaciones destructivas, cuando el problema son precisamente esas actuaciones. No se dejen engañar, Rusia desea hacerles callar, convenciéndoles de que, por educación, deben abstenerse de criticar las violaciones flagrantes rusas de nuestra confianza, así como el fracaso evidente de Rusia al no cumplir sus compromisos de la OSCE. No caigan en esa trampa. Ni las declaraciones enérgicas y justificadas son la causa de nuestros problemas actuales, ni las palabras amables podrán reparar el daño causado por Rusia. El punto de partida deben ser las actuaciones rusas.

También cabe señalar que, aun cuando el jefe de la delegación rusa aconseja lo que ellos llaman “un respeto mutuo”, hemos visto una impresionante exhibición de mala fe irrespetuosa en las negociaciones mantenidas aquí, en Hamburgo, así como en la fase previa a la reunión ministerial. La Presidencia alemana ha trabajado de manera incansable y ha elaborado proyectos de decisión de alta calidad, que habrían hecho avanzar nuestra labor y habrían fortalecido a nuestra Organización.

Permítanme recordarles algunos de los que murieron bajo el cuchillo ruso: la declaración sobre Ucrania, en la que Rusia fue el único Estado participante que bloqueó el consenso pese a las importantes concesiones de Ucrania y de otros acerca de partes concretas del texto. Rusia estaba completamente aislada. Y la decisión relativa al fortalecimiento de las capacidades para abordar el ciclo del conflicto, de la que Rusia intentó utilizar el texto para promover sus esfuerzos de rehacer fundamentalmente la esencia de la OSCE.

La decisión relativa a la definición del antisemitismo, de la que Rusia propuso modificar radicalmente el texto (que ya había recibido un amplio apoyo) y, como resultado de ello, hemos desaprovechado una oportunidad de dotar a los Estados participantes de una herramienta muy necesaria para luchar contra el antisemitismo en sus múltiples modalidades. Es evidente que la definición está a disposición de todos nosotros y de las instituciones de la OSCE para que la utilicemos en nuestra labor futura.

La decisión relativa a la tortura, bloqueada hoy en el último instante, tras dos años de trabajo incansable. Pero eso no nos impedirá plantear casos concretos, como el caso del Sr. Ildar Dadin, que presentamos ante el Consejo Permanente hace pocas semanas. La decisión relativa a luchar contra los delitos motivados por el odio; Rusia insistió en que se hablara del neonazismo y de Núremberg, sabiendo que otros discrepan de la manera en que Rusia utiliza tales términos. La decisión relativa a los romaníes y sinti, donde Rusia puso entre corchetes la práctica totalidad del texto y se negó a participar, alegando la imposibilidad de recibir instrucciones, a pesar de la nutrida composición de su delegación.

Además, me sumo a mi colega de Finlandia para expresar mi decepción por que Rusia haya bloqueado la decisión relativa a las personas con discapacidad, al no conseguir que se incluyera en el texto una referencia a los Juegos Paralímpicos. Y me parece importante que todos admitamos esto, supongo que nadie sentado en torno a esta mesa tiene el menor problema con los Juegos Paralímpicos, es más, muchos de nuestros países invierten mucho para apoyar esa valiente iniciativa. Pero lo que nos negamos a hacer fue permitir que la Federación de Rusia instrumentalizara un texto, que habría sido aplicable a decenas de millones de personas en toda la región de la OSCE, para utilizarlo como propaganda para ocultar las medidas de dopaje financiadas por el Estado, lo que ha conllevado la suspensión de su equipo paralímpico. Es una coincidencia extraña que precisamente hoy se haya difundido un informe según el cual más de 1.000 atletas participaron en el programa estatal de dopaje financiado por la Federación de Rusia. Y el jefe del informe dice que: “Es imposible llegar a saber cuán profunda y cuán antigua es esta teoría de la conspiración. Durante años, los rusos se han apropiado de las competiciones deportivas internacionales sin que se tuviera conocimiento de ello”. De modo que debemos recordar por qué fracasó esa decisión: porque nos negamos a permitir que Rusia la utilizara para sus propios fines propagandísticos.

En cada uno de esos casos, la Federación de Rusia fue, si no el único, sí un obstáculo decisivo para obtener el consenso. En las negociaciones, Rusia insertó, por sistema, enmiendas que sabía que eran inaceptables para muchos otros, con el único objetivo de obstruir el proceso o de apuntarse un tanto político. Se han negado a explicar con argumentos el motivo para eliminar un contenido de calidad, o bien han presentado argumentos ilógicos y poco serios. Incluso en las poquísimas decisiones en las que Rusia se sumó al consenso, solo lo hizo después de debilitar notablemente los textos, eliminando gran parte de su contenido, y descartando así muchas cosas que habrían podido servir como base para el tipo de cooperación que la Federación de Rusia asegura que desea.

Obviamente eso es lamentable, pero no es una novedad. Sin embargo, en este caso existe el riesgo de que dejemos que la conducta de Rusia cambie nuestra manera de interactuar en la OSCE. Cuando una delegación no demuestra buena fe, una y otra vez, no solo le perdemos el respeto, sino que empezamos a aceptar que ese tipo de comportamiento es normal. Sin embargo, no lo es. Y tenemos que recordar que debemos exigirnos responsabilidades los unos a los otros. Después de todo, ese es un elemento esencial del respeto mutuo. Por eso mi delegación, ateniéndose a una manera respetuosa de actuar, lo tiene claro: consideramos que Rusia es responsable por no participar de buena fe y por su enfoque destructivo de la labor de esta Organización, como también por sus violaciones del derecho internacional y por no cumplir sus compromisos de la OSCE tanto nacionales como internacionales.

En tercer lugar, compartimos muchos de los pareceres de la Unión Europea acerca de varias cuestiones, incluida la urgencia de seguir avanzando en la resolución de los conflictos

prolongados. Seguimos comprometidos con las medidas de fomento de la confianza y la seguridad y el control de los armamentos convencionales, y estamos dispuestos a trabajar en la modernización más que necesaria del Documento de Viena y a participar en un diálogo acerca de cuestiones clave en la dimensión político-militar.

En cuarto lugar, estimados colegas, debo referirme a la falta de decisiones relativas a la dimensión humana en esta reunión ministerial, algo que otros ya han mencionado. Los Estados Unidos comparten la profunda decepción de muchos en esta sala porque no hayamos podido ponernos de acuerdo ni en una sola decisión de la dimensión humana. Esto es, desde luego, una ocasión perdida, porque en esa dimensión hay un trabajo urgente que realizar. Tal y como dejó claro el Secretario Kerry ayer, los Estados Unidos están profundamente preocupados por la persecución contra las voces independientes y el retroceso de la democracia y del Estado de derecho en demasiados lugares. Como dijo el Secretario Kerry: “Permítanme expresarme con claridad: la intolerancia, la represión y la mordaza impuesta a la disidencia no pueden convertirse en la nueva situación normal para ninguno de nosotros. Cada mella que se hace en los fundamentos de la libertad es, en realidad, una piedra inquietante en la senda de la tiranía. Y es un hecho que todos hemos de ser conscientes del peligro del populismo autoritario”.

Sin embargo, estimados colegas, aunque no haya habido decisiones en la dimensión humana, debemos recordar que el acervo de la OSCE contiene gran cantidad de compromisos asumidos por los Estados participantes. Nos queda mucho trecho por avanzar, evaluando con diligencia la aplicación de ese acervo, señalando las deficiencias y trabajando de buena fe para lograr mejores resultados. Eso es lo que esperan de nosotros las personas de toda el área de la OSCE, ya estén en Asia central, Europa central, el Cáucaso meridional o en otros lugares. Eso es lo que los participantes en la conferencia paralela de la sociedad civil nos han pedido que hagamos.

Hay mucho trabajo positivo que podemos hacer juntos, y ninguno de nosotros necesita un consenso para ponerse manos a la obra: solo se necesita valor.

En quinto lugar, hoy es el Día Internacional contra la Corrupción. Mañana, como nos ha dicho nuestro colega noruego, es el Día Internacional de los Derechos Humanos, y la culminación de la campaña de este año Pinta el Mundo de Naranja para combatir la violencia contra la mujer, motivo por el cual varios de nosotros hoy vestimos de color naranja. Estas jornadas y estas campañas pretenden atraer una atención positiva hacia nuestra labor urgente en aras de la dignidad humana. En muchos lugares en el mundo, la violencia y la inestabilidad nos recuerdan cuáles son las consecuencias de no hacer nada al respecto.

Los fracasos de los Estados participantes en el cumplimiento de los compromisos de la OSCE tampoco ponen en entredicho la verdad fundamental que subyace en el concepto de seguridad integral de la Organización. Los Estados cuyos gobiernos respetan los derechos humanos y las libertades fundamentales, que promueven una prosperidad compartida a través de la apertura y la buena gobernanza, y que respetan las normas del sistema internacional, incluida la soberanía y la integridad territorial de sus vecinos, son Estados más estables, adaptables e innovadores: son mejores socios y más capaces de brindar un futuro sólido a sus ciudadanos.

De modo que, tal y como el Ministro de Asuntos Exteriores, Sr. Steinmeier, nos ha instado, recordemos la sabiduría visionaria de Helsinki y dejemos que nos guíe en el futuro.

Gracias, Señor Presidente. Solicito que la presente declaración se adjunte al diario de la sesión de hoy.

DECLARACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE CANADÁ

(Anexo 5 del Diario CM(23) N° 2 de 9 de diciembre de 2016)

Señor Presidente:

El Consejo Ministerial ha adoptado ocho decisiones significativas. Canadá albergaba la esperanza de que también se adoptaran decisiones sobre temas importantes de la dimensión humana, concretamente, sobre libertad de expresión, género, lucha contra los delitos de odio, además de una definición sobre el antisemitismo no vinculante jurídicamente.

Para nosotros, la protección de los derechos humanos y el fomento del respeto a la diversidad deben ser elementos fundamentales del enfoque integral de la seguridad de la OSCE. Tal y como declaró ayer el Ministro Dion, en tiempos en los que en nuestra región soplan vientos de desconfianza, temor, e incluso xenofobia, debemos seguir siendo fieles a esos principios compartidos.

A pesar de la incapacidad de adoptar las decisiones citadas, estamos convencidos de que los bien fundamentados compromisos y principios de la OSCE, convenidos entre todos, deben seguir guiando nuestra labor colectiva, y celebramos la contribución que han aportado a ese respecto nuestras instituciones autónomas de la OSCE. Su labor resulta esencial y lamentamos que aún hoy se ponga en tela de juicio el liderazgo de dos de ellas.

Señor Presidente:

Uno de los principios fundamentales de la OSCE es el respeto de la integridad territorial, y nosotros reiteramos que somos contrarios a los intentos recientes de redefinir las fronteras europeas por la fuerza. Lamentamos que un Estado participante haya bloqueado el consenso acerca de declaraciones sobre la crisis en Ucrania y su entorno, y sobre Georgia, dos cuestiones que deben seguir figurando en lo más alto de la agenda de nuestra Organización.

Aprovechamos esta oportunidad para expresar nuestro firme apoyo a la contribución fundamental que realiza la OSCE en la búsqueda de una solución política sostenible al conflicto en el este de Ucrania, de conformidad con los principios y compromisos de la OSCE, lo que también incluye facilitar el pleno cumplimiento de los Acuerdos de Minsk. Elogiamos, una vez más, la labor de la Misión Especial de Observación de la OSCE en Ucrania y reiteramos nuestro pleno apoyo al trabajo que desempeña en pro de la paz y la estabilidad. Reafirmamos nuestro respaldo inquebrantable a la soberanía y la integridad territorial de Ucrania dentro de sus fronteras reconocidas, así como el hecho de que Canadá no reconoce, ni reconocerá, la anexión ilegítima de la República Autónoma de Crimea, que sigue siendo parte integrante de Ucrania.

Señor Presidente:

Para terminar, mi Delegación desea agradecerle a usted, y a todo el equipo de la Presidencia de la OSCE 2016, los esfuerzos realizados durante todo el año, así como la cálida acogida que nos han dispensado en Hamburgo. Canadá está deseoso de empezar a colaborar estrechamente con Austria cuando asuma la Presidencia de nuestra Organización en 2017 y de celebrar nuestro próximo encuentro en Viena el año que viene.

Solicito que la presente declaración se adjunte al diario de la sesión de hoy.

Gracias.

DECLARACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE UCRANIA

(Anexo 6 del Diario CM(23) N° 2 de 9 de diciembre de 2016)

Señor Presidente en Ejercicio,
Excelencias:

La Delegación de Ucrania desea comenzar expresando su gratitud a los anfitriones alemanes, concretamente al Ministro Federal F.-W. Steinmeier, por la cálida acogida que nos han dispensado en Hamburgo, y felicitarles asimismo por la dedicada labor realizada por el equipo de la Presidencia, tanto en Viena como en Berlín, a lo largo de todo el año.

El Consejo Ministerial de Hamburgo ha demostrado claramente las dificultades que entraña fomentar el diálogo teniendo como telón de fondo las graves violaciones de los principios y compromisos de la OSCE, que tanto erosionan la seguridad europea. Nuestros esfuerzos por recuperar la confianza y reinstaurar la seguridad siguen siendo socavados por las actuaciones de la Federación de Rusia, que sigue en su línea de minar los verdaderos fundamentos de un orden basado en las normas, sirviéndose de la agresión, de sus ansias de dominación y del uso de la fuerza para lograr ese objetivo.

El último proyecto de declaración del Consejo Ministerial sobre la crisis en Ucrania y su entorno, presentado por la Presidencia, fue aceptado por todos los Estados participantes, excepto por Rusia. Una vez más, Rusia ha vuelto a fracasar a la hora de reasumir sus compromisos relativos a los principios básicos de la seguridad y los de esta Organización, empezando por el Decálogo de Principios de Helsinki. Al mismo tiempo, los debates mantenidos durante este Consejo Ministerial han mostrado, en particular, el apoyo absoluto a una resolución pacífica de la crisis sobre la base del pleno respeto a la soberanía e integridad territorial de Ucrania dentro de sus fronteras internacionalmente reconocidas, la condena y el no reconocimiento del intento de anexión de la República Autónoma de Crimea y de la ciudad de Sebastopol por parte de Rusia, la necesidad de abordar de manera integral retos complejos, asociados con la ocupación ilegal de la región ucraniana de Crimea. Nuestros esfuerzos deben seguir centrándose en hacer frente a las graves violaciones de los derechos humanos y libertades fundamentales perpetradas en la península ocupada, procurando que tanto la OSCE como otras organizaciones internacionales dispongan de un acceso no restringido a ese territorio.

Reiteramos nuestro apoyo a las actividades de la Misión Especial de Observación de la OSCE en Ucrania y a la función facilitadora que desempeña la OSCE en el Grupo de Contacto Trilateral, formado también por Ucrania y la Federación de Rusia. Ucrania garantiza su máximo compromiso de aplicar de buena fe los Acuerdos de Minsk como base de una resolución pacífica y sostenible. Tal y como se ha hecho durante este Consejo Ministerial de Hamburgo, es importante seguir realizando esfuerzos específicos orientados a estimular a la Federación de Rusia para que acate plenamente los Acuerdos de Minsk, como Estado signatario de dichos documentos, permitiendo de esa manera el restablecimiento de la paz en Donbass, así como de la soberanía de Ucrania sobre su propio territorio. Resolver el problema del sector no controlado de la frontera ruso-ucraniana y reforzar la presencia internacional de seguridad sobre el terreno siguen siendo algunas de las tareas prioritarias en este proceso de paz.

Señor Presidente:

Como país que padece la exportación de actividades terroristas, acogemos con satisfacción y hemos contribuido al consenso sobre la intensificación de los esfuerzos de la OSCE para prevenir y combatir el terrorismo.

También acogemos con agrado la adopción del documento sobre medidas de fomento de la confianza destinadas a mejorar la ciberseguridad. Hemos contribuido a lograr el consenso sobre la decisión relativa a la función de la OSCE en la gobernanza de grandes desplazamientos de migrantes y refugiados. En la búsqueda de un enfoque holístico para abordar los diferentes elementos interrelacionados que configuran los desplazamientos forzosos de personas, es necesario aprovechar la plataforma que brinda la OSCE para desarrollar una respuesta integral de la Organización en la que se tenga en cuenta la protección de los derechos de los desplazados internos.

Finalmente conseguimos llegar a un consenso sobre una decisión relacionada con la segunda dimensión, que constituye una parte importante del concepto de seguridad integral de la OSCE. Hemos de preparar debidamente nuestra cooperación en esa dimensión respetando plenamente todos los principios y compromisos de la OSCE.

Elogiamos los esfuerzos de la Presidencia de la OSCE encaminados a alcanzar un consenso acerca de los proyectos de decisiones relativas a la dimensión humana. Nos ha decepcionado verdaderamente el hecho de que este año, una vez más, no se haya adoptado ninguna decisión sobre la tercera dimensión, que incluye temas tan sumamente importantes como la libertad de expresión y la lucha contra el propagandismo.

Es esencial que la Presidencia entrante austríaca aborde debidamente las actuales amenazas para la seguridad en la región de la OSCE, derivadas de la violación flagrante del Decálogo de Helsinki por un Estado participante, y que convierta la cuestión de la adhesión estricta a los principios y compromisos de la Organización en uno de los temas prioritarios del programa de trabajo de la OSCE en 2017.

Deseamos a nuestros colegas austríacos el mayor de los éxitos al mando de la OSCE y estamos dispuestos a colaborar estrechamente con la Presidencia entrante a lo largo de todo su mandato en la OSCE.

La Delegación de Ucrania solicita que la presente declaración se adjunte al diario de esta reunión del Consejo.

Gracias, Señor Presidente.

DECLARACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE LA FEDERACIÓN DE RUSIA

(Anexo 7 del Diario CM(23) N° 2 de 9 de diciembre de 2016)

Estimado Señor Presidente,
Estimados colegas,
Señoras y señores:

Permítanme dar las gracias a la Presidencia alemana de la OSCE, al Presidente en Ejercicio, Ministro Frank-Walter Steinmeier, y a la ciudad de Hamburgo por su hospitalidad y la excelente organización del Consejo Ministerial de la OSCE.

Consideramos que el número de decisiones no es un criterio para definir el éxito de un Consejo Ministerial. La reunión de Hamburgo ha reafirmado la función que desempeña la OSCE como foro principal paneuropeo para el diálogo político.

Nos complace haber podido debatir con sinceridad la situación preocupante en la esfera político-militar. Un debate constructivo es especialmente oportuno en vista de la política de la OTAN de desplazar su infraestructura militar para situarla más cerca de las fronteras rusas, que está socavando la estabilidad. Esperamos que el inicio del diálogo estructural sobre los retos para la seguridad, establecido en la declaración adoptada hoy y titulada “De Lisboa a Hamburgo”, restablecerá la confianza y nos hará avanzar hacia nuestro objetivo común: construir una comunidad de seguridad equitativa e indivisible. Elogiamos que se haya adoptado la Decisión del Consejo Ministerial relativa a las armas pequeñas y armas ligeras.

Lamentamos que, debido a la postura politizada de una serie de países, no se haya podido adoptar un documento acerca de la contribución de la OSCE a la resolución del conflicto en el este de Ucrania. Tomamos nota de que, durante el Consejo Ministerial, ningún ministro puso en entredicho ni el Acuerdo de Minsk, ni la labor del Grupo de Contacto Trilateral, ni el “Formato de Normandía”, ni la función de la Misión Especial de Observación de la OSCE en Ucrania. Confiamos en que las autoridades de Kiev puedan por fin poner en práctica de manera responsable el “paquete de medidas” de Minsk, sobre todo en sus aspectos político-militares: el estatuto especial del Donbass, la reforma de la Constitución y la amnistía.

Lamentamos que las discrepancias acerca de cuestiones regionales no hayan permitido adoptar una declaración política general. Sin embargo, estimamos que ha habido un sincero intercambio de pareceres sobre los conflictos. Acogemos con beneplácito el documento sobre el arreglo del conflicto del Trans-Dniéster, así como la declaración de la Troika de Copresidentes del Grupo de Minsk de la OSCE acerca del arreglo del conflicto de Nagorno Karabaj. Aunque ha sido imposible llegar a un acuerdo acerca de una decisión relativa a los Debates de Ginebra sobre la seguridad en la región transcaucásica, esperamos que prosiga la labor en dicho formato. Consideramos prioritario que se llegue a un acuerdo acerca de la abstención del uso de la fuerza entre Georgia, Abjasia y Osetia del Sur.

No queremos convertir en un drama el que no haya habido una decisión acerca de la función de la OSCE en la respuesta a las crisis. Lo más importante es que este año la Presidencia ha logrado hacer un inventario de las capacidades de la OSCE en ese ámbito y ha

confirmado que nuestra Organización dispone de herramientas suficientes para responder a las crisis. Consideramos que la forma de mejorar la efectividad de la OSCE es elaborar una Carta y unas normas que rijan la labor de las estructuras ejecutivas.

Nos complace que se hayan adoptado documentos importantes sobre la lucha contra el terrorismo: acerca de los esfuerzos de la OSCE para combatir el terrorismo, y acerca del intercambio de información sobre pasajeros de líneas aéreas. Tales documentos corroboran la función que desempeña la OSCE en las iniciativas globales para luchar contra el terrorismo. La adopción en el Consejo Ministerial de nuevas medidas de fomento de la confianza al utilizar las tecnologías de la información y las comunicaciones demuestra la capacidad que tiene la Organización para controlar incidentes relacionados con la seguridad de la información.

Señor Presidente:

La decisión convenida por los ministros acerca de la conectividad económica es la continuación lógica de las iniciativas de la Presidencia alemana. Confiamos en que el desarrollo de este tema el año próximo nos permita descubrir el potencial de la OSCE para armonizar los procesos de integración.

Apoyamos el diálogo iniciado en la OSCE acerca de la migración. La decisión acordada hoy por los ministros es un avance práctico importante en la contribución de la OSCE para superar la crisis migratoria en Europa. Confiamos en que nuestra Organización pueda encontrar su lugar efectivo en las iniciativas internacionales en este ámbito.

Señoras y señores:

Lamentablemente, el Consejo Ministerial ha confirmado que la dimensión humana es uno de los ámbitos más problemáticos y precisa una reforma en profundidad. Al viajar a Hamburgo, esperábamos que se adoptaran una serie de decisiones importantes sobre las que no fue posible llegar a un acuerdo. Confiamos en que la futura Presidencia austríaca estructure la labor en esa dimensión de manera pragmática y teniendo en cuenta los intereses de todos los Estados participantes.

Nos decepciona profundamente que la OSCE sea incapaz de dar una respuesta adecuada al aumento de la discriminación y la intolerancia religiosa. Por segundo año consecutivo, se ha obstaculizado la adopción de una declaración relativa a la lucha contra la intolerancia y la discriminación contra cristianos y musulmanes. Esperamos que en 2017 se puedan aplicar las instrucciones del Consejo Ministerial de Basilea para su elaboración.

Estamos convencidos de que la lucha contra el antisemitismo, la cristianofobia y la islamofobia debe abordarse de una manera integral e igualitaria. Hemos apoyado la iniciativa de la Presidencia para que se utilice en la OSCE la definición funcional de antisemitismo adoptada por la Alianza Internacional para la Memoria del Holocausto. Lo hicimos pese al hecho de que algunas respetadas organizaciones judías rusas pidieron que se mejorara aún más esa definición. Por motivos que no entendemos, algunas delegaciones no quisieron que esa definición se utilizara en la OSCE, para poder llegar a un consenso mundial acerca de esta cuestión con las Naciones Unidas y otras organizaciones multilaterales.

Concedemos mucha importancia a combatir los delitos motivados por el odio, el nacionalismo agresivo y el neonazismo. Lamentamos que no se haya adoptado la decisión relativa a esa cuestión. Es sorprendente que algunas delegaciones se hayan negado a que se incluyera en el texto una referencia a las sentencias del Tribunal de Núremberg, especialmente cuando este año se cumple su 70º aniversario.

También es sorprendente el cinismo de algunos Estados de la OSCE que hablan en voz muy alta de los derechos de las personas con discapacidad, pero se niegan a darles igualdad de oportunidades para que puedan participar en eventos deportivos, incluidos los Juegos Paralímpicos.

Señor Presidente:

Deseamos reiterar que el número de decisiones no es el criterio que define el éxito de una Reunión del Consejo Ministerial. La reunión de Hamburgo ha confirmado que la OSCE es muy necesaria como plataforma de diálogo y como instrumento para restablecer la confianza y unir más a nuestros Estados. Confiamos en que se refuerce esa función de la OSCE y le deseamos a Austria mucho éxito como Presidencia de la OSCE en 2017.

Solicito que la presente declaración se adjunte al diario de la sesión de hoy.

DECLARACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE AZERBAIYÁN

(Anexo 8 del Diario CM(23) N° 2 de 9 de diciembre de 2016)

Señor Presidente:

La Delegación de la República de Azerbaiyán da las gracias a la Presidencia alemana por su magnífica organización de la reunión del Consejo Ministerial y le desea mucho éxito a la Presidencia austríaca entrante.

Los debates que hemos mantenido en los dos últimos días han demostrado que los conflictos armados sin resolver, que han causado un desplazamiento de personas a gran escala, son algunos de los problemas más acuciantes, que exigen que los Estados participantes de la OSCE tomen medidas urgentes. Una mayoría abrumadora considera que el desplazamiento interno que se ha producido como consecuencia de las violaciones de los principios y compromisos de la OSCE debe ocupar un lugar destacado en el programa de trabajo de la Organización.

La mayoría de los Estados participantes ha insistido en que es necesario abordar las causas originales del desplazamiento interno con miras a facilitar el retorno seguro y en condiciones dignas de los desplazados internos y su reintegración en sus lugares de origen sin ningún tipo de discriminación, y de conformidad con los compromisos pertinentes de la OSCE.

Lamento que la falta de consenso debido a la posición de una delegación haya impedido que quedara debidamente reflejada la protección de los derechos de los desplazados internos en la decisión adoptada por el Consejo Ministerial. En ese sentido, la Delegación de la República de Azerbaiyán, junto con otros Estados participantes, seguirá utilizando la plataforma de la OSCE para preparar una respuesta integral que se ocupe de proteger los derechos de esas personas.

Instamos al Estado participante que impide que se estudie la cuestión de la protección de los derechos de los desplazados internos a que se convierta en parte de la solución de esos problemas, en vez de seguir siendo parte del problema.

Solicito que la presente declaración se adjunte al diario de la sesión de hoy.

Gracias, Señor Presidente.

IV. INFORMES PRESENTADOS AL CONSEJO MINISTERIAL

INFORME DE LA PRESIDENCIA ALEMANA DE LA OSCE DE 2016

(CIO.GAL/219/16 de 23 de diciembre de 2016)

Introducción

Alemania dedicó su Presidencia de la OSCE de 2016 a explorar formas de renovar el diálogo y restablecer la confianza entre los Estados participantes. Para ello, inició y respaldó una importante labor acerca de las prioridades de su Presidencia, que incluían, entre otras cosas, reforzar las capacidades de la OSCE en todo el ciclo del conflicto, hacer frente a los retos para las libertades fundamentales en la región de la OSCE, fortalecer la conectividad económica y la buena gobernanza, y combatir el terrorismo y otras amenazas transnacionales, así como dar un nuevo impulso al control de armamentos convencionales y a las medidas de fomento de la confianza y la seguridad (MFCS), incluida la modernización del Documento de Viena. La Presidencia alemana prosiguió la labor en algunos ámbitos que los Estados participantes habían fijado en años anteriores e inició nuevos procesos para hacer frente a nuevos desafíos, como por ejemplo los derivados de los grandes desplazamientos de migrantes y refugiados, incluidas las cuestiones de tolerancia y no discriminación, en sociedades cada vez más diversas. Para complementar los formatos establecidos por la OSCE, la Presidencia alemana organizó varias conferencias, tanto a alto nivel como a nivel de expertos, y una serie de reuniones oficiosas para promover los debates sobre esas cuestiones.

El objetivo del presente informe es hacer balance de la labor realizada en todo el año para preparar la reunión ministerial y permitir que la Organización pueda desarrollar dicha labor en el futuro. El año 2016 nos ha demostrado que los Estados participantes están dispuestos a iniciar un diálogo profundo (y sienten la necesidad de hacerlo) y a cooperar en diversos ámbitos de interés común en las tres dimensiones, incluso en cuestiones en las que no se pudo alcanzar el consenso en Hamburgo.

Gestión de crisis y resolución de conflictos

Como Presidencia de la OSCE, Alemania dedicó considerables esfuerzos a resolver la crisis en Ucrania y su entorno, y a facilitar la aplicación de los Acuerdos de Minsk. Mediante su Representante Especial en Ucrania y en el Grupo de Contacto Trilateral (GCT), Embajador Martin Sajdik, y los coordinadores de los cuatro grupos de trabajo del GCT, y la prestación de apoyo administrativo, conceptual y político a dichos grupos, la Presidencia se aseguró de que se mantuvieran debates periódicos fructíferos acerca de la aplicación de todos los aspectos de los Acuerdos de Minsk y de que se alcanzaran acuerdos concretos, por ejemplo sobre la retirada. Con miras a facilitar un acuerdo acerca de la celebración de elecciones locales en determinadas zonas de las regiones ucranianas de Donetsk y Lugansk, según lo previsto en los Acuerdos de Minsk, la Presidencia mantuvo consultas oficiosas sobre la función que podría desempeñar la OSCE en lo tocante a la seguridad de las elecciones, respaldó un estudio de la OIDDH acerca de la función de los encargados de la seguridad pública en las elecciones, y encargó a la Secretaría de la OSCE que presentara opciones y preparara la planificación operativa para una contribución de ese tipo. También distribuyó a los Estados participantes un cuestionario, elaborado por los Servicios Jurídicos de la Secretaría, con respecto a una posible contribución de la OSCE a respaldar la seguridad en las

elecciones locales. La Presidencia mantuvo asimismo una serie de consultas informales para mejorar la transparencia a lo largo de la frontera estatal ruso-ucraniana.

La Presidencia también veló por la oportuna aprobación de los mandatos y presupuestos de la Misión Especial de Observación en Ucrania y de la Misión de Observadores en dos puestos de control rusos, y facilitó orientación política y operativa a ambas operaciones sobre el terreno, en estrecha colaboración con el Centro para la Prevención de Conflictos de la OSCE (CPC), acerca de la elaboración de informes, y las normas de gestión y de seguridad de la Misión Especial de Observación, así como de las capacidades de dicha Misión para utilizar de manera efectiva los instrumentos de vigilancia tecnológicos. Para seguir apoyando esa labor, Alemania proporcionó a la Misión Especial de Observación expertos, datos y equipos de vigilancia nacionales. Dos visitas del Presidente en Ejercicio a Ucrania, incluidas las zonas de conflicto, subrayaron ese compromiso.

Con el fin de reflejar adecuadamente el importante papel de la OSCE para hacer frente a la crisis en Ucrania y su entorno, y con miras a movilizar el apoyo ininterrumpido a esos esfuerzos, la Presidencia trabajó para lograr el consenso sobre una declaración ministerial acerca de las actividades de la Organización para hacer frente a la crisis en Ucrania y su entorno.¹ Aunque no se llegó a un consenso, el borrador final distribuido por la Presidencia gozó de un apoyo abrumador. Los debates confirmaron el firme respaldo de todos los Estados participantes a la Misión Especial de Observación y a su labor, incluida la seguridad y la protección de los observadores, y la prestación a la Misión de todo el apoyo y los recursos necesarios.

Alemania también redobló los esfuerzos para crear las condiciones que permitieran seguir avanzando en la resolución de otros conflictos del área de la OSCE. Nombró a dos diplomáticos con gran experiencia, los Embajadores Günther Bächler y Cord Meier-Klodt, como sus Representantes Especiales para el Cáucaso meridional y para el proceso de arreglo del conflicto del Trans-Dniéster. En ambos casos se hicieron avances positivos.

En el marco de los Debates Internacionales de Ginebra, se logró reanudar la aplicación del Mecanismo de Gali de prevención y respuesta a incidentes, que había sido suspendida. Se trata de un instrumento muy necesario para mejorar la confianza, la previsibilidad y la transparencia sobre el terreno. Los Copresidentes de los Debates Internacionales de Ginebra también exploraron formas de optimizar el uso del formato de los debates y mejorar el desarrollo de las reuniones.

Con respecto al conflicto que es objeto de la Conferencia de Minsk de la OSCE, la Presidencia reaccionó con rapidez tras la escalada de las hostilidades en la línea de contacto en abril de 2016. El 5 de abril, la Presidencia convocó una reunión extraordinaria del Consejo Permanente, con la participación del Representante Especial de la Presidencia en Ejercicio, Embajador Andrzej Kasprzyk, y del Copresidente del Grupo de Minsk, Embajador James Warlick. La Presidencia respaldó la aplicación de los acuerdos alcanzados a nivel presidencial en Viena y San Petersburgo, presentando un borrador de documento acerca de la ampliación de la Oficina del Representante Especial² y compartiendo un esquema de un mecanismo de investigación con los Copresidentes del Grupo de Minsk. El Presidente en Ejercicio y Ministro de Asuntos Exteriores, Frank-Walter Steinmeier, respaldó los esfuerzos

1 Última versión: MC.DD/22/16/Rev.2
2 PC.ACMF/28/16

de los Copresidentes del Grupo de Minsk durante la visita efectuada al Cáucaso meridional del 29 de junio al 1 de julio.

Gracias al enfoque unificado de mediadores y observadores en las conversaciones para resolver el conflicto del Trans-Dniéster, en 2016 se reanudaron en Berlín las conversaciones sustanciales en el formato “5+2” y se llegó a un acuerdo sobre una hoja de ruta orientada a la consecución de resultados, en la que se presentaban medidas concretas, de conformidad con los parámetros aceptados internacionalmente, para llegar a una solución definitiva. La visita del Presidente en Ejercicio y la tradicional Conferencia de Baviera, en julio, contribuyeron a fortalecer el proceso y a que el Gobierno moldovo se comprometiera a elaborar un concepto de estatuto especial para el Trans-Dniéster y a mejorar la coordinación interna. La declaración ministerial adoptada sobre el proceso de arreglo del conflicto del Trans-Dniéster³ allanó el camino para la futura labor sobre el terreno.

Fortalecimiento de las capacidades de la OSCE en todo el ciclo del conflicto

En el contexto de los conflictos de nuestra región y prestando especial atención a la crisis en Ucrania y su entorno, la Presidencia alemana hizo especial hincapié en seguir reforzando las capacidades de la OSCE en materia de alerta temprana, prevención de conflictos, gestión de crisis, resolución de conflictos y rehabilitación posconflicto. Para ello, mantuvo un diálogo estructurado con los Estados participantes a lo largo del año.

Cuatro debates de mesa redonda, organizados conjuntamente con la Secretaría de la OSCE, sobre facilitación del diálogo y apoyo a la mediación, alerta temprana y acción pronta, respuestas de la OSCE a crisis complejas, y estrategias para una paz sostenible, se complementaron mediante un taller interno a nivel de expertos para debatir cuestiones prácticas, y un retiro de embajadores para abordar temas concretos. Además, a lo largo del año, otros formatos brindaron plataformas para intercambiar opiniones sobre cuestiones relacionadas con el ciclo de los conflictos, como por ejemplo una actividad de alto nivel acerca de “El poder de la gestión de crisis civiles – fortalecimiento de las capacidades de la OSCE en su calidad de organización conforme al Capítulo VIII” organizada paralelamente a la 71ª reunión de la Asamblea General de las Naciones Unidas; la Conferencia Anual para el Examen de la Seguridad de la OSCE; el Grupo de Trabajo informal sobre el fortalecimiento del marco jurídico de la OSCE, así como las conferencias de la Presidencia sobre “La OSCE como mediadora”⁴, y sobre “Combatir la violencia contra la mujer en la región de la OSCE”⁵, y otra conferencia sobre “Un argumento para la paz y la seguridad integradoras: Cómo impulsar la aplicación de la resolución 1325 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas”⁶, organizada por la Oficina Federal de Asuntos Exteriores y por el Ministerio Federal de la Familia, la Tercera Edad, la Mujer y los Jóvenes.

Basándose en esos intercambios intensivos, la Presidencia elaboró un proyecto de decisión relativa a seguir fortaleciendo las capacidades de la OSCE para abordar el ciclo de un conflicto⁷, en el que se subrayaba la necesidad de aplicar de forma ininterrumpida e integral la Decisión N° 3/11/Corr.1 del Consejo Ministerial relativa a los elementos del ciclo de un conflicto, y se proponían al mismo tiempo medidas concretas para seguir mejorando las

3 MC.DOC/2/16; Primer borrador distribuido como MC.DD/26/16

4 CIO.GAL/136/16

5 CIO.GAL/110/16/Rev.1; Informe resumido SEC.GAL/182/16

6 CIO.GAL/197/16

7 Última versión: MC.DD/18/16/Rev.2

capacidades de la OSCE, en particular las de respuesta a las crisis. No se llegó a un consenso definitivo sobre ese texto pero las medidas propuestas por la Presidencia gozaron de un gran apoyo, en el entendimiento ampliamente compartido de que es necesario seguir trabajando en esa esfera. La Presidencia presentó al Consejo Ministerial su informe titulado “Una OSCE reforzada para una Europa segura: Seguir fortaleciendo las capacidades y las competencias de la OSCE en todo el ciclo de un conflicto”⁸ e inició un debate informal de ministros de asuntos exteriores sobre el fortalecimiento de la OSCE durante el Consejo Ministerial de Hamburgo.

La Presidencia alemana siguió apoyando la labor conceptual, encargando un estudio sobre mediación interna en la OSCE, así como sobre las prácticas recomendables de la OSCE para el fomento de una paz sostenible en Europa sudoriental. En cuanto al aspecto operativo, Alemania ayudó a crear el puesto de oficial de enlace de las Naciones Unidas en Viena, con el fin de reforzar la cooperación con las Naciones Unidas, y llegó a un consenso para ampliar el CPC con un experto en planificación operativa, que ayudó al Centro a desarrollar procedimientos operativos estándar y procedimientos administrativos por la vía rápida para situaciones de crisis.

Labor en las tres dimensiones

Alemania fijó ámbitos prioritarios en las tres dimensiones del concepto de seguridad integral de la OSCE. Para progresar en esos ámbitos, la Presidencia alemana confió en el valioso apoyo y los cuidadosos preparativos del Presidente rumano del Comité de Seguridad, Embajador Cristian Istrate, en los Presidentes sucesivos griego y serbio del Comité Económico y Medioambiental, Embajadores Andreas Papadakis y Vuk Žugic, y en la Presidenta finlandesa del Comité de la Dimensión Humana, Embajadora Katja Pehrman.

La Presidencia alemana siguió contando con la excelente cooperación de las sucesivas Presidencias de 2016 del Foro de Cooperación en materia de Seguridad, que recayeron en la Representante Permanente de los Países Bajos, Embajadora Desirée M. J. Kopmels, el Representante Permanente de Polonia, Embajador Adam Bugajski, y la Representante Permanente de Portugal, Embajadora Maria da Graça Mira Gomes.

Dimensión político-militar

Control de armamentos convencionales y MFCS, incluido el Documento de Viena

En 2016, se utilizó eficazmente a la OSCE como plataforma para intensificar el diálogo sobre asuntos político-militares, a nivel político y de trabajo. En colaboración con las Presidencias holandesa, polaca y portuguesa del Foro de Cooperación en materia de Seguridad (FCS), y con el Secretario General de la OSCE, la Presidencia alemana organizó o ayudó a organizar en el primer y tercer trimestres del año algunas actividades de alto nivel en esa esfera, especialmente reuniones conjuntas del FCS y el Consejo Permanente dedicadas a la seguridad europea y al control de armamentos, como por ejemplo el Seminario de Alto Nivel sobre Doctrina Militar, en febrero; actividades sobre control de armamentos desde la perspectiva de profesionales, así como sobre seguridad europea, organizadas paralelamente a la Conferencia Anual para el Examen de la Seguridad; una Jornada de la Seguridad sobre fomento de la confianza militar y control de armamentos, organizada en septiembre por el Secretario General; y una actividad a nivel ministerial que se centró en la importancia del

control de armamentos para la estructura actual de la seguridad europea, organizada paralelamente al Consejo Ministerial de Hamburgo.

Dar nuevos ímpetus al control de armamentos convencionales y a las MFCS, incluida la modernización del Documento de Viena, fue una de las prioridades esenciales de la Presidencia alemana de la OSCE. Para ello, Alemania se ocupó de los tres pilares de la estructura del control de armamentos y las MFCS: el Documento de Viena, el Tratado de Cielos Abiertos y el control de armamentos convencionales.

En cuanto al Documento de Viena, Alemania, junto con otros Estados participantes, presentó algunos documentos de reflexión y varias propuestas, encaminados, entre otras cosas, a fortalecer sus mecanismos de reducción de riesgos, mejorar la transparencia militar, aumentar la eficacia de la verificación y empoderar a la OSCE como ente imparcial para disipar inquietudes.⁹ Actualmente se han presentado una gran variedad de propuestas sobre el Documento de Viena, cuyo objetivo es fortalecer sus disposiciones, e indudablemente los debates sobre esas propuestas se han intensificado. Muchos Estados participantes opinan que hay una urgente necesidad de modernizar sustancialmente el Documento de Viena. Lo mismo ocurre con el Tratado de Cielos Abiertos, se adoptaron medidas importantes para modernizar el régimen y los Estados participantes redoblaron sus esfuerzos para resolver cuestiones pendientes relacionadas con su aplicación.

El Ministro de Asuntos Exteriores, Frank-Walter Steinmeier, hizo un llamamiento en Potsdam, el 1 de septiembre de 2016, para que se reanudaran los debates en el ámbito del control de armamentos convencionales acerca del futuro de ese pilar esencial de la seguridad europea. El Consejo Ministerial de Hamburgo y su actividad paralela sobre “Importancia del control de armamentos para la estructura actual de la seguridad europea” demostró la importancia actual del control de armamentos convencionales y de las MFCS. Con la adopción de la declaración “De Lisboa a Hamburgo”¹⁰ con motivo del 20º aniversario del Marco de la OSCE para el control de los armamentos, los Estados participantes allanaron el camino para mantener un diálogo estructurado sobre los futuros retos y riesgos en la esfera político-militar. En principio, el proceso podría centrarse en las percepciones de amenazas y en doctrinas militares y, basándose en eso, estudiar las consecuencias para el futuro del control de los armamentos convencionales. Alemania seguirá esforzándose por mantener el impulso en ese ámbito y por modernizar la estructura del control de armamentos convencionales y las MFCS, bajo los auspicios de la OSCE.

Actividades de proyecto en la esfera de las armas pequeñas y armas ligeras (APAL) y de las existencias de munición convencional (EMC)

La asistencia que presta la OSCE en el ámbito de las APAL y las EMC contribuye de forma tangible a la seguridad en el área de la OSCE, mediante la reducción de los riesgos derivados de las existencias almacenadas de APAL y EMC y la prevención de su empleo para actividades terroristas y de la delincuencia organizada transnacional. Durante su Presidencia, Alemania prestó un gran apoyo a las actividades de proyecto de la OSCE en toda su región. La contribución total de Alemania a dichos proyectos sobre APAL y EMC asciende a más de un millón de euros, además de los 1,5 millones de euros invertidos en limpiar los territorios del este de Ucrania de restos explosivos de guerra. Alemania incrementará su participación

9 FSC.DEL/19/16, FSC.DEL/20/16, FSC.DEL/34/16, FSC.DEL/35/16, FSC.DEL/50/16, FSC.DEL/106/16

10 MC.DOC/4/16/Corr.1; Primer borrador distribuido como MC.DD/9/16

financiera en actividades de proyectos sobre APAL y EMC en 2017. La declaración sobre proyectos de asistencia de la OSCE adoptada por el Consejo Ministerial pone de relieve tanto el valor de dichas actividades para nuestra seguridad común como las perspectivas para la futura participación en ese ámbito.¹¹

Intensificación de los esfuerzos de la OSCE para prevenir y combatir el terrorismo

Continuando la labor realizada por la Presidencia suiza de 2014 y la Presidencia serbia de 2015, Alemania siguió ayudando a las estructuras ejecutivas de la OSCE a ampliar sus esfuerzos para combatir el terrorismo, reflejando así el enfoque integral de la Organización en materia de seguridad.

La Conferencia anual sobre Lucha contra el Terrorismo, organizada por la Presidencia en Berlín, reunió a más de 300 participantes de los Estados participantes de la OSCE, así como de los países Socios para la Cooperación mediterráneos y asiáticos, y se basó en las declaraciones pertinentes adoptadas en el Consejo Ministerial de Belgrado de 2015 sobre los esfuerzos de la OSCE para luchar contra el terrorismo y sobre la prevención y la lucha contra el extremismo violento y la radicalización que conducen al terrorismo. Las medidas preventivas para combatir la radicalización y el extremismo, y el uso de los poderes judiciales y policiales con arreglo al Estado de derecho, fueron temas clave de la conferencia. Los participantes reconocieron que la OSCE, en su calidad de organización de seguridad regional de más envergadura en virtud del Capítulo VIII de la Carta de las Naciones Unidas, con su enfoque pluridimensional de la seguridad, sus estructuras ejecutivas especializadas y su red de operaciones sobre el terreno, es un importante actor regional para prevenir y combatir el extremismo violento y la radicalización que conducen al terrorismo.

Además, la Presidencia alemana contribuyó a varios cursos prácticos para jueces, fiscales e investigadores sobre, entre otras cosas, la identificación de combatientes terroristas extranjeros, la detección de documentos de viaje falsificados y la prevención del empleo de Internet con fines terroristas. También respaldó iniciativas conexas, en particular la campaña de comunicaciones en línea “La OSCE unida en la lucha contra el extremismo violento” (#UnitedCVE) para reforzar un consenso mundial contra el extremismo violento, así como el desarrollo de cursos de formación del proyecto “Dirigentes contra la intolerancia y el extremismo violento (LIVE)”.

La Presidencia alemana, junto con Francia, propuso un proyecto de declaración ministerial sobre la intensificación de los esfuerzos de la OSCE para prevenir y combatir el terrorismo. El objetivo era reafirmar el compromiso de trabajar juntos en la prevención y la lucha contra el terrorismo, e intensificar los esfuerzos a ese respecto, cumpliendo el derecho internacional y respetando al mismo tiempo los derechos humanos y las libertades fundamentales. Con la adopción de esa declaración, los ministros se posicionaron firmemente contra la amenaza continuada que plantea el terrorismo, poniendo de relieve la importancia de intercambiar información, especialmente con respecto a los combatientes terroristas extranjeros, y pidieron a todos los Estados participantes que aprovecharan al máximo los mecanismos bilaterales y multilaterales y los sistemas de intercambio de datos disponibles.¹² En la declaración se reflejaba también el importante papel de la sociedad civil en la prevención del extremismo violento que puede conducir al terrorismo.

11 MC.DOC/3/16

12 MC.DOC/1/16; Primer borrador distribuido como MC.DD/16/16

Información anticipada sobre pasajeros

La OSCE se ha comprometido a respaldar la aplicación de la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo y de las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad. La resolución 2178 del Consejo de Seguridad exhorta a los Estados Miembros a que exijan que las compañías aéreas que operan en sus territorios proporcionen información por adelantado sobre los pasajeros a las autoridades nacionales competentes, a fin de detectar a posibles combatientes terroristas extranjeros. La Presidencia alemana orientó los debates de diferentes foros sobre esa cuestión y propuso una decisión del Consejo Ministerial al respecto. Al adoptar la decisión, los Estados participantes se comprometieron a establecer sistemas nacionales de información anticipada sobre pasajeros (API) y a estudiar la posibilidad de establecer sistemas nacionales API y un sistema interactivo a escala nacional para el intercambio de datos API.¹³ En la decisión también se pide a la Secretaría de la OSCE que ayude a los Estados participantes que lo soliciten a establecer un sistema API, de conformidad con las normas internacionales.

Dimensión económica y medioambiental

La Presidencia alemana se propuso volver a poner de relieve la importancia de la labor de la dimensión económica y medioambiental, y reforzar su potencial para renovar el diálogo y restablecer la confianza entre los Estados participantes. Promovió una mayor participación de la comunidad empresarial y la sociedad civil en las conferencias y reuniones de la OSCE sobre la Segunda Dimensión organizadas en 2016, lo que propició un profundo diálogo entre todos los interesados que se ocupan de los problemas económicos y medioambientales en la región de la OSCE.

En 2016, la labor en la dimensión económica y medioambiental se centró en dos prioridades: la buena gobernanza y la conectividad, que son temas intersectoriales esenciales para el intercambio económico y la cooperación regional, y por tanto contribuyen a la confianza mutua, la estabilidad y la seguridad en el área de la OSCE. Se convino en que la “buena gobernanza” sería el tema principal del Foro Económico y Medioambiental de este año¹⁴ y se estudió en las dos reuniones preparatorias del Foro desde la perspectiva de la buena gobernanza medioambiental y la buena gobernanza como base de la interacción empresarial y del clima propicio para las inversiones; la lucha contra la corrupción, el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo; así como la buena gobernanza en materia de migración. Ambas conferencias se fusionaron en la Reunión de clausura del Foro Económico y Medioambiental (celebrada del 14 al 16 de septiembre en Praga). Además, la buena gobernanza fue un tema clave de la Reunión de Aplicación sobre cuestiones de la Dimensión Económica y Medioambiental, celebrada los días 17 y 18 de octubre en Viena.¹⁵ Asimismo, el Comité Económico y Medioambiental se ocupó de aspectos importantes de la buena gobernanza a lo largo del año, es decir, en las reuniones temáticas sobre migración laboral, clima empresarial y lucha contra la financiación del terrorismo. Aspectos de la buena gobernanza medioambiental se debatieron en las reuniones temáticas sobre energía, gobernanza de los recursos hídricos, reducción del riesgo de catástrofes y cambio climático. La Presidencia alemana, junto con otros Estados participantes, contribuyó también a los proyectos de la Secretaría de la OSCE para reforzar la buena gobernanza, por ejemplo,

13 MC.DEC/6/16; Primer borrador distribuido como MC.DD/5/16

14 PC.DEC/1176

15 PC.DEC/1213

proyectos sobre fomento de capacidades para la lucha contra la corrupción en Uzbekistán y Mongolia, así como de apoyo a la labor de los Centros de Aarhus para promover la buena gobernanza medioambiental.

La conectividad, otra de las prioridades de la Presidencia en la dimensión económica y medioambiental, fue el tema principal de la Conferencia empresarial organizada por la Presidencia con el título “Conectividad para el comercio y las inversiones” (Berlín, 18 y 19 de mayo). La conferencia reunió a más de 900 participantes de más de 60 países y brindó una plataforma valiosa para el diálogo entre el sector público y el sector privado. El documento final de percepción de la Presidencia resumió el gran interés mostrado, tanto por los Estados participantes como por el sector empresarial, en promover la conectividad económica.¹⁶ Temas relacionados con la conectividad, como por ejemplo medidas de facilitación del comercio y buena gobernanza en cuestiones logísticas y cadenas de suministro, también se estudiaron en el Foro Económico y Medioambiental del presente año y en las sesiones temáticas del Comité Económico y Medioambiental. La Presidencia alemana contribuyó también a un curso práctico organizado conjuntamente por la Secretaría de la OSCE y la Organización Mundial de Aduanas sobre “Favorecer la facilitación del comercio mejorando el tránsito regional en Asia central”, que tuvo lugar en Astana del 27 al 29 de septiembre. Además, en la Conferencia OSCE/Presidencia sobre “Prevención de la trata de seres humanos para su explotación laboral en cadenas de suministro” (celebrada los días 7 y 8 de septiembre en Berlín) y en la Reunión de Aplicación sobre cuestiones de la Dimensión Económica y Medioambiental (17 y 18 de octubre en Viena) se debatieron temas relacionados con la conectividad, como la adhesión a la normativa social y laboral en las cadenas de suministro y la buena gobernanza en materia de transporte y facilitación del comercio.

En ese contexto, la Presidencia alemana presentó un proyecto de decisión del Consejo Ministerial sobre “Fortalecimiento de la buena gobernanza y fomento de la conectividad” que refleja la labor realizada en ambas cuestiones prioritarias y pone de relieve su importancia para la OSCE. El proyecto de decisión estaba basado en un documento de reflexión de la Presidencia¹⁷ que ya se había debatido en el Foro Económico y Medioambiental, donde tuvo un gran apoyo. Con la adopción de la decisión en el Consejo Ministerial de Hamburgo, el término “conectividad” se introdujo oficialmente por primera vez en la OSCE. En la decisión se pide, entre otras cosas, que se promueva la transparencia en la contratación pública y se mejore el clima empresarial; que se amplíe la cooperación en el ámbito del transporte, las aduanas y la facilitación del comercio; que se mejore la aplicación de las normas laborales, sociales y medioambientales internacionalmente reconocidas; y que se intensifiquen el diálogo y la cooperación entre el sector público y el sector privado.¹⁸

La Presidencia alemana estudió las posibilidades de seguir intensificando la cooperación entre la Secretaría de la OSCE (especialmente entre la Oficina del Coordinador de las Actividades Económicas y Medioambientales), las operaciones sobre el terreno y las delegaciones en Viena, con el fin de optimizar el uso de la Dimensión Económica y Medioambiental y de su potencial para mejorar la cooperación entre los Estados participantes. Un panel de debate de alto nivel en el marco de la Reunión de Aplicación sobre cuestiones de la Dimensión Económica y Medioambiental del presente año aportó ideas innovadoras a ese respecto, especialmente una mayor continuidad en las prioridades

16 CIO.GAL/107/16

17 CIO.GAL/150/16

18 MC.DEC/4/16/Corr.1; Primer borrador distribuido como MC.DD/14/16

temáticas, una cooperación regional más estrecha entre operaciones sobre el terreno, y un mejor uso de las sinergias entre la labor de la Secretaría de la OSCE y la de las operaciones sobre el terreno. La Presidencia austríaca de la OSCE tiene intención de proseguir ese debate en 2017 y de continuar la labor sobre la buena gobernanza y la conectividad, basándose en la decisión del Consejo Ministerial mencionada anteriormente.

Dimensión Humana

Libertad de expresión y libertad de los medios informativos

La libertad de expresión y la libertad de los medios informativos son libertades fundamentales esenciales y fueron una prioridad de la Presidencia alemana en el ámbito de la dimensión humana.

La Presidencia ayudó a la Oficina de la Representante de la OSCE para la Libertad de los Medios de Comunicación (ORLMC) a organizar una conferencia sobre “Propaganda para la guerra y el odio, y libertad de los medios informativos” en la que se debatió un documento oficioso publicado recientemente por dicha Oficina sobre “Propaganda y libertad de los medios informativos”.¹⁹ La segunda Reunión Suplementaria de la Dimensión Humana también estuvo dedicada a esa esfera, incluyendo el tema de la correulación y la autorregulación de los medios informativos como formas de mejorar las normas éticas y de contrarrestar la propaganda.²⁰ Junto con el Consejo de Europa y su Presidencia estonia, el tema de la libertad de Internet como parte de la libertad de los medios informativos, y su función en las sociedades democráticas, se debatió en una conferencia celebrada en Estrasburgo.²¹

Mediante dos proyectos de decisión, la Presidencia alemana sugirió plantear a nivel ministerial los retos actuales en el ámbito de la libertad de expresión y la libertad de los medios informativos.²² Los debates sobre ambos proyectos de decisión mostraron el gran interés y la preocupación de los Estados participantes en ese ámbito, y se consideró que habían servido para aclarar posiciones y retos. Sin embargo, también pusieron de manifiesto opiniones y enfoques controvertidos, por ejemplo, acerca del alcance y la definición del fenómeno de la “propaganda”, sobre la legitimidad de determinadas restricciones en el caso de los discursos que incitan al odio, así como sobre la forma en que se aplica la libertad de los medios informativos al mundo en línea. Hay que seguir trabajando para hallar una posición común sobre esas cuestiones.

Tolerancia y no discriminación

Reconociendo que el principio de no discriminación es un elemento crucial en la promoción de los derechos humanos y un factor importante para la estabilidad, la seguridad, la cooperación y el desarrollo pacífico en toda la región de la OSCE, y consciente de los retos

19 12 de febrero, CIO.GAL/14/16

20 27 y 28 de octubre, CIO.GAL/173/16, “Libertad de expresión y libertad de los medios informativos con especial atención a las situaciones de conflicto, incluidas la protección de los periodistas y la información durante los conflictos armados”

21 9 de septiembre, CIO.GAL/86/16, “Libertad en Internet: Un factor constante de seguridad democrática en Europa”

22 Últimas versiones: MC.DD/11/16/Rev.1 sobre “Contrarrestar la propaganda para el odio y la guerra en el área de la OSCE”, y MC.DD/12/16/Rev.4 sobre “Libertad de expresión y medios informativos libres y plurales en el área de la OSCE”

que pueden plantear sociedades cada vez más diversas, la Presidencia alemana hizo especial hincapié en la promoción de la tolerancia, la diversidad y la no discriminación. Recordando que los derechos humanos son indivisibles, orientó sus esfuerzos de acuerdo con el enfoque acordado en Madrid, en 2007, por los ministros de los Estados participantes de la OSCE, que reconoce la singularidad de las diversas formas de intolerancia y al mismo tiempo la importancia de adoptar un enfoque amplio a la hora de abordar cuestiones intersectoriales, con el fin de combatir eficazmente todas las formas de discriminación. La Presidencia alemana también continuó con la práctica que se viene utilizando de nombrar Representantes Personales de la Presidencia en Ejercicio para luchar contra la intolerancia y la discriminación.

Con el valioso apoyo de la OIDDH y de otros entes y organizaciones pertinentes, especialmente el Consejo de Europa, se organizaron una serie de actividades a lo largo del año. Aunque se ocupaban de temas distintos, todas ellas tenían como objetivo mejorar los debates sobre el modo de combatir todas las formas de discriminación e intolerancia en la región de la OSCE, de identificar las prácticas más recomendables y de compartir experiencias. Un denominador común de esas actividades fueron las estrategias y políticas educativas, así como las medidas para mejorar la concienciación. Aunque en varias conferencias se abordaron formas concretas de discriminación, como el antisemitismo, la discriminación contra los musulmanes, los romaníes y sinti, y los cristianos, la primera Reunión Suplementaria de la Dimensión Humana²³, así como una Conferencia de la Presidencia sobre “Tolerancia y diversidad”²⁴, celebrada en Berlín, estudiaron las causas fundamentales de la intolerancia y la discriminación, y subrayaron el problema que se plantea a la hora de abordar las diversas manifestaciones de intolerancia, especialmente los delitos de odio, los discursos que incitan al odio y las manifestaciones de odio en Internet (odio cibernético). En vista de retos actuales como los grandes desplazamientos de migrantes y refugiados a nuestra región, y la lucha contra el extremismo violento y la radicalización que conducen al terrorismo, los participantes, tanto de los gobiernos como de la sociedad civil, hicieron hincapié en la necesidad de mantener un enfoque basado en los derechos humanos a la hora de prevenir y combatir las manifestaciones de intolerancia y discriminación.

Como resultado de la intensiva labor realizada y de los debates mantenidos a lo largo del año, la Presidencia alemana presentó al Consejo Ministerial un proyecto de decisión relativa a la intensificación de los esfuerzos para prevenir y combatir los delitos de odio.²⁵ El proyecto generó un gran interés y contó con el apoyo de los Estados participantes, que acogieron con especial agrado el valor añadido de dicho proyecto de decisión en lo referente a la mejora del registro de datos relacionados con los delitos de odio, a la necesidad de que los dirigentes políticos denuncien públicamente los delitos de odio y rebatan activamente los discursos que incitan al odio, a la mejora de la ayuda a las víctimas de los delitos de odio y al reconocimiento del papel y del apoyo de la sociedad civil. Aunque había pocas discrepancias importantes pendientes, finalmente la decisión no se adoptó.

La Presidencia alemana presentó al Consejo Ministerial un proyecto de declaración sobre la intensificación de los esfuerzos para combatir la intolerancia y la no discriminación, inclusive contra los musulmanes, los cristianos y los miembros de otras religiones.²⁶ Sin

23 14 y 15 de abril de 2016, “Políticas y estrategias para seguir promoviendo la tolerancia y la no discriminación”, programa de la RSDH, PC.SHDM.GAL/3/16/Rev.1

24 20 de octubre de 2016, Resumen de la Presidencia, se publicará

25 Última versión: MC.DD/17/16/Rev.5

26 MC.DD/24/16

embargo, los debates oficiosos sobre el proyecto pusieron de manifiesto posiciones divergentes e incluso controvertidas de los Estados participantes sobre el modo de abordar la cuestión de la tolerancia y la no discriminación en la OSCE y en nuestras sociedades. Hay que seguir dialogando sobre esas cuestiones.

Basándose en la decisión de la Alianza Internacional para la Memoria del Holocausto, la Presidencia alemana presentó al Consejo Ministerial un proyecto de decisión relativa a la adopción de una definición de trabajo, no vinculante jurídicamente, del antisemitismo.²⁷ Aunque la decisión no pudo adoptarse, no se puso en duda la utilidad general de la definición de trabajo para la lucha contra el antisemitismo utilizada por los Estados participantes y por la OIDDH en los ámbitos de la educación, la mejora de la concienciación, la capacitación y el enjuiciamiento.

Derechos de las personas con discapacidad

La Presidencia finlandesa del Comité de Derechos Humanos, con el firme respaldo de la Presidencia alemana, volvió a incluir el tema de los derechos humanos en el programa de la dimensión humana de la OSCE (los últimos compromisos en ese ámbito habían sido adoptados hace 25 años en Moscú, en 1991). Como resultado de varias actividades organizadas a lo largo del año por la Presidencia finlandesa del Comité, en colaboración con otros Estados participantes como los Estados Unidos de América y la Federación de Rusia, así como de dos documentos oficiosos elaborados por Finlandia y los Estados Unidos, la Presidencia alemana presentó un proyecto de decisión ministerial sobre la promoción y protección de los derechos humanos y los derechos fundamentales de las personas con discapacidad.²⁸ Aunque los Estados participantes acogieron con agrado la iniciativa, como un avance importante para prestar la atención debida a las necesidades y los derechos humanos de esas personas, la decisión no pudo adoptarse al no llegarse a un acuerdo sobre el modo de hacer referencia a las actividades deportivas en el texto.

Minorías nacionales

Los nuevos retos en materia de seguridad y estabilidad han hecho que la Presidencia alemana eligiera las minorías nacionales como una de sus prioridades y se fijara en las contribuciones positivas que pueden aportar dichas minorías a las sociedades en que viven, así como a sus Estados de origen. A petición de la Presidencia, la Oficina del Alto Comisionado para las Minorías Nacionales (ACMN) coordinó un proyecto y colaboró con el Centro Europeo para Asuntos de las Minorías, con la Academia de Bolzano/Bozen (EURAC) y con la profesora asociada Nina Bagdasarova, a fin de explorar el “potencial para tender puentes” que tienen las minorías nacionales, llevando a cabo un estudio que abarcó a toda la OSCE. Los resultados preliminares se presentaron y se debatieron en la segunda Reunión Suplementaria de la Dimensión Humana.²⁹ Las primeras recomendaciones, incluidas las aportaciones de la Reunión Suplementaria de la Dimensión Humana, se presentaron durante una actividad mixta que tuvo lugar en el Consejo Ministerial de Hamburgo, y se alentó a los Estados participantes a que siguieran trabajando con las minorías nacionales y a que su opinión acerca de ellas fuera positiva y constructiva.³⁰

27 Última versión: MC.DD/18/16/Rev.2

28 Última versión: MC.DD/10/16/Rev.5, de 9 de diciembre de 2016

29 10 y 11 de noviembre de 2016, PC.SHDM.GAL/7/16 sobre “Minorías nacionales: tender puentes y fomentar la integración”

30 CIO.GAL/215/16

Romaníes y sinti

La promoción de los derechos humanos de romaníes y sinti fue una prioridad de la Presidencia alemana. En colaboración con la OIDDH, el Consejo de Europa y el Consejo Central para romaníes y sinti alemanes, la Presidencia organizó una actividad de alto nivel sobre el tema “Enfrentarse al sentimiento anti-gitano: El papel de los dirigentes políticos en la lucha contra la discriminación, el racismo, los delitos de odio y la violencia contra las comunidades romaní y sinti” (6 de septiembre de 2016, Berlín). Tras los debates mantenidos en dicha conferencia, así como en la sesión de trabajo sobre romaníes y sinti de la Reunión de Aplicación sobre cuestiones de la Dimensión Humana de 2016, la Presidencia alemana se sintió motivada para empezar a elaborar un proyecto de decisión ministerial relativa a la mejora de la participación de las poblaciones romaní y sinti en la vida pública y política, prestando especial atención a las mujeres y los jóvenes romaníes y sinti.³¹ Los Estados participantes acogieron con satisfacción la iniciativa como un avance positivo en el proceso de adopción de políticas sostenibles para la integración de romaníes y sinti. Sin embargo, un Estado participante no estuvo de acuerdo con algunos párrafos muy concretos de la parte dispositiva de la decisión.

Prevención de la tortura

Alemania concede una importancia primordial a la abolición de la tortura y de otros tratos o penas crueles, inhumanos y degradantes en todo el mundo, así como a la total rehabilitación de las víctimas de la tortura. La Presidencia alemana se esforzó por intensificar la labor de la OSCE en el ámbito de la prevención de la tortura, sobre todo a la luz de los conflictos actuales en la región de la OSCE y de los grandes desplazamientos de migrantes y refugiados a nuestra región. En colaboración con el Instituto danés contra la Tortura (DIGNITY), la Presidencia, con la ayuda de Dinamarca y de la Iniciativa de la Convención contra la Tortura, organizó un seminario en el que representantes de los Estados participantes, de la sociedad civil y de organizaciones internacionales pudieron intercambiar prácticas recomendables sobre modelos de rehabilitación para víctimas de la tortura.³² En un curso práctico de seguimiento celebrado en Viena, organizado por Dinamarca, la Convención contra la Tortura y la OIDDH, con la ayuda de la Presidencia alemana, se debatieron las posibles contribuciones de la OIDDH y las presencias de la OSCE sobre el terreno a los esfuerzos de los Estados participantes en el ámbito de la rehabilitación (12 de octubre de 2016, Viena). Para conmemorar el décimo aniversario de la entrada en vigor del Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura, la Presidencia alemana colaboró también con la OIDDH y con la Asociación para la Prevención de la Tortura para organizar una reunión de representantes de mecanismos preventivos nacionales de la región de la OSCE.³³

Tomando como base la labor de la Presidencia suiza de 2014 y de la Presidencia serbia de 2015, la Presidencia alemana, respaldada por la Presidencia del Comité de la Dimensión Humana, por Dinamarca y por Suiza, presentó un Proyecto de decisión ministerial relativa a la prevención de la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos y degradantes,

31 Última versión: MC.DD/23/16/Rev.2

32 “Reunión regional sobre rehabilitación de las víctimas de la tortura en la región de la OSCE”, 23 y 24 de junio de 2016, Copenhague

33 Primera reunión anual de los mecanismos preventivos nacionales de la región de la OSCE, 13 y 14 de octubre de 2016, Viena

basado en el proyecto ya convenido a nivel general durante el Consejo Ministerial de Belgrado.³⁴ Finalmente, la decisión no pudo adoptarse.

Estado de derecho

Siguiendo una prioridad política tradicional alemana, la Presidencia y la OIDDH organizaron conjuntamente el Seminario de la Dimensión Humana sobre la promoción de sistemas judiciales eficaces e integrales y sobre el modo de asegurar la independencia y la calidad de la judicatura. Los resultados han mostrado que lograr y mantener un equilibrio entre la independencia judicial y la responsabilidad de los jueces sigue siendo un reto para todos los Estados participantes de la OSCE.

Reforzar el cumplimiento de los compromisos

Para seguir reforzando el cumplimiento de los compromisos vigentes, la Presidencia alemana aplicó un enfoque intersectorial, inclusive en la dimensión humana. Siguiendo el ejemplo de Suiza y de Serbia, el Instituto alemán de Derechos Humanos³⁵ hizo una evaluación del cumplimiento por Alemania de los compromisos en el ámbito de la dimensión humana de la OSCE. Se incluyó en el proyecto a la sociedad civil alemana y se hicieron comentarios en el informe presentado paralelamente a la Reunión de Aplicación sobre cuestiones de la Dimensión Humana, así como en Berlín.

Cuestiones intersectoriales

Género

La Presidencia alemana decidió prestar especial atención a la cuestión intersectorial del género, en particular a la mujer, la paz y la seguridad, y hacer hincapié en combatir la violencia contra la mujer. Con dos ponencias temáticas especiales en el Consejo Permanente (Sr. Ralf Kleindiek, Secretario de Estado del Ministerio Federal alemán de la Familia, la Tercera Edad, la Mujer y los Jóvenes³⁶; y discurso de la Iniciativa del Reino Unido para prevenir la violencia sexual en los conflictos, a cargo de la Muy Honorable Baronesa Anelay of St Johns DBE, Ministra de Estado de la Oficina de Asuntos Exteriores y de la Commonwealth del Reino Unido³⁷), esos temas ocuparon un lugar destacado en el programa de la OSCE. La Presidencia ayudó a la Sección de la OSCE para Cuestiones de Género a organizar una conferencia sobre “Violencia contra la mujer: Traer la seguridad al hogar”.³⁸ Basándose en la conferencia celebrada en julio, y con la ayuda de la Presidencia, la Sección para Cuestiones de Género presentó una publicación sobre “Combatir la violencia contra la mujer en la región de la OSCE: Un manual sobre la situación en la región, las prácticas recomendables y el camino a seguir”³⁹, que incluye un primer conjunto de recomendaciones a nivel nacional. También hubo debates sobre el papel de la mujer en la prevención de conflictos, la gestión de crisis y la rehabilitación posconflicto en una actividad organizada por la Presidencia paralelamente a la Conferencia Anual de la OSCE para el Examen de la

34 MC.DD/13/16

35 CIO.GAL/174/16

36 CIO.GAL/35/16

37 PC.DEL/1239/16

38 CIO.GAL/110/16/Rev.1; Informe resumido SEC.GAL/182/16

39 SEC.GAL/190/16

Seguridad (“Participación de la mujer en la resolución de conflictos”⁴⁰) y en una conferencia celebrada en Berlín (“Un argumento para la paz y la seguridad integradoras: Cómo impulsar la aplicación de la resolución 1325 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas”⁴¹). En todas esas actividades se subrayó de forma unánime la necesidad de cumplir mejor los compromisos vigentes en materia de igualdad de géneros, para seguir luchando contra la violencia de género, y se insistió en la importancia de prestar atención al papel de la mujer en la prevención y la resolución de conflictos, la reconciliación y la rehabilitación posconflicto. Esas cuestiones también se estudiaron durante las visitas efectuadas a Bosnia y Herzegovina y a Georgia por la Representante Especial, Embajadora Verveer.⁴²

Se hicieron grandes esfuerzos, respaldados por el Embajador suizo Claude Wild y por la Representante Especial de la Presidencia en Ejercicio para cuestiones de Género, Embajadora Melanne Verveer, para explorar las posibilidades de adoptar el proyecto de Adición al “Plan de Acción de la OSCE 2004 para el Fomento de la Igualdad entre los Géneros”⁴³, basado en la versión más reciente de dicho proyecto elaborada en Belgrado.⁴⁴ Los Estados participantes confirmaron la necesidad de actualizar el Plan de Acción para la equiparación de ambos sexos pero mantuvieron opiniones contradictorias acerca del alcance de la Adición. Tras los debates mantenidos en un retiro de embajadores reforzado, celebrado el 7 de octubre, la Presidencia alemana decidió no presentar el documento para su adopción en el Consejo Ministerial de Hamburgo.

Migración

La Presidencia alemana inició debates de fondo sobre el fenómeno de los grandes desplazamientos de migrantes y refugiados. Una reunión extraordinaria del Consejo Permanente, celebrada en julio de 2016 y dedicada a esta cuestión interdimensional, fue cuidadosamente preparada por un Grupo de Trabajo informal dirigido por el Embajador Claude Wild, Representante Permanente de Suiza ante la OSCE. Ese proceso integrador puso de relieve la gran cantidad de actividades y conocimientos periciales de la OSCE en materia de migración. Se habló del futuro papel que puede tener la OSCE y de la necesidad de incrementar la coherencia y la coordinación. Los resultados se recopilaron en un informe exhaustivo de la Presidencia que se ha convertido en un documento de referencia útil.⁴⁵ Sus recomendaciones proponen medidas concretas para aumentar la eficacia de la contribución de la OSCE a la gobernanza de grandes desplazamientos de migrantes y refugiados.

Los debates mantenidos a lo largo del año, con aportaciones, entre otros, del Director General de la OIM, William Swing; del Ayudante del ACNUR para la protección, Sr. Volker Türk; y del Representante Especial del Secretario General de las Naciones Unidas para la Migración Internacional, Sr. Peter Sutherland, pusieron de relieve la gran cooperación de la OSCE con otras organizaciones internacionales y regionales. La OSCE es un socio muy apreciado, con conocimientos y competencias singulares en aspectos concretos de la migración. La importancia de su papel ha sido confirmada unánimemente. El alto nivel de la conferencia de las Jornadas de la Seguridad, organizada por el Secretario General Zannier en

40 CIO.INF/54/16 Actividades de la Presidencia sobre seguridad europea, 29 y 30 de junio de 2016

41 CIO.GAL/197/16

42 CIO.GAL/210/16 Informe sobre Bosnia y Herzegovina

43 MC.DEC/14/04

44 PC.DD/21/15/Rev.5

45 CIO.GAL/117/16/Rev.1

marzo de 2016, demostró que dicho papel está en consonancia con su concepto integral de la seguridad.

De la labor intensiva realizada durante el año pueden extraerse las siguientes conclusiones: Los grandes desplazamientos de migrantes y refugiados son un reto para la seguridad de los Estados participantes. Por tanto, ese tema debe ocupar un lugar aún más destacado en el programa de la OSCE, que está bien situada para ocuparse de cuestiones relacionadas con la migración (su enfoque integral de la seguridad, su bien asentada cooperación con los países Socios para la Cooperación y con otras organizaciones internacionales y regionales, y sus presencias sobre el terreno, son activos únicos de la Organización). Por todo ello, la OSCE debe contribuir a los esfuerzos mundiales, en particular a los de las Naciones Unidas, para hacer frente a los grandes desplazamientos de migrantes y refugiados. La decisión relativa a la “Función de la OSCE en la gobernanza de grandes desplazamientos de migrantes y refugiados”⁴⁶, adoptada por el Consejo Ministerial, es una muestra importante de que los Estados participantes están de acuerdo en ese punto.

Esfuerzos de la OSCE relacionados con la seguridad de las tecnologías de la información y la comunicación y en su utilización

Mejorar la seguridad cibernética fue un tema importante para la Presidencia alemana, con tres objetivos principales: en primer lugar, respaldar firmemente al Grupo de Trabajo informal dirigido por el Representante Permanente de los Estados Unidos de América ante la OSCE, Embajador Daniel Baer, en particular para llegar a un acuerdo sobre cibermedidas de fomento de la confianza (ciberMFC), e intensificar los esfuerzos para aplicar dichas medidas; en segundo lugar, identificar otras esferas, además de la político-militar, para seguir debatiendo actividades cibernéticas; y en tercer lugar, preparar un documento sobre cibertecnología de la información y la comunicación (ciberTIC) para el Consejo Ministerial de Hamburgo.

La ciberconferencia organizada en Berlín el 20 de enero de 2016⁴⁷ estudió los posibles ámbitos de intervención de la OSCE. Los debates demostraron el carácter pluridimensional de la ciberTIC y el apoyo general al enfoque de la Presidencia. En marzo de 2016, los Estados participantes adoptaron nuevas ciberMFC, demostrando así la función pionera de la OSCE en el ámbito de la seguridad cibernética.⁴⁸ Además, la aplicación de las ciberMFC se ha incrementado y ampliado considerablemente: 52 Estados participantes han aplicado una o más de dichas medidas, y una primera verificación de la comunicación entre los puntos de contacto cibernéticos de los Estados participantes de la OSCE se llevó a cabo con éxito. También se potenciará la ejecución de un proyecto Track II, iniciado por el Departamento de Amenazas Transnacionales de la OSCE.

La amplia aportación documental cibernética⁴⁹ de la Secretaría, con contribuciones de todas las estructuras ejecutivas pertinentes de la OSCE, aportó ideas y propuestas concretas para respaldar la labor de la Organización en el ámbito de las ciberMFC, y para sus posibles futuras actividades basadas en el enfoque integral de la Organización en materia de seguridad. Se presentó la decisión relativa a la ciberTIC. La decisión adoptada en el Consejo

46 MC.DEC/3/16/Corr.1; Primer borrador distribuido como MC.DD/6/16

47 PC.INF/19/15

48 PC.DEC/1202

49 CIO.GAL/71/16

Ministerial de Hamburgo⁵⁰ incluye un respaldo político a las ciberMFC y prepara una aplicación mejor y más concreta de las mismas. Además, allana el camino para poder estudiar nuevas actividades de la OSCE para potenciar la TIC basada en el enfoque integral de la Organización en materia de seguridad.

Personalidad jurídica

Alemania consideró la falta de personalidad jurídica internacional como una prioridad de su Presidencia. En colaboración con su Asesor Especial, Embajador John Bernhard, y en consulta con los Estados participantes, la Presidencia alemana prosiguió el diálogo a ese respecto. En tres reuniones del Grupo de Trabajo informal sobre el fortalecimiento del marco jurídico de la OSCE, se debatieron cuatro opciones y se intensificó la búsqueda de soluciones. Los Estados participantes estudiaron formas de mejorarla condición jurídica de la OSCE, mediante sus leyes nacionales o mediante acuerdos bilaterales con la Secretaría de la Organización. Para ello, Alemania introdujo enmiendas en su normativa nacional sobre los privilegios e inmunidades de la OSCE. La Presidencia alemana también ayudó a organizar una conferencia del Instituto Max Planck de Derecho Público Comparado y Derecho Internacional, celebrada el 13 de julio en Berlin-Dahlem, sobre el tema “Entre aspiraciones y realidades: Fortalecimiento del marco jurídico de la OSCE”, para debatir cuestiones relacionadas con la condición jurídica internacional de la Organización desde un punto de vista académico. Se ha publicado un informe del Consejo Ministerial sobre “Fortalecimiento del marco jurídico de la OSCE en 2016”⁵¹ con la signatura MC.GAL/7/16.

Escalas de cuotas

A lo largo de 2016, Alemania siguió esforzándose por lograr un reparto más justo de la carga financiera entre los Estados participantes, con el fin de fortalecer a la OSCE. La última reforma mínima de las Escalas de cuotas de la OSCE tuvo lugar hace mucho tiempo, en 2005. En 2013 y 2015, los Estados participantes se comprometieron⁵² a renegociar dichas escalas en el marco de un Grupo de Trabajo informal sobre las escalas de cuotas. Para dar un nuevo impulso a ese Grupo, la Presidencia alemana nombró el 1 de marzo de 2016 a la Embajadora Jutta Stefan-Bastl, de Austria, para presidirlo. La Presidencia sugirió también que el Grupo se reuniera una vez al mes en 2016, según lo previsto en la Decisión N° 1196 del Consejo Permanente, con miras a respaldar y potenciar los debates. En el transcurso de una fructífera reunión reforzada del Consejo Permanente, celebrada el 6 de junio, la Presidencia presentó recomendaciones y los Estados participantes se comprometieron de nuevo a introducir reformas. En ocho reuniones del Grupo en 2016, se estudió la revisión de los criterios de cálculo y se distribuyeron tablas y gráficos. En el Consejo Ministerial de Hamburgo, el Ministro de Asuntos Exteriores, Steinmeier, en sus conclusiones de la Presidencia en Ejercicio, reiteró la importancia de un reparto justo de la carga financiera.

Los jóvenes y la seguridad

Basándose en las iniciativas de la Presidencia suiza de 2014 y de la Presidencia serbia de 2015, la Presidencia alemana centró su atención en la generación más joven. Para dar más fuerza a su voz y mejorar su participación en la OSCE, se nombró a tres jóvenes de los países de la Troika (Serbia, Alemania y Austria) como Representantes Especiales de la Presidencia

50 MC.DEC/5/16; Primer borrador distribuido como MC.DD/7/16

51 MC.GAL/7/16

52 PC.DEC/1072, PC.DEC/1196

en Ejercicio para los Jóvenes y la Seguridad. La Srta. Milena Stošić, el Sr. Paul Steiner y la Srta. Anna-Katharina Deininger asesoraron a la Presidencia en lo tocante a los jóvenes. También participaron en algunas actividades de la OSCE, en las que dieron a conocer su opinión sobre cuestiones como la lucha contra la radicalización y el terrorismo, la migración o los derechos humanos, y defendieron sus inquietudes. Además, se dedicaron un gran número de actividades a incrementar el intercambio de pareceres entre jóvenes de todos los Estados participantes y a brindarles una oportunidad de conocer mejor a la Organización.

Sociedad civil

La sociedad civil ha desempeñado un papel esencial en el proceso de la CSCE desde sus comienzos en el decenio de 1970. En su calidad de Presidencia de la OSCE en 2016, Alemania ha intentado proseguir y mejorar el diálogo con la sociedad civil en el marco de la OSCE, y respaldar sus actividades. La Presidencia alemana contribuyó a la organización de cuatro cursos prácticos de la Plataforma de Solidaridad Cívica sobre temas distintos y en distintos lugares de la región de la OSCE (“Migración” en Berlín; “Reducción del espacio para la sociedad civil y la protección de los defensores de los derechos humanos”, en Tiflis; “Libertad de expresión” en Alma-Ata; “Seguridad, guerra y paz: Los derechos humanos como una cuestión interdimensional”, en Viena). De esos cursos surgieron recomendaciones para los Estados participantes y las Instituciones de la OSCE, que se presentaron y se entregaron al Presidente en Ejercicio de la OSCE y Ministro alemán de Asuntos Exteriores, Frank-Walter Steinmeier, en una conferencia paralela de la sociedad civil celebrada el 7 de diciembre en Hamburgo. Los días 8 y 9 de diciembre, grupos de reflexión académicos y de la Instituciones de la OSCE presentaron logros y proyectos de 2016 en la denominada “zona mixta” del Consejo Ministerial de Hamburgo. Ese nuevo concepto brindó una plataforma para el diálogo informal entre delegados, representantes de ONG, medios informativos y comunidad académica.

INFORME PRESENTADO POR EL SECRETARIO GENERAL A LA VIGESIMOTERCERA REUNIÓN DEL CONSEJO MINISTERIAL

(MC.GAL/9/16 de 9 de diciembre de 2016)

Señor Presidente, apreciado Frank-Walter:

Gracias por tu cordial acogida. Me gustaría expresarte mi agradecimiento, por tu compromiso personal y por tu activo liderazgo de la OSCE a lo largo del presente año, así como por la ardua labor realizada por tus comprometidos equipos en Berlín y Viena, liderados por los Embajadores Leendertse y Pohl.

Ministros,
Excelencias,
Señoras y señores:

Este será mi último discurso ante el Consejo Ministerial, por lo que me gustaría aprovechar la ocasión para reflexionar brevemente sobre la manera en que la Organización ha dado respuesta a un entorno de seguridad en continua evolución durante mi mandato. Hemos visto a la OSCE reafirmar su pertinencia, lograr una mayor visibilidad y adaptar su labor a fin de que responda aún más fielmente al programa mundial de paz y seguridad. Me enorgullece dejar esta Organización en una posición más fuerte y más relevante de la que tenía cuando asumí mi cargo.

Sin embargo, no resulta difícil desalentarse al considerar la amplia gama de desafíos con los que se enfrenta nuestra región hoy en día, *stürmische Zeiten* (tiempos convulsos), como bien ha dicho Frank-Walter: de conflictos armados, terrorismo y extremismo violento a desplazamientos masivos de personas y cambio climático, por solo nombrar unos pocos. Esos desafíos solo podrán abordarse de manera efectiva aplicando unos enfoques cooperativos y coordinados. Pero, en realidad, lo que estamos presenciando es cómo crecen las divisiones dentro de nuestra propia región y, cada vez más, en nuestras sociedades y ese es un verdadero motivo de preocupación.

También estamos siendo testigos de una erosión progresiva de la visión de la OSCE como plataforma para la colaboración entre países con diferentes perspectivas e intereses que, a pesar de ello, reconocen que deben trabajar juntos a fin de abordar unas amenazas para la seguridad que todos comparten. Actualmente se están sometiendo a un constante examen la unidad de propósitos de la OSCE, así como la validez de los principios sobre los que se basan la Organización y sus relaciones mutuas. A consecuencia de lo antedicho, la OSCE está siendo utilizada con una frecuencia cada vez mayor como un foro en el que verter acusaciones y reproches mutuos sobre violaciones de compromisos fundamentales. Ya no escuchamos debates verdaderos, sino declaraciones redactadas con la máxima meticulosidad.

Para retomar el sendero de la cooperación pragmática es necesario recuperar la confianza y la fiabilidad mutuas, que solo se logran a través de una comunicación abierta. Debemos revitalizar nuestro diálogo y regresar a unos debates y un compromiso genuinos que nos ayuden en la búsqueda de enfoques cooperativos para abordar problemas compartidos. La OSCE tiene el potencial de desempeñar un papel unificador, pero serán ustedes, los Estados participantes, quienes decidan qué uso darle.

La crisis en Ucrania y su entorno ha dominado el programa de trabajo de la OSCE durante casi tres años. Gracias al empoderamiento brindado por los Estados participantes, la Organización respondió rápida y hábilmente a una crisis que se estaba desarrollando en ese preciso momento, facilitó el proceso político y las iniciativas encaminadas a reducir tensiones y se adaptó con flexibilidad a las nuevas tareas que iban surgiendo sobre el terreno a medida que el conflicto evolucionaba. Hemos demostrado que somos una Organización con margen de maniobra, que sabe tender puentes y cuenta con la confianza de todas las partes. Mientras nuestra función evolucionaba también aumentaban las expectativas, a pesar de las dificultades del proceso político que se experimentaban sobre el terreno. Pero, a fin de cuentas, la solución del conflicto es responsabilidad de las partes.

También las partes son las responsables de velar por que la Misión Especial de Observación en Ucrania sea capaz de cumplir su mandato. Eso significa garantizar la seguridad de nuestros observadores y concederles un acceso pleno y sin restricciones a todas las áreas que abarca su mandato, algo que también se aplica al equipo utilizado por la Misión para llevar a cabo sus observaciones. Sigue aumentando el número de incidentes relacionados con el acoso, la intimidación y en los que nuestros monitores son el blanco de diversos actos. Desde el mes de enero hasta finales de noviembre, el personal de la Misión había sufrido 19 tiroteos. Se siguen interfiriendo y abatiendo los vehículos aéreos no tripulados y las cámaras de la Misión Especial de Observación, una operación civil cuyos observadores no van armados. Aplaudo su coraje y su compromiso encaminados a hacer todo lo que esté en sus manos por facilitar la paz y mejorar las condiciones de vida de los habitantes de la zona de conflicto. Los actos hostiles contra nuestros observadores, sus observadores, deben condenarse firmemente y las partes tendrán que rendir cuentas por cualquiera de esos actos cometidos por sus combatientes.

La resolución pacífica de los conflictos prolongados en el Cáucaso meridional y en Moldova también depende de la voluntad política de las partes implicadas en los mismos. Existe la necesidad de dar un nuevo impulso a los formatos de negociación y de estudiar otros enfoques, por lo que redoblabamos esfuerzos con el fin de hallar nuevas vías que nos lleven a soluciones mutuamente aceptables y sostenibles.

Los instrumentos y mecanismos para la prevención de conflictos y gestión de crisis adquieren una gran importancia cuando el nivel de tensiones es muy alto, por ello acojo con gran satisfacción los esfuerzos por fortalecer la función de la OSCE a lo largo de todas las etapas del ciclo de los conflictos. También acojo con agrado la iniciativa del Ministro Steinmeier con objeto de renovar los debates sobre el control de armamentos convencionales. Tenemos que basarnos en el impulso actual. En octubre convoqué una mesa redonda, en el marco de las Jornadas de Seguridad, cuyos resultados mostraron que existían múltiples opciones para reducir el riesgo creciente de enfrentamientos militares en primera línea, mejorar la transparencia y modernizar los instrumentos de control de armamentos a fin de hacer frente a los nuevos desafíos.

Estimados ministros:

Nos enfrentamos hoy a una confluencia sin precedentes de desafíos transnacionales y globales para la seguridad, cuya complejidad, magnitud e interconexión requieren respuestas integrales y coordinadas desde todos los niveles. No hay país capaz de hacerles frente por sí solo.

La OSCE reconoció hace ya tiempo que la seguridad de nuestra región estaba unida indisolublemente a la de las regiones adyacentes y el complejo entorno de seguridad global de la actualidad nos ha acercado aún más a nuestros Socios para la Cooperación asiáticos y mediterráneos. Aliento a los Estados participantes a que supriman las restricciones respecto de las actividades “fuera del área” de la OSCE diseñadas en beneficio de los Socios mediterráneos; con ello conseguiríamos una cooperación práctica más sencilla y más eficaz.

También es necesario incorporar formas innovadoras de cooperación multilateral que complementen las dinámicas intergubernamentales de carácter tradicional mediante la movilización de capacidades y recursos de la sociedad civil, del mundo académico, de los medios de comunicación y del mundo empresarial. El establecimiento de coaliciones flexibles y asociaciones estratégicas podrá ayudarnos a enfrentarnos de una manera más efectiva con los retos transnacionales y globales.

Con ese espíritu, fomentar la colaboración de la OSCE con la sociedad civil, el mundo académico, las mujeres y los jóvenes ha sido una de mis prioridades personales y me satisface ver cómo cristalizan diversas iniciativas encaminadas a canalizar sus voces e introducirlas en nuestros debates. La red de grupos de reflexión e instituciones académicas de la OSCE y la Red New-Med de grupos de reflexión de la región del Mediterráneo nos han proporcionado valiosos análisis y recomendaciones, y las Jornadas de Seguridad continúan estimulando una serie de debates oficiosos sobre cuestiones fundamentales para el programa de trabajo de la OSCE. Por ejemplo, una actividad reciente de las Jornadas de Seguridad dedicada a la migración suscitó un debate más amplio en el seno de la propia Organización que nos está ayudando a consolidar nuestra labor en relación con diversos ámbitos de la migración y que está teniendo como resultado un enfoque mucho más estratégico de la cuestión. El próximo mes de marzo, organizaré un debate de las Jornadas de Seguridad en el que participarán alcaldes de ciudades importantes con objeto de contribuir a nuestros debates políticos mediante la presentación de sus innovadoras respuestas a los desafíos globales para la seguridad.

La OSCE está redoblando esfuerzos con objeto de apoyar la función de los jóvenes en la prevención y resolución de conflictos, la lucha contra los desafíos globales y transnacionales, así como en el fomento de la paz en toda nuestra región. Y continuamos fortaleciendo el papel de la mujer en cada una de las fases de la prevención y resolución de conflictos, además de seguir incorporando la perspectiva de género en las políticas, programas y actividades de la OSCE.

Excelencias:

Las operaciones sobre el terreno de la OSCE son unos asociados importantes para sus países anfitriones y les brindan asistencia en el cumplimiento de sus compromisos ante la Organización. Recientemente, sin embargo, hemos experimentado un retroceso en la actitud de algunos de esos países anfitriones, por lo que quizá sería el momento adecuado de volver a analizar nuestro modelo. Las necesidades de los países anfitriones evolucionan a medida que pasa el tiempo, por lo que, sin perder de vista el mandato fundamental de la Organización (el fomento de la seguridad y la estabilidad), deberíamos centrarnos más en ofrecerles asistencia práctica “a medida” y en informar a la opinión pública acerca de los valores, principios y compromisos de la OSCE. Podríamos asimismo considerar la opción de establecer oficinas de la OSCE que se dediquen a cuestiones regionales o temáticas, y que también estuvieran ubicadas en regiones situadas al oeste de Viena. Independientemente del

modelo que se siga, siempre colaboramos con los gobiernos a fin de velar por que las operaciones sobre el terreno de la OSCE aporten un valor añadido.

Lograr un valor añadido es una consideración que tenemos en cuenta en todo lo que hacemos. La OSCE ha demostrado ser una herramienta eficaz a la hora de abordar conflictos, facilitar un espacio político para el diálogo y brindar instrumentos de seguimiento y obtención de resultados. A medida que se ha ido ampliando la gama de actividades que lleva a cabo la Organización, los recursos destinados a ese fin no han aumentado adecuadamente. En los actos oficiales de este otoño celebrados en paralelo al Consejo Ministerial, en Potsdam y Nueva York, varios de ustedes hicieron hincapié en que la OSCE merecía más recursos financieros y humanos. La OSCE mantiene la característica de ser una organización muy austera, económica y eficiente, pero la política de crecimiento nominal nulo que se ha estado aplicando a nuestro modesto presupuesto de manera continuada está limitando la efectividad de nuestra Organización.

Quisiera también poner de relieve la falta de personalidad jurídica de la OSCE, que supone un importante riesgo para la Organización. Nuestros miembros de personal merecen una atención y unas prerrogativas e inmunidades que les protejan, por lo que he comenzado a negociar acuerdos bilaterales de carácter permanente con los Estados participantes, como medida provisional hasta que se alcance un consenso acerca del estatuto jurídico de la Organización.

Queridos ministros:

Les insto a ustedes y a sus delegaciones a que depositen una mayor confianza en la Organización y a que concedan más margen de maniobra a mi sucesor a fin de que pueda manejar sus asuntos cotidianos. Además, una actitud constructiva respecto de las escalas de cuotas, el presupuesto unificado, la personalidad jurídica y otras cuestiones institucionales fortalecería la capacidad de la OSCE de dar respuesta a crisis emergentes y otros desafíos a la seguridad en nuestra región.

Para terminar, me gustaría expresar mi agradecimiento al abnegado personal de la OSCE. Gracias a su incesante dedicación somos capaces de lograr tantos objetivos. Quisiera también encomiar las mejoras introducidas en la cooperación y coordinación entre la Secretaría, las Instituciones y la Asamblea Parlamentaria.

El próximo año, nuestra región tendrá que seguir haciendo frente a desafíos de gran calado. Estoy deseando trabajar codo con codo con la Presidencia austríaca y les aseguro que podrán seguir contando con nuestro compromiso ininterrumpido de brindar apoyo a la aplicación de sus decisiones y a sus esfuerzos por restaurar la paz y la estabilidad en nuestra región y más allá de sus fronteras.

Muchas gracias.

**CARTA DIRIGIDA AL MINISTRO FEDERAL
DE ASUNTOS EXTERIORES DE ALEMANIA, PRESIDENTE DE
LA VIGESIMOTERCERA REUNIÓN DEL CONSEJO MINISTERIAL,
POR EL PRESIDENTE DEL FORO DE COOPERACIÓN EN MATERIA
DE SEGURIDAD**

(Anexo 9 del Diario CM(23) N° 2 de 9 de diciembre de 2016)

En mi calidad de Presidente del Foro de Cooperación en materia de Seguridad (FCS) es un placer para mí informarle acerca de las actividades del FCS en 2016.

Para preparar la presente carta, he consultado a las Presidencias anteriores del FCS en 2016, los Países Bajos y Polonia. A lo largo de 2016, las Presidencias han trabajado en estrecha colaboración para velar por la continuidad y la eficiencia en la puesta en práctica del programa de trabajo anual del Foro.

Aunque la situación en Ucrania y su entorno ha seguido siendo el tema que ha predominado en los debates del FCS, hubo varias iniciativas presentadas por los Estados participantes cuyo resultado fue la adopción de cinco decisiones concebidas para respaldar el cumplimiento y la ampliación de los compromisos vigentes. Concretamente, el FCS adoptó una decisión relativa a la ampliación voluntaria de los mecanismos de asistencia descritos en el Documento sobre Armas Pequeñas y Armas Ligeras y Existencias de Munición Convencional a los Socios de la OSCE para la Cooperación. Además, los Estados participantes decidieron permitir la publicación en el sitio web de la OSCE de determinada información que se intercambian, relativa a minas antipersonas, transferencias de armamentos convencionales, y armas pequeñas y armas ligeras.

Los debates estratégicos de los Diálogos sobre la Seguridad pusieron de relieve la importancia del FCS como plataforma para abordar y debatir cuestiones de seguridad. Concretamente, ha habido un diálogo dinámico sobre asuntos relacionados con cuestiones actuales de seguridad europea, entre ellas el control de armamentos y las MFCS, el Código de Conducta sobre los aspectos político-militares de la seguridad, las armas pequeñas y armas ligeras y las existencias de munición convencional, las resoluciones 1540 (2004) y 1325 (2000) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, y la cooperación subregional militar y de defensa. Las tres Presidencias del FCS en 2016 alentaron activamente los debates, al organizar un total de diecinueve Diálogos sobre la Seguridad.

Cabe señalar que durante los mandatos de las tres Presidencias del FCS se dio especial importancia a la cuestión del control de armamentos y las medidas de fomento de la confianza y la seguridad (MFCS), lo que se puso de relieve en una serie de actividades realizadas en 2016.

Sobre la base del párrafo 15.7 del Documento de Viena 2011, los Países Bajos organizaron un Seminario de Alto Nivel sobre Doctrina Militar los días 16 y 17 de febrero. Este evento brindó una ocasión muy necesaria para facilitar los contactos en la esfera militar y examinar las últimas novedades en materia de doctrina militar de los Estados participantes. Los Países Bajos copresidieron, asimismo, una sesión conjunta del FCS y el Consejo Permanente, dedicada a “La seguridad europea”.

Polonia dedicó un Diálogo sobre la Seguridad al tema: “MFCS y control de armamentos convencionales”. Además, bajo la Presidencia polaca, el FCS hizo una contribución a la Conferencia Anual para el Examen de la Seguridad (que tuvo lugar del 28 al 30 de junio). Los debates durante la sesión de trabajo II: “Control de los armamentos convencionales y medidas de fomento de la confianza y la seguridad: problemas y perspectivas”, pusieron de relieve que el FCS puede jugar un papel clave a la hora de promover respuestas basadas en la cooperación ante los retos presentes y futuros.

Bajo la Presidencia de Portugal, el FCS dedicó un Diálogo sobre la Seguridad al tema: “Cambios en la función de las fuerzas militares – consecuencias prácticas y para la doctrina militar”. Además, hubo una sesión conjunta del FCS y el Consejo Permanente dedicada a: “Revisar el Marco de la OSCE para el control de armamentos de 1996”. La reunión demostró que el control de armamentos, incluido el desarme y el fomento de la confianza y la seguridad, sigue siendo parte esencial del concepto de seguridad integral de la OSCE, basado en la cooperación.

Además de los debates periódicos sobre el control de armamentos y sobre la modernización y actualización del Documento de Viena, varios Estados participantes publicaron una serie de documentos de reflexión y propuestas para decisiones relativas al Documento de Viena Plus, según se contempla en el párrafo 151 del Documento de Viena 2011. En 2016, el Coordinador de la Presidencia del Foro para el Documento de Viena organizó varias reuniones oficiosas para debatir determinados aspectos de la actualización del Documento de Viena, así como para la reedición de dicho Documento. Hubo una sesión extraordinaria del FCS, de conformidad con el párrafo 152 del Documento de Viena 2011, aunque, debido a la falta de consenso, no diera como resultado la reedición del Documento de Viena.

A modo de conclusión, en 2016 el FCS ha seguido brindando una plataforma importante para que los Estados participantes pudieran debatir cuestiones relativas al control de armamentos y las MFCS en general, y al Documento de Viena en particular. El gran número de propuestas para decisiones relativas al Documento de Viena Plus indica que muchos Estados participantes ven que es posible y necesario seguir ampliando el Documento de Viena y proseguir las iniciativas de manera continua en ese sentido.

INFORME PRESENTADO A LA VIGESIMOTERCERA REUNIÓN DEL CONSEJO MINISTERIAL POR LA PRESIDENCIA DEL GRUPO DE CONTACTO CON LOS SOCIOS ASIÁTICOS PARA LA COOPERACIÓN

(MC.GAL/2/16 de 2 de diciembre de 2016)

Durante su Presidencia del Grupo de Contacto asiático en 2016, Serbia asistió a la Presidencia alemana de la OSCE en sus actividades para fomentar un diálogo abierto e interactivo entre la OSCE y los Socios asiáticos para la Cooperación, aplicando un enfoque en función de las demandas que respondiera a los intereses y prioridades de los Socios asiáticos.

A lo largo del año, se celebraron cinco reuniones del Grupo de Contacto asiático en Viena, que brindaron una excelente plataforma para intercambiar información y fomentar el diálogo entre los Estados participantes de la OSCE y los Socios asiáticos para la Cooperación. Los asuntos tratados en esas cinco reuniones se eligieron de mutuo acuerdo entre la Presidencia y los Socios asiáticos, y ofrecieron una amplia visión general sobre los temas de interés para cada uno de los países asiáticos asociados. Cada una de las reuniones contó con oradores de uno de los Socios asiáticos y en las reuniones hubo además ponencias de expertos sobre temas relevantes para los Socios asiáticos.

En la primera reunión del Grupo de Contacto asiático, celebrada el 11 de marzo, el Sr. Jang-keun Lee, Director General Adjunto de la Oficina de Organizaciones Internacionales del Ministerio de Asuntos Exteriores de la República de Corea, habló de la “Situación de la seguridad en la península coreana: Evolución reciente y sus repercusiones para la OSCE”. En su ponencia, el Director General Adjunto Lee subrayó que la República de Corea estaba procurando adaptar los componentes del enfoque de seguridad integral de la OSCE a su Iniciativa de Paz y Cooperación en el Noreste Asiático (NAPCI) e invitó a la OSCE a participar activamente abordando cuestiones sobre la seguridad coreana. A lo largo de 2016, la OSCE y la Presidencia alemana expresaron su preocupación en repetidas ocasiones por el lanzamiento de un misil de la República Popular Democrática de Corea (RPDC), el 6 de enero, y el lanzamiento fallido de tres misiles más a finales de abril y el 31 de mayo, lo que puso de manifiesto una vez más la necesidad de un acuerdo de seguridad regional como la Iniciativa NAPCI. El Embajador Fred Tanner, Asesor superior de la Oficina del Secretario General, presentó los proyectos y las actividades de la Red de grupos de reflexión e instituciones académicas de la OSCE. En febrero, el grupo de reflexión surcoreano Instituto Asiático de Estudios Políticos se incorporó a la Red de grupos de reflexión e instituciones académicas de la OSCE. Junto con el Instituto de Investigación y Desarrollo de Información Regional, de la Universidad Ritsumeikan de Japón, son los dos únicos institutos de investigación del este asiático que forman parte de la Red de la OSCE. En base a los debates mantenidos por el Grupo de Contacto asiático en 2015 sobre el fomento de intercambios en materia de ciberseguridad, la Sra. Monica Greco, Asesora política de la Misión de los Estados Unidos ante la OSCE, informó acerca de las actividades que realizaba el Grupo de Trabajo informal de la OSCE dedicado a este tema. De ahí surgió uno de los primeros vínculos con el debate que proseguiría en junio en la Conferencia OSCE-Asia 2016, en Bangkok (Tailandia). De ahí surgió también la iniciativa de una conferencia OSCE-Corea sobre ciberseguridad, que se planificó durante todo el año y que se prevé celebrar en primavera de 2017.

El orador principal de la segunda reunión del Grupo de Contacto asiático, celebrada el 17 de mayo, fue el Sr. Toshihiro Aiki, Director General Adjunto de la Oficina de Asuntos Europeos del Ministerio de Asuntos Exteriores de Japón, que abordó el tema “Una mayor contribución de Japón a la paz, la seguridad y la estabilidad en Asia”. El Director General Adjunto Aiki resaltó la cooperación y la coordinación entre Japón y sus aliados y socios, la importancia de las medidas de seguridad colectivas y las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas, y la disposición de Japón a contribuir a ellas, así como también la importancia de una nueva legislación en Japón que se ocupe de la paz y la seguridad. La reunión siguió con una ponencia a cargo de la Sra. Janice Helwig, Representante de la Comisión de Helsinki de la Misión de los Estados Unidos ante la OSCE, que presentó un concepto para una actividad paralela sobre ciberseguridad prevista con ocasión de la Conferencia OSCE-Asia en Bangkok. También en esa reunión, el Sr. Thomas Wuchte, Jefe de la Unidad de Acción contra el Terrorismo del Departamento de Lucha contra las Amenazas Transnacionales de la Secretaría de la OSCE, informó acerca de las actividades que actualmente lleva a cabo su Unidad.

La Conferencia OSCE-Asia se celebró este año en Bangkok (Tailandia) los días 6 y 7 de junio. Organizada conjuntamente por el Ministerio de Asuntos Exteriores de Tailandia y la OSCE, la conferencia se centró en el “Fortalecimiento de la seguridad integral”, con especial atención a la ciberseguridad, el desarrollo sostenible, la trata de seres humanos y la migración ilegal. La actividad ofreció una oportuna ocasión a los Estados participantes de la OSCE y a la Socios asiáticos para la Cooperación para poder intercambiar pareceres y experiencias con miras a encontrar nuevas vías para una cooperación más concreta. Las tres sesiones temáticas reflejaron las tres dimensiones de la seguridad de la OSCE, e incluyeron al mismo tiempo debates de particular interés. Las sesiones se organizaron de manera que incluyeran un seguimiento de las principales conclusiones que figuran en el documento interpretativo elaborado por la Presidencia suiza del Grupo de Contacto asiático de 2015. La primera sesión se centró en el fortalecimiento de las iniciativas internacionales destinadas a reforzar la cooperación en materia de seguridad, y abordó posibles formas de cooperación a fin de prevenir y luchar contra el extremismo violento y la radicalización que conducen al terrorismo, las posibilidades de mejorar la cooperación regional e internacional, incluidas las mejores prácticas en el ámbito del intercambio de información para luchar contra el terrorismo y opciones para el intercambio interregional de mejores prácticas relacionadas con actividades dedicadas a potenciar la confianza entre los Estados en la esfera de la ciberseguridad y la seguridad de las TIC. En la segunda sesión, dedicada al fomento de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible con objeto de garantizar la paz y la prosperidad, los oradores presentaron ejemplos modelo para fomentar medidas que ayuden a las personas a salir de la pobreza y mejorar sus condiciones de vida, así como también iniciativas que se centraban en el empoderamiento de la mujer y el fortalecimiento de su papel en el desarrollo económico. En el debate subsiguiente, los Estados participantes de la OSCE, los Socios y los invitados presentaron sus respectivas iniciativas y actividades en el marco de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre el problema mundial de las drogas 2016 (UNGASS) y la Agenda 2030. En la tercera sesión se trataron las causas originarias de la trata de seres humanos y de la migración irregular, abordando el desarrollo económico y social y la mejora del modo de ganarse la vida en el caso de las comunidades en riesgo. También se habló de la importancia de reforzar las fuerzas de seguridad para dismantelar las redes de contrabando y de trata de seres humanos, así como de la necesidad de redoblar los esfuerzos internacionales dedicados a garantizar la protección y la asistencia a las víctimas de la trata, especialmente a mujeres y niños.

El tema de una actividad paralela organizada por la Misión de Estados Unidos ante la OSCE fue el compromiso creciente con respecto a la ciberseguridad y la seguridad de las TIC. Los Estados participantes de la OSCE y los Socios asiáticos participaron en el debate aportando las experiencias de la OSCE en el desarrollo de estrategias para la reducción de riesgos y de medidas de fomento de la confianza, y teniendo en cuenta opciones voluntarias a fin de mejorar el entendimiento y la transparencia.

El 22 de julio, poco después de que finalizara la Conferencia, se celebró la tercera reunión del Grupo de Contacto en Viena, que abordó como tema las posibles sinergias entre la OSCE y la ASEAN. El Embajador Arthayudh Srisamoot, Representante Permanente de la Real Embajada de Tailandia habló del tema “OSCE-ASEAN: Fortalecimiento de la cooperación entre las dos regiones” e hizo una presentación de cómo había evolucionado la situación recientemente en la región de la ASEAN; también señaló las prioridades y las visiones parecidas que comparten el Foro Regional de la ASEAN y la OSCE, y destacó la importancia de que hubiese un intercambio de información y prácticas recomendadas entre la OSCE y la ASEAN. El Embajador Andreas Papadakis, Presidente del CEE, presentó a continuación las actividades del Comité Económico y Medioambiental, al mismo tiempo que el Oficial de apoyo a los proyectos del CPC/Sección de Apoyo al FCS, Sr. Diman Dimov, expuso el Mecanismo de Asistencia previsto en el Documento de la OSCE sobre APAL y en el Documento de la OSCE sobre EMC.

En la cuarta reunión organizada el 14 de octubre, el Sr. David Lewis, Encargado de Negocios a.i. de la Misión Permanente de Australia, expuso el tema “Aplicación de la resolución 1325 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas sobre la mujer, la paz y la seguridad desde la perspectiva australiana”. El Encargado de Negocios a.i. Lewis inició su intervención con una declaración en vídeo del Teniente General David Morrison, que puso de relieve el enfoque australiano de tolerancia cero con respecto a la violencia contra la mujer, pasando después a hacer un balance del Plan de Acción Nacional destinado a integrar la perspectiva de género en las actividades y políticas de Australia aplicando “perspectiva, participación, protección y prevención”. El Plan de Acción define medidas concretas para la aplicación de la resolución 1325 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas en Australia y, al mismo tiempo, prevé que se fomente la aplicación de dicha resolución sobre la mujer, la paz y la seguridad en el plano internacional. También la Embajadora Miroslava Beham, Asesora Superior en Cuestiones de Género de la OSCE, abordó la cuestión de la resolución 1325 con una ponencia sobre el tema “El papel de la OSCE en la aplicación del programa sobre la mujer, la paz y la seguridad: oportunidades y desafíos”. El Primer Secretario de la Delegación Permanente de Finlandia, Sr. Mikko Autti, se encargó de presentar las actividades llevadas a cabo por el Comité de la Dimensión Humana en nombre del Presidente del Comité.

La quinta reunión del Grupo de Contacto, celebrada el 9 de noviembre, contó con una sesión especial titulada “Seguridad, estabilidad y desarrollo en Afganistán: Transformar los desafíos en oportunidades para las jóvenes generaciones”. Tanto el Presidente serbio y Representante Permanente de Serbia ante la OSCE, Embajador Vuk Žugić, como el Secretario General de la OSCE, Embajador Lamberto Zannier, hicieron algunas observaciones introductorias. Uno de los puntos destacados de la reunión fue la intervención ante el Grupo de Contacto de la Viceministra de Asuntos Exteriores para la Cooperación Económica de la República Islámica de Afganistán, Sra. Adela Raz. En su discurso temático hizo una reflexión sobre la evolución actual de la situación en Afganistán, resaltando el interés de su país en reforzar de manera continua sus relaciones con la OSCE y fomentando

un compromiso más firme en el ámbito de la cooperación económica para mejorar las perspectivas de los jóvenes en Afganistán. La reunión prosiguió con dos debates temáticos, en el que se abordaron las posibilidades de “Transformar las amenazas en oportunidades” y se alentó a la OSCE a “Ayudar a Afganistán: ¿Qué más podemos hacer?”. El primero de los oradores en la primera reunión temática fue el Embajador Kairat Sarybay, Representante Permanente de Kazajstán ante la OSCE, que expuso las relaciones tradicionalmente sólidas entre Kazajstán y Afganistán, y habló de la responsabilidad constante de su país hacia el compromiso de la OSCE con Afganistán. El segundo orador, el Sr. Haseeb Humayoon, Miembro de la Junta de Directores del Centro para Afganistán de la Universidad de Kabul, hizo hincapié, entre otras cosas, en la necesidad de dar máxima prioridad a la juventud en todas las iniciativas encaminadas a fomentar el desarrollo del país. El segundo debate temático fue moderado por el Embajador Marcel Peško, Director del Centro para la Prevención de Conflictos de la OSCE, y contó con cuatro oradores: el Sr. Ayaki Ito, Director Adjunto de la Oficina Regional para Asia y el Pacífico del ACNUR, el Dr. Orzala Ashraf Nemat, académico afgano y experto en gobernanza local en Kabul, la Sra. Anna-Katharina Deininger, Representante Especial de la Presidencia en Ejercicio para la Juventud y la Seguridad, y el Sr. Abdul Hasib Ghafori, investigador de Afganistán docente en la Academia de la OSCE en Bishkek (Kirguistán). Los ponentes se mostraron de acuerdo en que colaborar con Afganistán adoptando un enfoque integral de la seguridad sería vital para poder afrontar los problemas actuales de la seguridad en el país y su entorno. Un compromiso político duradero con respecto a la paz y la seguridad, y medidas concretas destinadas a salvar la brecha entre los aspectos humanitarios, sociales y económicos del desarrollo, fueron enumerados como condiciones imprescindibles para garantizar un retorno voluntario, seguro y gradual de ciudadanos afganos a su país. Los ponentes alentaron asimismo a la OSCE y a sus operaciones sobre el terreno a que desarrollaran, en el marco de su futuro compromiso con Afganistán, más iniciativas dedicadas a los jóvenes y en las que estos participen. Las observaciones finales corrieron a cargo del Embajador Vuk Žugić, quien recalcó, entre otras cosas, que las fronteras no deberían solamente controlarse, sino ser utilizadas para fomentar la cooperación mutua a través del comercio y otros medios; el Encargado de Negocios a.i., Hassan Soroosh, que recomendó a la OSCE seguir manteniendo el impulso logrado en el desarrollo de Afganistán; el Embajador Clemens Koja, Representante Permanente de Austria ante la OSCE, quien reiteró que el intercambio de prácticas recomendadas y las lecciones aprendidas eran algunos de los instrumentos singulares que la OSCE puede emplear para fomentar el desarrollo de Afganistán; el Director de la Oficina del Secretario General, Embajador Paul Bekkers, quien concluyó que los retos debían afrontarse tanto a nivel político como operativo y que la OSCE debería replantear su compromiso con Afganistán.

INFORME PRESENTADO A LA VIGESIMOTERCERA REUNIÓN DEL CONSEJO MINISTERIAL POR LA PRESIDENCIA DEL GRUPO DE CONTACTO CON LOS SOCIOS MEDITERRÁNEOS PARA LA COOPERACIÓN

(MC.GAL/4/16 de 5 de diciembre de 2016)

Los temas principales de la Presidencia austríaca del Grupo de Contacto mediterráneo en 2016 fueron el diálogo y la inclusión. Por ello, la Presidencia se inauguró en presencia del Cuarteto para el Diálogo Nacional Tunecino, ganador del Premio Nobel de la Paz. Representantes de los jóvenes, agentes de la sociedad civil y representantes religiosos fueron parte integrante de las reuniones y otras iniciativas a lo largo del año. La Presidencia apoyó varios proyectos prácticos e iniciativas, incluido el primer retiro del Grupo de Contacto mediterráneo organizado fuera de Viena, que promovió junto con España. El evento destacado de la Presidencia, la Conferencia de la OSCE 2016 para la región del Mediterráneo, se centró en el tema “Los jóvenes en las partes septentrional y meridional del Mediterráneo: hacer frente a los retos para la seguridad y potenciar las oportunidades“. Los Socios mediterráneos de la OSCE para la Cooperación participaron de manera muy activa no solamente en diversos eventos de la OSCE, sino también en numerosos proyectos a lo largo del año.

Reuniones del Grupo de Contacto mediterráneo de la OSCE

A lo largo de 2016 se organizaron en Viena cinco reuniones del Grupo de Contacto mediterráneo. La Presidencia austríaca consultó los temas de las reuniones con los Socios mediterráneos para la Cooperación, los Estados participantes de la OSCE y la Secretaría de la OSCE de manera periódica y continua a lo largo del año. Todas las reuniones contaron con contribuciones activas de los Socios para la Cooperación. Los representantes de la Secretaría informaron periódicamente al Grupo de Contacto mediterráneo acerca de las actividades especialmente pertinentes para los Socios. La Presidencia austríaca también organizó varias reuniones de los Puntos de Contacto, así como reuniones oficiosas para debatir las actividades e iniciativas en curso.

- La primera reunión, que tuvo lugar el 29 de febrero, fue inaugurada por el Excmo. Sr. Michael Linhart, Viceministro Federal de Asuntos Europeos, Integración y Asuntos Exteriores de Austria, el Excmo. Sr. Lamberto Zannier, Secretario General de la OSCE, y Philip Nobel, Director de la Academia Nobel para la Fraternidad Internacional. Tras sus discursos, hubo una reunión con el Cuarteto para el Diálogo Nacional Tunecino, ganador del Premio Nobel de la Paz 2015, que es un símbolo poderoso del éxito del diálogo con la sociedad civil en circunstancias difíciles. Los representantes del Cuarteto, de la Unión General Tunecina del Trabajo, de la Confederación Tunecina de la Industria, el Comercio y la Artesanía, de la Liga Tunecina de los Derechos Humanos y de la Orden Nacional de los Abogados de Túnez, centraron sus contribuciones en los retos de Túnez, tales como el desarrollo económico o la lucha contra la radicalización.
- La segunda reunión tuvo lugar el 14 de marzo, diez días después de las Jornadas de la Seguridad sobre la migración, celebradas en Roma, y sirvió para darles seguimiento.

La reunión fue inaugurada por el Excmo. Sr. Lamberto Zannier y el Excmo. Sr. Embajador Eberhard Pohl, Presidente del Consejo Permanente y Representante Permanente de Alemania ante la OSCE. Tres expertos (el Teniente Coronel Ali Sheyab, de Jordania, Frank Remus, del ACNUR, y Kilian Kleinschmidt, asesor del Ministerio Federal austríaco del Interior para cuestiones relativas a la migración y fundador del Organismo de Innovación y Planificación, intercambiaron sus experiencias en cuanto a la gestión de la migración, así como sus pareceres sobre las tendencias migratorias actuales. A continuación, hubo un debate en el que las delegaciones pidieron una mayor cooperación y coordinación de la gestión migratoria, así como una mayor participación de la OSCE en este ámbito.

- La reunión del 19 de abril trató el tema del diálogo interreligioso en un debate de grupo con Kamal Boraiqa Abdelsalam Hassan, de la Universidad Al Azhar de El Cairo, Mohanad Ouadir Mechnan, del Ministerio de Asuntos Religiosos de Argelia, y Elif Medeni, representante de la Autoridad Religiosa Islámica de Austria. En el debate que hubo a continuación, todas las delegaciones pusieron de relieve la importancia del diálogo interreligioso. En esa reunión, Austria presentó un proyecto de decisión del Consejo Permanente relativa al lugar y la fecha de la Conferencia de la OSCE 2016 para la región del Mediterráneo, que se aceptó. La OIDDH informó acerca de su labor en el ámbito de la libertad de religión o creencia. El Departamento de Amenazas Transnacionales ofreció a los participantes información actualizada sobre los próximos eventos pertinentes.
- El tema principal de la cuarta reunión, que tuvo lugar el 14 de junio, fue la radicalización de la juventud y su prevención. En primer lugar, dos oradores de Francia (la productora de cine Fabienne Servan Schreiber y Valérie de Boisrolin, Presidenta de “Syrie Prévention Famille”) hablaron de sus experiencias a la hora de luchar contra la radicalización de los jóvenes en Francia. Después, los representantes juveniles Fadwa Al Ahmadi, de Túnez, y Aissam Benaissa, de Argelia, informaron, junto con Moussa Al Hassan Diaw, experto austríaco asesor del Ministerio Federal de Justicia en cuestiones relativas a la lucha contra la radicalización, acerca de un curso práctico sobre prevención de la radicalización de los jóvenes en el norte de África, que Austria organizó en Túnez el 3 de mayo. Después de ambas sesiones hubo un debate animado con las delegaciones. En tercer lugar, la Presidencia alemana de la OSCE informó acerca de la Conferencia de la OSCE sobre Lucha contra el Terrorismo, que tuvo lugar en mayo en Berlín. La reunión del Grupo de Contacto mediterráneo concluyó con la información actualizada de la Presidencia acerca de los preparativos de la Conferencia anual para la región del Mediterráneo.
- La Presidencia austríaca del Grupo de Contacto mediterráneo finalizó el 18 de noviembre en un tono positivo, con el tema de la creación de empleo y las oportunidades de negocio para los jóvenes en la zona del Mediterráneo. En primer lugar, el Excmo. Sr. Embajador Christian Strohal, presidente de la reunión, expuso brevemente sus reflexiones acerca de la Presidencia del Grupo de Contacto mediterráneo. En segundo lugar, el Sr. Martin Gleitsmann, de la Cámara de Comercio Federal austríaca, presentó dos proyectos innovadores sobre el empleo juvenil, coordinados por la Cámara de Comercio de Austria. El Sr. Adnan El Ghali, de la Universidad Ibn Khaldoun, dedicó su intervención a los retos del empleo juvenil en Túnez. En tercer lugar, representantes de la Secretaría de la OSCE informaron acerca de un curso práctico en Malta sobre la gestión y la seguridad fronterizas, así como de

un curso práctico en Jordania sobre el Código de Conducta de la OSCE. Por último, el Presidente en Ejercicio alemán ofreció a los participantes información actualizada sobre los preparativos del Consejo Ministerial de Hamburgo.

Conferencia de la OSCE 2016 para la región del Mediterráneo

Los días 5 y 6 de octubre tuvo lugar el evento destacado de la Presidencia austríaca, la Conferencia de la OSCE 2016 para la región del Mediterráneo, con el título: “Los jóvenes en las partes septentrional y meridional del Mediterráneo: hacer frente a los retos para la seguridad y potenciar las oportunidades”, en el recinto del Hofburg de Viena. A la Conferencia asistieron más de diez ministros y viceministros, incluido el Ministro de Asuntos Exteriores de Libia, Excmo. Sr. Mohammed Taher Siala, quien reafirmó el interés de Libia en convertirse en Socio de la OSCE para la Cooperación. Todas las partes estimaron que la participación activa de los representantes juveniles en todas las sesiones de la Conferencia había sido una tentativa acertada de incluir directamente el mensaje de los jóvenes en las deliberaciones.

Libia ocupó asimismo un lugar destacado en el orden del día, también gracias a la participación de Martin Kobler, Representante Especial del Secretario General de las Naciones Unidas y Jefe de la Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Libia, quien pronunció un discurso de apertura durante una sesión de alto nivel de la Conferencia. También presentaron discursos temáticos el Excmo. Sr. Sebastian Kurz, Ministro Federal de Asuntos Europeos, Integración y Asuntos Exteriores de Austria, así como el Excmo. Sr. Vincenzo Amendola, Vicesecretario de Estado italiano de Asuntos Exteriores y Cooperación Internacional.

El Secretario General de la OSCE, Lamberto Zannier, clausuró la Conferencia junto con el Ministro Kurz. El resumen consolidado de la Conferencia se distribuyó el 15 de noviembre, bajo la referencia SEC.GAL/171/16.

La cooperación más allá del diálogo político: Proyectos

Al igual que en años anteriores, el diálogo político entre los Estados participantes y los Socios mediterráneos para la Cooperación se vio complementado y reforzado por una gran variedad de proyectos de cooperación práctica, que abarcaron todas las dimensiones de la OSCE y ámbitos clave de los programas de trabajo actuales de la OSCE y del Mediterráneo. Se financiaron con cargo a contribuciones extrapresupuestarias que ofrecieron generosamente varios Estados participantes, lo que corroboró la utilidad del Fondo de Asociación de la OSCE, establecido hace casi diez años, en 2007.

En su calidad de Presidente del Grupo de Contacto mediterráneo, Austria respaldó una serie de iniciativas y proyectos que contaron con la participación proactiva de los Socios mediterráneos para la Cooperación. En especial, Austria promovió, en colaboración con España, la organización del primer retiro del Grupo de Contacto mediterráneo fuera de Viena. Los participantes en el retiro, que tuvo lugar en Madrid los días 23 y 24 de mayo, debatieron en un entorno informal el futuro de la Asociación mediterránea de la OSCE, incluidas las posibles novedades en el formato y las modalidades de la misma. Asistió un gran número de Estados participantes y de Socios mediterráneos, junto con representantes de Libia y de la

sociedad civil. Martin Kobler, Representante Especial del Secretario General de las Naciones Unidas en Libia, así como otros expertos, efectuaron contribuciones pertinentes. Justo antes del retiro, hubo un curso práctico de expertos, organizado por el CPC (MST) acerca del tema del diálogo de la sociedad civil en pro de la cohesión social. El curso propició un intercambio de opiniones entre expertos en mediación y profesionales de los países Socios mediterráneos y los Estados participantes del Mediterráneo. Los resultados se plasmaron en recomendaciones que se comunicaron a todas las delegaciones.

En su calidad de Presidente del Grupo de Contacto mediterráneo, y previendo que sería un tema prioritario fijo durante su presidencia en 2017, Austria ha apoyó y promovió también una serie de eventos y actividades sobre prevención y lucha contra la radicalización y el extremismo violento que conducen al terrorismo. Cabe destacar una mesa redonda regional para jóvenes del norte de África sobre prevención y lucha contra el extremismo violento, que tuvo lugar el 3 de mayo en Túnez y brindó una plataforma informal para que los jóvenes del norte de África pudieran debatir entre ellos y con expertos seleccionados sus ideas sobre los factores que favorecen la radicalización y el extremismo violento que conducen al terrorismo y, entre ellos, los que propician el reclutamiento de terroristas combatientes extranjeros. El resultado del debate en la mesa redonda se presentó a los Estados participantes y a los Socios mediterráneos para la Cooperación en la reunión de junio del Grupo de Contacto mediterráneo en Viena, así como en un evento paralelo de la Conferencia de la OSCE sobre Lucha contra el Terrorismo. A continuación, se invitó a los representantes juveniles de ese curso práctico a que participaran en actividades de seguimiento, entre ellas la Conferencia de la OSCE para la región del Mediterráneo, que tuvo lugar en Viena los días 5 y 6 de octubre. Austria siguió con esta iniciativa, al organizar el 4 de octubre en Viena un curso práctico para Europa occidental. En 2017, Austria ha previsto organizar otros tres cursos prácticos de ese tipo: en la región del Mar Negro, en los Balcanes occidentales y en Asia central.

Representantes y expertos de los Socios mediterráneos para la Cooperación participaron en una serie de proyectos diseñados por la Secretaría en estrecha consulta con las delegaciones de los Socios mediterráneos en Viena. A título de ejemplo, la OCAEM/Seguridad energética organizó un estudio de campo sobre energía sostenible destinado a los Socios, que tuvo lugar del 11 al 15 de julio. El estudio contó con la participación de varios expertos en materia de energía procedentes de los Socios mediterráneos para la Cooperación, así como de los Estados participantes, y del sector privado. Sirvió para facilitar un intercambio de enfoques y conocimientos acerca de las energías renovables y la eficiencia energética. Los representantes de las instituciones del ámbito de la energía de cada uno de los Socios pudieron intervenir en un intercambio con interesados austríacos y alemanes de ese ámbito. Se prestó especial atención a las tecnologías de vanguardia, las asociaciones empresariales, la financiación, y el fortalecimiento de las capacidades para poner en práctica políticas y soluciones energéticas sostenibles en los seis países Socios mediterráneos.

En otoño, el CPC (FCS) organizó en Amán un curso práctico acerca del Código de Conducta sobre los aspectos político-militares de la seguridad, por invitación de las autoridades jordanas, que tuvo lugar del 17 al 20 de octubre. En consonancia con la decisión FSC.DEC/1/08, el curso práctico ayudó a mejorar la concienciación y facilitó el debate sobre el Código de Conducta de la OSCE entre los Estados participantes de la OSCE y los Socios mediterráneos para la Cooperación. Los participantes aportaron sus enfoques nacionales y debatieron las cláusulas pertinentes del Código de Conducta. Algunos participantes

manifestaron su deseo de proseguir el intercambio de enfoques e información, entre otros acerca de la cuestión de las mujeres que prestan servicio en las fuerzas armadas.

En el marco del proyecto dirigido por la Oficina de la Representante Especial y Coordinadora para la Lucha contra la Trata de Personas sobre la lucha contra la trata en las rutas migratorias, se invitó a representantes de los Socios mediterráneos pertenecientes a los cuerpos policiales, la judicatura, las inspecciones de trabajo, los servicios sociales públicos y la sociedad civil, a que participaran en el primero de una serie de tres ejercicios de aprendizaje basados en simulacros, que tuvo lugar en el Centro de Excelencia para las Unidades Policiales para la Estabilidad (COESPU) de Vicenza (Italia), del 14 al 18 de noviembre. Los ejercicios consistían en simulacros realistas de casos penales de explotación laboral y sexual de migrantes, incluidas víctimas infantiles.

Con el apoyo de la Presidencia en Ejercicio de la OSCE, y en estrecha cooperación con el Gobierno de Malta, el Departamento de Amenazas Transnacionales (Dependencia de Gestión y Seguridad Fronterizas/Unidad de Acción contra el Terrorismo) organizó un curso práctico sobre el fortalecimiento de la cooperación entre los Socios de la OSCE para la Cooperación y los Estados participantes en el ámbito de la gestión y la seguridad fronterizas, que tuvo lugar en La Valeta (Malta) del 15 al 17 de noviembre. Este evento reunió a unos 80 expertos nacionales e internacionales de los Estados participantes de la OSCE, los Socios de la OSCE para la Cooperación, la Escuela de la OSCE para Personal de Gestión Fronteriza, así como la Frontex, la Europol, la INTERPOL, la Organización Internacional para las Migraciones, el Control Democrático de las Fuerzas Armadas/Convenio de Cooperación Policial para Europa Sudoriental, la Operación Sophia de EUNAVFOR MED, la EUBAM en Libia, el Instituto Internacional de Justicia, y el ACNUR. Los debates interactivos, que duraron tres días, demostraron el interés de los Estados participantes y los Socios mediterráneos para la Cooperación en intercambiar información y prácticas recomendadas, reforzar los vínculos trasfronterizos y estudiar modalidades adicionales de asistencia internacional, sobre todo en el ámbito de la gestión y el análisis de riesgos. Como actividad de seguimiento, la Dependencia de Gestión y Seguridad Fronterizas del Departamento de Amenazas Transnacionales estudia maneras de incorporar a los “puntos de contacto” de los Socios mediterráneos para la Cooperación a la red de puntos de contacto de la OSCE. Para 2017 se ha previsto una serie de actividades de capacitación en el ámbito de la gestión y el análisis de riesgo, adaptadas a las necesidades de los Socios mediterráneos para la Cooperación.

Agradecimientos

La Presidencia austríaca del Grupo de Contacto mediterráneo en 2016 desea transmitir su agradecimiento sincero a la Presidencia alemana de la OSCE, la Secretaría de la OSCE, los Estados participantes de la OSCE y los Socios mediterráneos para la Cooperación por su dedicación, compromiso, apoyo y cooperación intensiva en el marco de la Asociación mediterránea en 2016.

UNA OSCE REFORZADA PARA UNA EUROPA SEGURA – SEGUIR FORTALECIENDO LAS COMPETENCIAS Y LAS CAPACIDADES EN TODO EL CICLO DEL CONFLICTO: INFORME PRESENTADO AL CONSEJO MINISTERIAL POR LA PRESIDENCIA ALEMANA DE LA OSCE 2016

(MC.GAL/5/16 de 8 de diciembre de 2016)

I. La necesidad de intervenir en casos de emergencia civil en épocas agitadas: Un diálogo estructurado acerca del ciclo del conflicto

En su calidad de organización civil, integradora y basada en valores, la OSCE desempeña una función clave en la intervención en crisis civiles en Europa. Sus competencias fueron muy necesarias durante la Presidencia alemana en 2016, que demostró una vez más ser un año agitado en el plano internacional. La Presidencia participó activamente en los esfuerzos internacionales dentro de los formatos establecidos a fin de dar solución a los conflictos regionales en el área de la OSCE. A lo largo del año, el Presidente en Ejercicio de la OSCE y Ministro de Asuntos Exteriores Frank-Walter Steinmeier participó personalmente en tales medidas y también se desplazó a las regiones en conflicto. En 2016 visitó Ucrania en dos ocasiones, incluida una visita al este del país junto con su homólogo francés, y también participó en conversaciones de fondo en Armenia, Azerbaiyán, Georgia, Moldova y otros países.

La gran inestabilidad de algunos de esos conflictos puso de relieve que es fundamental abordar los retos en todas las fases del ciclo del conflicto para promover una seguridad duradera en Europa, a través de medidas efectivas en los ámbitos de la alerta temprana, la acción pronta, la facilitación del diálogo, el apoyo a la mediación y la rehabilitación posconflicto. La creación y la puesta en marcha rápidas de la Misión Especial de Observación de la OSCE en Ucrania resaltaron la función esencial de la OSCE en ese sentido y, al mismo tiempo, demostraron que es necesario que haya un proceso de “lecciones aprendidas”. El impulso para ese proceso surgió del informe provisional publicado en junio de 2015 por el Panel de Personas Eminentes.

Basándose en esa labor, y con miras a seguir reforzando las competencias de la OSCE en todo el ciclo del conflicto y, en particular, habilitarla aún más para que pueda desempeñar el papel que le corresponde en la gestión de las crisis civiles en su calidad de organización internacional de conformidad con el Capítulo VIII de la Carta de las Naciones Unidas, la Presidencia alemana de la OSCE entabló un diálogo estructurado con los Estados participantes a lo largo de todo el año.

Hubo cuatro debates de mesa redonda dedicados a la mediación, la facilitación del diálogo y el apoyo a la mediación; la alerta temprana y la acción pronta; las respuestas de la OSCE ante crisis complejas; y las estrategias para una paz duradera, organizadas conjuntamente con la Secretaría de la OSCE y complementadas con un curso práctico interno para debatir cuestiones prácticas entre expertos, así como con un retiro de embajadores. Además, hubo otros eventos a lo largo del año que brindaron un foro de intercambio acerca de cuestiones pertinentes relacionadas con el ciclo del conflicto. Entre ellos cabe citar:

- Un acto paralelo de alto nivel, titulado: “El poder de la gestión de crisis civiles – fortalecimiento de las capacidades de la OSCE en su calidad de organización conforme al Capítulo VIII”, al margen de la 71ª reunión de la Asamblea Parlamentaria de las Naciones Unidas;
- La Conferencia Anual de la OSCE para el Examen de la Seguridad;
- El Grupo de Trabajo informal sobre el fortalecimiento del marco jurídico de la OSCE;
- Las dos Conferencias de la Presidencia, sobre la OSCE como mediadora y sobre la lucha contra la violencia contra la mujer en la región de la OSCE;
- La conferencia titulada: “Un argumento para la paz y la seguridad integradoras: Cómo impulsar la aplicación de la resolución 1325 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas”, organizada por el Ministerio Federal de Asuntos Exteriores y el Ministerio Federal de la Familia, la Tercera Edad, la Mujer y los Jóvenes.

El documento de reflexión de la Presidencia sobre el modo de seguir reforzando las competencias y las capacidades de la OSCE en todo el ciclo del conflicto sirvió como punto de partida para el debate en el retiro de embajadores, y se basó en sugerencias e ideas expresadas durante dichas reuniones; también tuvo en cuenta los debates y los resultados de la labor realizada en los años anteriores, y propuso medidas en el plano estratégico y operativo para seguir reforzando las competencias y las capacidades de la OSCE en todo el ciclo del conflicto, con especial atención a velar por que la Organización sea capaz de reaccionar con rapidez y eficacia a las crisis de índole compleja.

Sobre la base de dicho documento y de los debates subsiguientes, la Presidencia alemana de la OSCE llevó a cabo consultas acerca de un documento ministerial sobre el modo de seguir reforzando las competencias y las capacidades de la OSCE en todo el ciclo del conflicto, y colaboró con la Secretaría de la OSCE en lo referente a medidas concretas en ese sentido.

El presente informe resume las conclusiones de esa labor y propone nuevas medidas, teniendo presentes las medidas ya aplicadas por la Presidencia alemana en 2016:

- Se debe profundizar la cooperación de la OSCE con las Naciones Unidas mediante la creación del puesto de un funcionario de enlace en Viena;
- Hay que seguir reforzando la capacidad de planificación de la OSCE, así como la de su manejo de las nuevas tecnologías, tales como el uso de vehículos aéreos no tripulados. En ese sentido, una buena base puede ser la adscripción temporal por Alemania de un encargado de la planificación operativa en 2016, así como la labor realizada por el Centro para la Prevención de Conflictos para diseñar un mecanismo flexible que permita crear un servicio temporal interno de planificación;
- Se debe continuar la labor iniciada bajo la Presidencia alemana para crear un conjunto de procedimientos generales de actuación de la OSCE y elaborar normas para la tramitación acelerada de procedimientos administrativos en situaciones de crisis;

- Hay que abordar la cuestión de la personalidad jurídica, con miras a superar los obstáculos operativos que se oponen a un despliegue rápido;
- Hay que seguir reforzando la capacidad de mediación de la OSCE.

II. Conclusiones de la Presidencia: Una OSCE reforzada para una Europa segura

Actividades basadas en la Decisión N° 3/11/Corr.1 del Consejo Ministerial

Cinco años después de que se adoptara la Decisión N° 3/11/Corr.1 del Consejo Ministerial de Vilnius relativa a los elementos del ciclo de un conflicto (y teniendo presentes las lecciones aprendidas a partir de la respuesta de la OSCE a la crisis en Ucrania y su entorno), es necesario tomar medidas concretas para que la Organización se adapte a los nuevos y posibles retos futuros, propios de situaciones de conflicto pluridimensionales y complejas. Por ejemplo, la OSCE necesita mejorar su capacidad para intervenir en entornos muy inestables y, al mismo tiempo, brindar a su personal la seguridad y la protección apropiadas. Asimismo, necesita tener la capacidad de manejar tecnologías complejas de vigilancia y de otros tipos para actividades de observación, verificación y alerta temprana.

Al mismo tiempo, las decisiones, los principios, los compromisos y las expectativas enunciados en la Decisión N° 3/11/Corr.1 del Consejo Ministerial acerca de los elementos del ciclo de un conflicto, así como en los documentos de la OSCE y de las Naciones Unidas mencionados en dicha decisión, siguen siendo plenamente válidos, y debe proseguir la labor importante realizada para aplicar la decisión, a fin de velar por que se cumpla de manera continua e integral.

El concepto lógico de la OSCE: Prevención del conflicto y resolución del conflicto

El objetivo último de las actividades de la OSCE en todo el ciclo del conflicto sigue siendo prevenir el estallido de conflictos violentos y solucionar de manera duradera los conflictos existentes en el área de la OSCE, de forma pacífica y basada en la negociación, dentro de los formatos convenidos, aplicando de manera equitativa los principios acordados, y acatando plenamente la Carta de las Naciones Unidas, el Acta Final de Helsinki y las normas del derecho internacional. Si bien la OSCE brinda constantemente instrumentos y formatos para la resolución de conflictos, su utilización depende exclusivamente de la voluntad política de los Estados participantes.

Aprovechamiento óptimo de las herramientas existentes: operaciones sobre el terreno, Instituciones, la Secretaría y la Asamblea Parlamentaria de la OSCE

Al contar con la Secretaría y sus dependencias especializadas, su red de operaciones sobre el terreno, los representantes personales y especiales de la Presidencia, la Alta Comisionada para las Minorías Nacionales, la Oficina de Instituciones Democráticas y Derechos Humanos, y la Representante para la Libertad de los Medios de Comunicación, la Organización dispone de una amplia gama de herramientas para brindar respuestas pluridimensionales a las tensiones y los conflictos en el área de la OSCE, desde la alerta temprana y la prevención de conflictos hasta la gestión de crisis y la rehabilitación posconflicto. También hay que reconocer la contribución de la Asamblea Parlamentaria de

la OSCE a la mediación y a la respuesta efectiva a las crisis y los conflictos, y se debe alentar a las estructuras ejecutivas de la OSCE a que, al abordar el ciclo de un conflicto, aprovechen de manera óptima la dimensión parlamentaria de la Organización.

Ampliación de la alerta temprana

A lo largo de los últimos años, la OSCE ha desarrollado un sistema sólido para recopilar, cotejar, analizar y transmitir señales de alerta temprana, y ha avanzado mucho en la creación de una tradición común de recurrir a la alerta temprana. Sin embargo, los debates han demostrado que los procesos, instrumentos y mandatos disponibles no siempre se aprovechan plenamente, y que sigue habiendo deficiencias, especialmente en zonas que carecen de una presencia permanente de la OSCE sobre el terreno. Se debe alentar y apoyar a las estructuras ejecutivas de la Organización para que aprovechen plenamente sus mandatos respectivos en materia de alerta temprana, y brinden información oportuna a la Presidencia y, si procede, a los Estados participantes, en reuniones del Consejo Permanente, acerca de las crisis y los conflictos incipientes que afectan al área de la OSCE. Además, el Secretario General podría formular propuestas sobre la manera de seguir mejorando las capacidades de análisis en materia de alerta temprana, concretamente en relación con zonas donde la OSCE carece de presencias sobre el terreno.

De conformidad con las Decisiones N° 18/06 y N° 3/11/Corr.1 del Consejo Ministerial, para contribuir a los debates sobre los temas pertinentes del orden del día, entre ellos el examen de cuestiones de actualidad, y participar en los mismos, entre otras cosas, presentando información de antecedentes, análisis y asesoramiento, y señalando a la atención del Consejo Permanente toda situación que conlleve conflictos y tensiones incipientes en el área de la OSCE, la Presidencia alemana de la OSCE invitó al Secretario General a que informara al Consejo Permanente, bajo un punto del orden del día por separado, anterior a las cuestiones de actualidad, acerca de toda cuestión urgente que deseara señalar a la atención de los Estados participantes. El Secretario General aprovechó por primera vez esta invitación permanente el 17 de noviembre de 2016.

Ampliación de la labor de mediación

Como manifestó, entre otros, la Asamblea General de las Naciones Unidas en sus resoluciones 68/303, de 31 de julio de 2014, y 70/304, de 9 de septiembre de 2016, es necesario reforzar la función de la mediación en el arreglo pacífico de controversias, la prevención de conflictos y su resolución, así como el importante papel de las organizaciones internacionales en el ámbito de la mediación. Hay que felicitarse por el nombramiento por la Asamblea Parlamentaria del primer Representante Especial para la Mediación. La OSCE debe proseguir la valiosa labor que ha llevado a cabo al respecto en los últimos años.

Además de seguir reforzando sus propias estructuras para la mediación y para facilitar el diálogo en toda la Organización, la OSCE también debe apoyar la creación de capacidades locales y nacionales de mediación y facilitación del diálogo.

Al igual que Suiza y Serbia en los años 2014 y 2015, Alemania y Austria han dado su beneplácito al nombramiento consecutivo de los Representantes Especial y Personal de la Presidencia en Ejercicio de la OSCE. Se debe alentar a las futuras Presidencias de la OSCE a que estudien nombramientos consecutivos análogos, a fin de que tales representantes dispongan de un mandato de varios años.

Mejora del fomento de la confianza y la reconciliación

Las medidas de fomento de la confianza aplicadas en todas las fases del ciclo del conflicto y en las tres dimensiones, así como los procesos de reconciliación orientados al futuro para superar los recuerdos que dividen y los sentimientos de odio, a fin de paliar las tensiones, impedir que surjan nuevos conflictos y restablecer la confianza, son importantes a la hora de prevenir un (nuevo) estallido de violencia y lograr una paz justa y duradera. La OSCE está en condiciones de jugar un papel útil al apoyar esos procesos con los mandatos vigentes cuando las sociedades necesitan y desean que un agente externo los facilite.

Ampliación del enfoque civil e integral de la OSCE

Sin menoscabo de las disposiciones relativas al mantenimiento de la paz enunciadas en el “Documento de Helsinki: los desafíos del cambio”, de 1992, y del mandato del Grupo de Planificación de Alto Nivel, la ventaja de la OSCE reside en su enfoque civil e integral, como también ha demostrado de manera significativa su intervención actual en la crisis en Ucrania y su entorno.

Abordar el tema de la personalidad jurídica

Se deben seguir estudiando las limitaciones prácticas en la prevención de conflictos y la gestión de crisis efectivas, derivadas de la falta de personalidad jurídica, concretamente sus consecuencias en las cuestiones operativas, por ejemplo, los vehículos aéreos no tripulados, etcétera. Eso se podría conseguir, entre otras cosas, tomando las medidas nacionales que sean del caso y prosiguiendo el diálogo relativo al fortalecimiento del marco jurídico de la OSCE.

Establecimiento de un mecanismo efectivo de financiación para las crisis

Los debates habidos este año han corroborado que es necesario contar con fondos de acceso rápido para desplegar equipos de investigación o de evaluación de necesidades, o para dar una respuesta rápida ante crisis o conflictos emergentes. Con esa finalidad, la Presidencia alemana de la OSCE ha preparado un proyecto de decisión del Consejo Permanente relativa a la creación de un fondo para la prevención de conflictos, que aunaría la necesidad del acceso rápido a financiación para situaciones de crisis y la necesidad de respetar el principio del consenso. Las deliberaciones acerca de esta propuesta deben proseguir de manera constructiva, teniendo en cuenta asimismo que la Presidencia, por lo general, debe adelantar los fondos, algo que el sistema no contempla. Como alternativa, se pueden elaborar propuestas para crear un mecanismo de ese tipo basado en contribuciones voluntarias. Sin embargo, hay que dar preferencia a soluciones que asignen los gastos de las medidas de respuesta a la crisis a los 57 Estados participantes de manera colectiva.

Despliegue de personal y equipo sobre el terreno

La OSCE ha avanzado bastante en los últimos años en cuanto a mejorar su capacidad de desplegar rápidamente al personal cualificado y el equipo necesario sobre el terreno. Sin embargo, todavía hay que seguir mejorando las listas de tareas y otras herramientas para asegurar que los despliegues se hagan a su debido tiempo. También se debe estudiar la elaboración de una lista de tareas de crisis para expertos nacionales y el incremento de la

cooperación entre los Estados participantes, con miras a mejorar su capacidad para elegir y formar a los expertos y al personal.

Mejora del mando y del control

Una respuesta efectiva a las crisis exige procesos decisorios eficientes, que a su vez requieren una coordinación y una cooperación proactivas y estrechas de la Presidencia, el Secretario General y el Centro para la Prevención de Conflictos con la operación sobre el terreno correspondiente. Con ese objetivo, se debe autorizar al Centro para la Prevención de Conflictos a que brinde orientación operativa a las operaciones sobre el terreno, de conformidad con sus respectivos mandatos y en estrecha coordinación con la Presidencia.

Elaboración de un mecanismo flexible para un servicio interno de planificación

En el marco de los debates habidos en 2016 acerca de una posible contribución de la OSCE a la seguridad de las elecciones locales que se celebrarán de conformidad con el Acuerdo de Minsk, la Secretaría ha elaborado un mecanismo flexible para que se pueda establecer un servicio temporal interno de planificación de la Secretaría, aprovechando al máximo el acervo pericial disponible en las estructuras ejecutivas pertinentes de la OSCE. Merecería la pena tratar de crear un mecanismo general sobre esa base.

Preparación para incluir a la policía

En ese mismo marco, la Secretaría ha preparado un conjunto de preguntas sobre los principales temas jurídicos que se deben estudiar a nivel nacional en cuanto al posible despliegue de unidades policiales (armadas o desarmadas) o de agentes de policía (colectivamente, “policía”) en virtud de un mandato de la OSCE.

Dada la experiencia pasada de incluir a la policía en las operaciones de la OSCE sobre el terreno, así como el recurso eventual a la policía en otros contextos, en el futuro convendría estudiar las respuestas a ese conjunto de preguntas y elaborar propuestas acerca de las medidas necesarias para poder incluir de manera efectiva unidades policiales o agentes de policía en las operaciones de la OSCE sobre el terreno. Esa labor preparatoria, que no menoscabará una posible decisión por consenso para desplegar a la policía, reforzará las capacidades de la OSCE para dar una respuesta rápida y apropiada a los retos correspondientes.

Adaptación de normas y reglamentos a los nuevos retos

A petición de la Presidencia alemana de la OSCE, la Secretaría analizó el Régimen Común de Gestión de la OSCE y elaboró sugerencias concretas para modificar el conjunto de las normas de la Organización, con miras a reforzar sus competencias para responder de manera rápida y efectiva a los conflictos incipientes. Dichas sugerencias incluyen un nuevo conjunto de reglas que permitirán a la OSCE el trámite acelerado de procedimientos de alerta temprana de manera transparente y reglamentada. La Secretaría, además, elaboró un conjunto de procedimientos generales de actuación en materia de medidas de respuesta a las crisis, tales como la creación de misiones de investigación. Esa labor debe continuar, e incluir medidas para seguir mejorando y perfeccionando las listas de tareas y otras herramientas, y para velar por que se pueda desplegar rápidamente al personal y sus equipos sobre el terreno. La puesta en práctica de estos cambios ayudará a que la OSCE esté en condiciones de

cumplir sus cometidos y reforzará aún más su capacidad de dar una respuesta rápida y flexible a las crisis y los conflictos incipientes.

Desarrollo de la cooperación internacional

A lo largo de los últimos años, la OSCE ha estrechado sus vínculos con las Naciones Unidas, entre otras cosas mediante la elaboración de planes de trabajo conjuntos entre los equipos de apoyo a la mediación de ambas organizaciones, así como con intercambios concretos en materia de respuestas a las crisis y procedimientos de seguridad. Hay que seguir mejorando la cooperación de la OSCE con las Naciones Unidas y con otras organizaciones internacionales y regionales pertinentes, con miras a reforzar sus competencias en todo el ciclo del conflicto, habilitando a la Organización para que aproveche su propio acervo, su personal y su equipo para sus actividades en los ámbitos de la alerta temprana, la prevención de conflictos, la respuesta a las crisis, la gestión de conflictos y la rehabilitación posconflicto. En este sentido, el evento de alto nivel que tuvo lugar paralelamente a la Asamblea General de las Naciones Unidas este año brindó un foro para el diálogo político acerca de esta cuestión. En él, 17 ministros de asuntos exteriores de los Estados participantes pusieron de relieve la ventaja singular de la OSCE en el ámbito de la intervención en las crisis civiles.

Medidas para la inclusión

Las actividades de la OSCE en todo el ciclo del conflicto deben llevarse a cabo de conformidad con el principio de inclusión. Las Presidencias y las estructuras ejecutivas de la OSCE deben tener en cuenta la valía de la contribución de la mujer y la sociedad civil en todas las fases del ciclo del conflicto y en todas las áreas en conflicto en la región de la OSCE, según lo convenido por los Estados participantes directamente afectados, a fin de mejorar las perspectivas para prevenir los estallidos de violencia y lograr una solución duradera de los conflictos y las controversias.

Las Presidencias deben nombrar a más mujeres como jefes de los equipos de mediación, y los Estados participantes deben incluir a más mujeres en sus delegaciones para los procesos de negociación y poner a disposición de la OSCE a mujeres mediadoras calificadas.

Prevención de la violencia contra la mujer en situaciones de conflicto

También es necesario tomar medidas más amplias para que, en las situaciones de conflicto, se apliquen las Decisiones N° 15/05 y N° 7/14 del Consejo Ministerial relativas a prevenir y combatir la violencia contra la mujer, también durante los conflictos armados y después de ellos.

INFORME PRESENTADO AL CONSEJO MINISTERIAL SOBRE EL FORTALECIMIENTO DEL MARCO JURÍDICO DE LA OSCE EN 2016

(MC.GAL/7/16 de 9 de diciembre de 2016)

Introducción

1. Si bien existe cierta falta de claridad en relación con el estatuto jurídico oficial, los privilegios y las inmunidades de la OSCE y sus funcionarios, esa incertidumbre desaparece cuando se trata de las actividades operativas que se espera desempeñe la Organización como entidad internacional, ya que dichas actividades se llevan a cabo como si gozara de los privilegios e inmunidades que se garantizan oficialmente y que normalmente requieren las organizaciones internacionales constituidas sobre la base de un tratado.
2. A diferencia de la mayoría de organizaciones internacionales establecidas mediante tratados, la OSCE ha ido evolucionando con el tiempo a partir de los Acuerdos de Helsinki de 1975, en los que se estipulaba explícitamente que no cabía registrar el texto del Acta Final de Helsinki en virtud de las disposiciones del Artículo 102 de la Carta de las Naciones Unidas. En consecuencia, aunque se firmaron en una conferencia diplomática con rango de cumbre, los Acuerdos de Helsinki no constituyen en sí un tratado o un acuerdo internacional que pueda invocarse ante cualquier órgano de las Naciones Unidas, incluido el Tribunal Internacional de Justicia. Eso implica que los Acuerdos de Helsinki son políticamente vinculantes, pero no jurídicamente.¹
3. Si bien los principales documentos de la OSCE reflejan coherencia en las intenciones de los Estados participantes respecto de la naturaleza política de la Organización, la naturaleza de la estructura y de las operaciones de la Organización ha evolucionado con el paso del tiempo a causa de las funciones operativas cada vez más complejas que se le han ido encomendando y de las estructuras creadas para darles cabida.
4. En la reunión del Consejo Ministerial de la CSCE celebrada en Roma en 1993, los ministros establecieron la Secretaría en Viena y reconocieron que para poder desempeñar adecuadamente las tareas que se estaban encomendando a la Organización, la CSCE necesitaba estar dotada de capacidad jurídica, privilegios e inmunidades, y eso incluía también a sus funcionarios. Reconociendo que en las circunstancias reinantes todo eso podía garantizarse en la mayoría de los casos a través de los ordenamientos jurídicos de los países, y con la intención de lograr un trato armonizado mediante la introducción de medidas nacionales en favor de la OSCE, los ministros convinieron en recomendar una serie de disposiciones que debería poner en práctica cada uno de los Estados participantes a nivel nacional, con sujeción a sus requisitos constitucionales y conexos, en la Decisión del Consejo Ministerial de Roma sobre Capacidad Jurídica y Privilegios e Inmunidades.²

1 Esa misma cláusula se incluyó en la Carta de París para una Nueva Europa de 1990 (firmada también a nivel de cumbre), con la que se inició la transformación de la CSCE hasta adoptar el formato institucionalizado actual. El Reglamento de la OSCE dispone también explícitamente que los órganos decisorios de la OSCE están facultados para adoptar documentos de carácter políticamente vinculante para todos los Estados participantes. (MC.DOC/1/06, de fecha 1 de noviembre de 2006. Reglamento, Capítulo II. Órganos decisorios y órganos informales de la OSCE. A) Disposiciones generales. ... 2) Los órganos decisorios de la OSCE adoptarán decisiones por consenso. ... 3) Dichos documentos serán de carácter políticamente vinculante para todos los Estados participantes o serán reflejo de las posturas acordadas por todos los Estados participantes.)

2 CSCE/4-C/Dec.2, de fecha 1 de diciembre de 1993

5. Al año siguiente, cuando en la Cumbre de Budapest de 1994 se decidió cambiar el nombre de la CSCE por el de la actual OSCE, también se estableció que: “La CSCE examinará la aplicación de la Decisión de Roma sobre Capacidad Jurídica y Privilegios e Inmunities y analizará, de ser necesario, la posibilidad de otros arreglos de carácter jurídico. Por otra parte, los Estados participantes examinarán los posibles medios de incorporar sus compromisos a la legislación nacional y, cuando proceda, de concertar tratados”.³

6. En 2007, tras las negociaciones de composición abierta mantenidas, se llegó a un consenso entre expertos sobre el texto del Proyecto de Convenio sobre la personalidad jurídica internacional, la capacidad jurídica y los privilegios e inmunities de la OSCE.⁴ Aunque el documento resultó aceptable para todos los interesados, al finalizar las negociaciones se incluyeron tres notas a pie de página, a instancias de algunos Estados participantes, que condicionaban la adopción del Proyecto de Convenio de 2007 a la existencia de una “Carta de la OSCE”. Ya que nunca ha sido redactado un documento semejante, el citado Convenio de 2007 mantiene su condición de proyecto y está pendiente de adopción por alguno de los órganos decisorios de la OSCE.

7. Con el paso del tiempo, la Organización ha ido evolucionando hasta su composición actual, formada por 57 Estados participantes, órganos decisorios y estructuras presentes en 22 Estados, a lo que hay que añadir proyectos y actividades con mandatos que se llevan a cabo en otros tantos, por lo que las implicaciones prácticas del estatuto actual plantean una serie de problemas de carácter operativo. La concesión a nivel nacional de un estatuto jurídico, privilegios e inmunities en virtud de la Decisión del Consejo de Roma de 1993 ha tenido como resultado una fragmentación de la estructura de la OSCE. En la actualidad, conviven 24 entidades diferentes en la Organización, regidas todas ellas por una gran variedad de acuerdos jurídicos. Dichas entidades son la Secretaría, las tres instituciones, 17 operaciones sobre el terreno, así como los órganos autónomos de la OSCE: la Asamblea Parlamentaria y la Corte de Conciliación y Arbitraje.

8. La práctica actual de otorgar a la OSCE un estatuto jurídico, privilegios e inmunities sobre una base bilateral acarrea una gran cantidad de riesgos.⁵ También significa que existen grandes diferencias de trato dependiendo de las medidas nacionales que se hayan aplicado: 12 Estados aprobaron normas o decretos nacionales; 15 estructuras (es decir, operaciones sobre el terreno) están sujetas a acuerdos bilaterales entre el Estado anfitrión y la OSCE; y una operación sobre el terreno obtuvo su estatuto jurídico gracias a una resolución del Consejo de Seguridad y otras normas subsidiarias de las Naciones Unidas. Además, el hecho de que se haya otorgado un estatuto a una operación sobre el terreno concreta y a sus miembros no implica un reconocimiento de otras estructuras de la OSCE y de sus funcionarios, por lo que si se desplazaran al país que acoge una operación sobre el terreno, viajarían sin protección oficial.

3 Cumbre de Budapest, Decisión I sobre Fortalecimiento de la CSCE, de fecha 21 de diciembre de 1994

4 CIO.GAL/48/07/Rev.6, de fecha 23 de octubre de 2007

5 Un riesgo importante es que podrían desaparecer de un día para otro, tal y como ocurrió en 2015, cuando un Estado anfitrión notificó a la OSCE a través de una nota verbal que había finalizado, con efecto inmediato, el memorando de entendimiento que garantizaba un estatuto jurídico, privilegios e inmunities a la operación sobre el terreno en cuestión y se concedía a la OSCE el plazo de un mes para interrumpir sus operaciones y abandonar el país.

9. Algunos de esos acuerdos bilaterales y medidas nacionales y han sido ratificados por los respectivos parlamentos nacionales, pero otros no. Tampoco está clara, por tanto, la aplicabilidad de los mismos. Cabe observar, sin embargo, que dado que la decisión de enviar una operación sobre el terreno se adopta por consenso, normalmente las cuestiones prácticas importantes se resuelven de una manera oportuna, ya que la voluntad política de establecer la operación sobre el terreno que sea del caso conlleva también la misma voluntad política de facilitar sus actividades y resolver cualquier incidencia.

Diálogo sobre el fortalecimiento del marco jurídico de la OSCE

10. La ausencia de una personalidad jurídica reconocida se ha considerado como uno de los puntos débiles más visibles de la OSCE. Desde 1993, la consiguiente falta de reconocimiento de la personalidad jurídica internacional de la OSCE ha sido objeto de diversas iniciativas encaminadas a asegurar en toda la región de la OSCE un estatuto jurídico, privilegios e inmunidades para la Organización, sus funcionarios y los representantes de sus Estados participantes. En 2008, el Consejo Ministerial de Helsinki decidió encomendar a la Presidencia que, en consulta con los Estados participantes, mantuviera un diálogo sobre el fortalecimiento del marco jurídico de la OSCE.⁶ La Presidencia griega, comprometida con dicho mandato, nombró en 2009 a un Representante Personal con el propósito de fomentar el diálogo sobre el fortalecimiento del marco jurídico de la OSCE.⁷

11. El Grupo de Trabajo informal de composición abierta sobre el fortalecimiento del marco jurídico de la OSCE (GTI) se dedicó a incentivar los debates al respecto durante 2009, con el fin de lograr el diálogo necesario entre los Estados participantes.⁸ Al final de 2014, había conseguido reducir el número de opciones por considerar de seis a cuatro, tal y como se recoge en el Informe presentado al Consejo Ministerial de Belgrado por la Presidencia de 2015.⁹ Si bien durante los siete últimos años la labor de búsqueda y afianzamiento de un consenso para seguir trabajando en la cuestión ha sido ininterrumpida, también hay que admitir que los avances han sido mínimos.

12. Teniendo en cuenta el resultado de las reuniones del GTI en 2015, el número de opciones para fortalecer el marco jurídico de la Organización no ha variado durante el año

6 Decisión del Consejo Ministerial N° 4/08/Corr.1 relativa al fortalecimiento del marco jurídico de la OSCE, de fecha 5 de diciembre de 2008

7 CIO.GAL/60/09, de fecha 8 de mayo de 2009

8 La Presidencia griega convocó tres veces en 2009 la Mesa Redonda informal sobre el estatuto jurídico de la OSCE y propuso un proyecto de Decisión del Consejo Ministerial relativa al fortalecimiento del marco jurídico de la OSCE para “seguir fomentando el diálogo mediante la creación de un grupo de trabajo informal de expertos sobre el estatuto jurídico de la OSCE, con miras a preparar propuestas para que la OSCE adquiriera un estatuto jurídico internacional...” (MC.DD/15/09, de fecha 19 de noviembre de 2009). En 2010, la Presidencia kazaja estableció el GTI sobre el fortalecimiento del marco jurídico de la OSCE en su carta con referencia CIO.GAL/36/10, de fecha 11 de marzo de 2010.

9 MC.GAL/4/15, de fecha 1 de diciembre de 2015. Las opciones eran las siguientes: Opción 1: Adopción del Convenio de 2007 sobre la personalidad jurídica internacional, la capacidad jurídica y los privilegios e inmunidades de la OSCE (CIO.GAL/48/07/Rev.6, de fecha 23 de octubre de 2007); Opción 2: Adopción en paralelo o consecutivamente de un Documento Constituyente de la OSCE y del Proyecto de Convenio de 2007 (“Proyecto de Documento Constituyente”) (CIO.GAL/68/11, de fecha 12 de junio de 2012); Opción 3: documento oficioso de la Presidencia sobre un posible “Convenio Plus” o “Estatuto de la OSCE” (CIO.GAL/46/15, texto agregado 4, de fecha 8 de abril de 2015); Opción 4: Aplicación de la Decisión de Roma de 1993 mediante firma y ratificación del Proyecto de Convenio de 2007 por los Estados dispuestos a ello (CIO.GAL/173/14, texto agregado 2, de fecha 2 de octubre de 2014).

2016. A fin de seguir discutiendo esas cuatro opciones, se convocaron tres reuniones del GTI en 2016.

13. Mientras que por un lado no se han registrado grandes avances en los debates de dichas reuniones, la Secretaría sí ha destacado que estaban surgiendo graves problemas operativos a causa de la ausencia de un documento jurídicamente vinculante que otorgara personalidad jurídica internacional a la OSCE. En el ámbito operativo eso conlleva dificultades a la hora de ofrecer la protección y el deber de atención que concierne a la OSCE como empleador y también plantea la cuestión de la responsabilidad y la rendición de cuentas en caso de los daños y perjuicios que puedan ocasionarse en las operaciones de la OSCE sobre el terreno.

14. A continuación, se incluyen las actas de las reuniones mantenidas por el GTI en 2016.

Actividades del Grupo de Trabajo informal

Primera reunión: abril de 2016

15. La primera reunión del GTI en 2016 fue convocada por la Presidencia alemana¹⁰ el 29 de abril y se caracterizó por los enérgicos debates mantenidos por los representantes de casi cuarenta Estados participantes. La Presidencia alentó a los miembros del GTI a seguir avanzando en sus debates y, al mismo tiempo, subrayó la necesidad de adoptar una medida provisional de carácter cautelar para garantizar los privilegios e inmunidades de los funcionarios de la OSCE.

16. En su actualización¹¹ sobre las consecuencias operativas de la falta de un estatuto jurídico inequívoco para la OSCE, la Secretaría informó al GTI de que, debido a la necesidad vital de disponer de un estatuto jurídico, y privilegios e inmunidades para el correcto funcionamiento de la OSCE, la Secretaría debe considerar que la Organización sí goza de ellos *de facto*, basándose en un dictamen de asesoramiento emitido por el Tribunal Internacional de Justicia en 1949 en el que se concluía que las Naciones Unidas poseían personal jurídica internacional como consecuencia necesaria de las importantes tareas que les habían sido encomendadas por sus Estados Miembros.¹² Esa conclusión del Tribunal podría también ser aplicable a la situación de la OSCE. A falta de cualquier otro arreglo que aborde las necesidades operativas de la Organización, a la Secretaría no le quedaba más remedio que reivindicar *de facto*, basándose en el derecho consuetudinario, la personalidad jurídica objetiva de la OSCE y los privilegios e inmunidades funcionales de sus funcionarios.

17. Para respaldar su posición, la Secretaría hizo hincapié en la incertidumbre legal existente, debida a la fragmentación de la estructura de la OSCE, es decir, que había jurisdicciones en las que estructuras concretas de la OSCE gozaban de estatuto jurídico, privilegios e inmunidades, incluidos sus funcionarios, en virtud de medidas adoptadas en el plano nacional, mientras que en otras no se había introducido ninguna medida nacional de reconocimiento de la Organización (en 30 Estados participantes). Como resultado de todo ello, existían grandes diferencias en el trato que recibía la OSCE dependiendo de las medidas

10 CIO.GAL/53/16, de fecha 18 de abril de 2016

11 Publicada con la referencia SEC.GAL/67/16, de fecha 6 de mayo de 2016

12 Dictamen de asesoramiento emitido en 1949 por el Tribunal Internacional de Justicia sobre reparación por daños sufridos al servicio de las Naciones Unidas, de fecha 11 de abril de 1949, Informes del TIJ, página 183

nacionales aplicadas, lo que no solo provocaba discrepancias sino también una falta de transparencia en lo referente a la aplicabilidad de dichas medidas nacionales. Además, nada impide que en casos en los que se hayan otorgado un estatuto jurídico, privilegios e inmunidades sobre la base de un régimen bilateral, mediante la aplicación de medidas nacionales, estos puedan desaparecer de un día para otro.

18. Se recordó al GTI que, como solución provisional para resolver esa incertidumbre legal, el Secretario General, en su función de Jefe Administrativo de la Organización, había propuesto en julio de 2015 un modelo de acuerdo permanente entre la OSCE y cada uno de los Estados participantes, con la finalidad de abordar la cuestión del deber de atención respecto del personal de la OSCE y la rendición de cuentas ante el Consejo Permanente en relación con una gestión adecuada de los bienes de la OSCE.¹³ La Secretaría subrayó el hecho de que la iniciativa del Secretario General era conforme a la Decisión del Consejo de Roma de 1993, ya que se basaba en la introducción de medidas nacionales para la consecución de un estatuto, privilegios e inmunidades, y que esos esfuerzos debían considerarse como una vía diferente a la de los debates que se mantenían en el marco del GTI, cuyo objetivo era hallar una solución multilateral y permanente al problema. Un acuerdo bilateral también era conforme a la Cláusula 2.03 (Prerrogativas e inmunidades) del Estatuto del Personal:

“a) El Secretario General, los jefes de institución y jefes de misión, así como todo miembro del personal y miembro de misión de categoría internacional, gozarán de toda prerrogativa e inmunidad a la que tengan derecho en virtud del derecho interno del Estado anfitrión o en virtud de todo acuerdo bilateral concertado por la OSCE al respecto. Todo miembro del personal o de misión de categoría local gozará de prerrogativas e inmunidades en la medida únicamente en que se las haya concedido el Estado anfitrión por alguna norma de su derecho interno, o por algún acuerdo bilateral que haya concertado la OSCE con dicho Estado”.¹⁴

19. A continuación, la Presidencia facilitó información acerca de la reunión del 22 de abril de 2016 celebrada en Bruselas entre el Consejo de Europa y el Grupo de Trabajo sobre la OSCE del Consejo de la UE, en la que también hubo una sesión informativa con la Secretaría sobre el marco jurídico de la OSCE y la labor del GTI. La delegación de Alemania (Sr. D. Stockhausen, Equipo de Tareas de la Presidencia de la OSCE, Ministerio de Asuntos Exteriores) presentó el nuevo marco normativo de su país (aprobado el 18 de febrero de 2016) en relación con los privilegios e inmunidades de la OSCE y sus funcionarios en Alemania, que reemplazaba a la antigua normativa de 1996 y abrazaba plenamente la Decisión del Consejo de Roma de 1993, incluyéndola en el ordenamiento jurídico nacional.¹⁵ Conforme a esta nueva reglamentación, se reconoce a la OSCE como un arreglo regional en virtud del Capítulo VIII de la Carta de las Naciones Unidas. La normativa amplía el ámbito de los privilegios e inmunidades mediante la aplicación de un enfoque funcional, principalmente con el fin de establecer un marco adecuado para los asistentes a actividades de la OSCE organizadas en Alemania, y eso incluye otorgar privilegios e inmunidades a la

13 SEC.GAL/148/15, de fecha 24 de julio de 2015, publicado de nuevo el 8 de septiembre de 2016 con la ref. SEC.GAL/135/16, con objeto de incluir las revisiones y los comentarios de las delegaciones.

14 DOC.SEC/3/03, de fecha 17 de julio de 2014

15 “*Verordnung über Vorrechte und Immunitäten der OSZE*” (Reglamento sobre privilegios e inmunidades de la OSCE) y “*Bestimmungen über die Rechtsfähigkeit der OSZE-Institutionen sowie über Vorrechte und Immunitäten*” (Disposiciones sobre la capacidad jurídica de las Instituciones de la OSCE, así como sobre sus privilegios e inmunidades), que se publicaron en el Boletín Oficial del Estado el 18 de febrero de 2016 (*Bundesgesetzblatt 2016 II Nr. 4*).

Asamblea Parlamentaria como parte de la “familia de la OSCE”, así como a las instituciones de la OSCE, con el claro objetivo de incluir también al Representante para la Libertad de los Medios de Comunicación, al Alto Comisionado para las Minorías Nacionales y a la Oficina de Instituciones Democráticas y Derechos Humanos.

20. Por último, la Presidencia cedió la palabra a las delegaciones para que debatieran más a fondo las diferentes opciones del programa de trabajo sobre el fortalecimiento del marco jurídico. Durante esos debates, se puso de relieve el respaldo a favor de un Documento Constituyente de la OSCE (Opción 2). También se expresó un firme apoyo a la adopción del Proyecto de Convenio de 2007 (Opción 1). No se descartó del todo la posibilidad de un “Convenio Plus” (Opción 3), es decir, reabrir el Proyecto de Convenio de 2007 con miras a introducir elementos estatutarios, pero sin introducir ninguna modificación en el texto original. En cuanto a la aplicación de la Decisión del Consejo de Roma de 1993 mediante la firma y ratificación del Proyecto de Convenio de 2007 por los Estados participantes que estuvieran dispuestos a ello (Opción 4), algunos participantes sostuvieron que aunque los Estados adquirieran compromisos a través de la aplicación de medidas nacionales, eso podría desembocar en una capacidad jurídica, y unos privilegios e inmunidades incompletos y ad hoc, algo que consecuentemente dejaría a la Organización en una posición muy debilitada. En el orden del día de la siguiente reunión se mantendría el punto relativo a la negociación de esas cuatro opciones.

Segunda reunión: julio de 2016

21. La segunda reunión del GTI se celebró el 26 de julio, por invitación de la Presidencia¹⁶, con objeto de proseguir el debate en profundidad de las cuatro opciones barajadas para fortalecer el marco jurídico de la OSCE. En el punto permanente del orden del día titulado “Actualización sobre las consecuencias operativas de la falta de un estatuto jurídico claro para la OSCE”¹⁷, la Secretaría presentó una valoración jurídica sobre el envío de unidades de policía constituidas bajo un mandato de la OSCE para que se encargaran de la seguridad en la observación de elecciones conforme a los acuerdos de Minsk.¹⁸ Concretamente, se planteó ante el GTI la cuestión relativa a las consecuencias que podría tener en ese caso la ausencia de reconocimiento de una personalidad jurídica internacional, capacidad jurídica y privilegios e inmunidades de los funcionarios de la Organización en toda la región de la OSCE.

22. Se recordó que el Documento de Helsinki de 1992 otorgaba a la OSCE un mandato para llevar a cabo operaciones civiles y militares de mantenimiento de la paz, y que en la Decisión II del Documento de Budapest de 1994, relativa al conflicto de Nagorno Karabaj, se había previsto que el mantenimiento de la paz realizado por la OSCE iría refrendado por una resolución correspondiente del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, lo que podría bastar para que los Estados que quisieran contribuir a dicha actividad autorizaran la adscripción de miembros de su personal militar.¹⁹ Sin embargo, incluso el hecho de contar

16 CIO.GAL/115/16, de fecha 13 de julio de 2016

17 Publicado con la ref. SEC.GAL/128/16, de fecha 10 de agosto de 2016

18 En la Sección 12 del conjunto de medidas para la aplicación de los Acuerdos de Minsk de 12 de febrero de 2015, la parte dedicada a Observación de elecciones reza: “Las elecciones se llevarán a cabo de conformidad con las normas pertinentes de la OSCE y serán observadas por la OIDDH de la OSCE”.

19 La Decisión II del Documento de Budapest de 1994, relativa al conflicto de Nagorno Karabaj, establecía que “[la conclusión de un acuerdo político con respecto al cese del conflicto armado] también haría posible el despliegue de fuerzas multinacionales de mantenimiento de la paz como un elemento esencial para la aplicación del propio acuerdo. [Los Estados participantes] Expresaron su

con una resolución que respaldara un mandato de la OSCE adoptado en virtud del Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas, no resolvería algunos impedimentos jurídicos internos a la hora de adscribir personal o de cerrar un acuerdo con la OSCE como máxima autoridad de una operación de la Organización.

23. Teniendo en cuenta la posibilidad de que surgieran impedimentos de carácter jurídico respecto al envío de unidades de policía constituidas en cumplimiento de un mandato de la OSCE, la Secretaría recomendó a los Estados participantes que estudiaran si había algún impedimento en sus respectivos ordenamientos jurídicos a la hora de adscribir a la OSCE unidades de policía constituidas, en particular, dada la situación jurídica actual de la Organización. Se trasladaron al GTI las siguientes preguntas: aun cuando, en teoría, un Estado tuviera la voluntad política de convenir en el envío de personal nacional en apoyo de un mandato de la OSCE, ¿permitiría su ordenamiento jurídico la asunción de un compromiso semejante? Si se llegara a un consenso sobre un mandato que implicara el envío de unidades de policía constituidas, ¿sería capaz un Estado, interesado en adscribir personal a una misión de ese tipo, de adoptar las medidas nacionales necesarias para poder cerrar acuerdos jurídicos? Las respuestas a tales preguntas no iban a encontrarse en el marco del derecho internacional, sino que debían estudiarse “caso por caso”, en el contexto nacional, y en el plano legislativo y normativo de cada país respecto al posible envío de unidades de policía constituidas como contribución a garantizar la seguridad en la observación de elecciones a cargo de la OSCE, realizada en virtud de los Acuerdos de Minsk.

24. La Presidencia informó al GTI acerca de su participación, junto con la Secretaría, en la conferencia titulada “Entre aspiración y realidad: Fortalecimiento del marco jurídico de la OSCE”, organizada en Berlín el 13 de julio de 2016 por el Instituto Max Planck de Derecho Público Comparado y Derecho Internacional, que también fue patrocinada por la Presidencia. La conferencia resultó muy provechosa para intercambiar opiniones constructivas y concienciar a los encargados de elaborar políticas, los expertos y los representantes del mundo académico. Se anunció que en la siguiente reunión del GTI un representante del Instituto Max Planck presentaría un informe sobre dicha conferencia.

25. En el último punto del orden del día “Examen de las opciones para fortalecer el marco jurídico de la OSCE”, el Asesor Especial de la Presidencia en Ejercicio alentó a los participantes en el GTI a que siguieran deliberando acerca de las cuatro opciones propuestas y reconoció la necesidad crítica de hallar una solución a esa falta de claridad respecto del estatuto jurídico de la OSCE. Seguía estando claro que había mucho interés y creatividad jurídica a la hora de hallar soluciones al problema; sin embargo, en ese preciso momento, parecía improbable que se redujera el número de opciones por considerar, ya que persistía la falta de voluntad política para llegar a un consenso acerca de cualquiera de ellas.

Tercera reunión: octubre de 2016

26. La tercera reunión del GTI se celebró el 19 de octubre por invitación de la Presidencia.²⁰ Se invitó a un representante del Instituto Max Planck de Derecho Público Comparado y Derecho Internacional con objeto de que presentara una visión general de la conferencia patrocinada por la Presidencia “Entre aspiración y realidad: Fortalecimiento del

voluntad política de suministrar, mediante una resolución pertinente del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, una fuerza multinacional de mantenimiento de la paz de la CSCE...”

20 CIO.GAL/172/16, de fecha 6 de octubre de 2016

marco jurídico de la OSCE”. Se explicó que el propósito de la conferencia había sido crear conciencia acerca de las repercusiones políticas e institucionales que provocaba la falta de claridad del marco jurídico de la OSCE y, con ese fin, se había abierto el debate a una audiencia más amplia, formada por expertos internacionales del mundo académico y especialistas, tanto en materia jurídica como política. El resultado de la conferencia reveló una preocupación generalizada entre los juristas respecto del estancamiento en que se encontraba la resolución del estatuto jurídico de la OSCE. La conclusión compartida por todos fue que, al no tener personalidad jurídica, la OSCE también carecía de responsabilidad jurídica con arreglo al derecho internacional.

27. En su informe sobre las consecuencias operativas de la falta de un estatuto jurídico claro para la OSCE,²¹ la Secretaría señaló que había presentado ponencias directamente relacionadas con la labor del GTI en tres actos distintos que se celebraron en septiembre de 2016: 1) la reunión regional de jefes de misiones/operaciones sobre el terreno, dedicada a los aspectos operativos del patrullaje y la supervisión; 2) el retiro de embajadores organizado por la Presidencia, dedicado al ciclo de los conflictos; y 3) el retiro oficioso del Comité Asesor en Asuntos de Gestión y Financieros (CAGF), donde se trató la cuestión del impuesto sobre la renta del personal local. En respuesta a la Decisión N° 1197 del Consejo Permanente relativa a la aprobación del Presupuesto Unificado para 2016, la Presidencia alemana organizó el retiro oficioso del CAGF para tratar el tema del “Impuesto sobre la renta del personal local”, una cuestión cuya vinculación con el estatuto jurídico de la OSCE no puede simple y llanamente ignorarse.²²

28. La Secretaría siguió profundizando en el tema de la responsabilidad jurídica respecto del patrullaje y la supervisión en zonas de conflicto, particularmente en lo relativo a cumplir mandatos en los que se reconozca que los funcionarios de la OSCE van a desempeñar su labor en entornos de trabajo potencialmente peligrosos. Se advirtió de que los principales retos que surgían durante la respuesta a una crisis estaban relacionados con la fragmentación de la capacidad jurídica de la OSCE. La ausencia de protección y garantías de seguridad planteaba riesgos jurídicos y financieros, y también podía obstaculizar y limitar la capacidad general de la Organización a la hora de resolver situaciones de crisis.

29. La actual práctica de “introducir parches” crea ciertas lagunas. Esas lagunas en el marco jurídico dejan expuesta a la OSCE e interfieren en sus obligaciones respecto de sus funcionarios. Por ejemplo, si se presentara una demanda contra la Organización o contra sus funcionarios por una parte agraviada, y no se pudiera aplicar la inmunidad a ese incidente concreto, para mitigar los posibles daños la OSCE debería estar en disposición de demostrar que había cumplido de manera razonable con su deber de atención como empleador.²³ En el “Dictamen de asesoramiento sobre reparación por daños sufridos al servicio de las Naciones Unidas”, el Tribunal Internacional de Justicia adoptó una posición clara respecto de la

21 Publicado en SEC.GAL/159/16, de fecha 1 de noviembre de 2016

22 PC.ACMF/63/16, de fecha 7 de noviembre de 2016. La Decisión N° 1197 del Consejo Permanente toma nota de los informes remitidos al Consejo Permanente por el Secretario General acerca de los impuestos relacionados con los sueldos del personal local, así como de la Conferencia de la Presidencia de 2014 sobre el mismo tema y “encarga al CAGF y a la Presidencia que, en coordinación con el Secretario General, prosigan los debates relativos al impuesto sobre la renta del personal local con miras a lograr un proceder plenamente conforme con lo establecido en el Estatuto y el Reglamento del Personal de la OSCE” (PC.DEC/1197, de 31 de diciembre de 2015).

23 El término “deber de atención” se ha definido como la relación jurídica derivada de una norma asistencial y de cuya violación se puede responsabilizar al causante. Black’s Law Dictionary, Octava edición, publicado por B. A. Garner, 2004, página 545.

responsabilidad que recaía sobre las Naciones Unidas como empleador a la hora de enviar funcionarios a zonas peligrosas:

“En relación con los propósitos y funciones de la Organización ya referidos, ésta puede estimar necesario y, de hecho, ha estimado necesario encomendar a sus funcionarios importantes misiones que deben llevar a cabo en zonas inestables del planeta. Muchas misiones, por su propia naturaleza, entrañan riesgos inusuales para los funcionarios, a los que las personas corrientes no estarían expuestas. [...] Tanto para garantizar una ejecución eficaz e independiente de esas misiones, como para procurar un apoyo efectivo a sus funcionarios, la Organización deberá brindarles la protección adecuada”.²⁴

30. Como empleador responsable, la OSCE debe demostrar que cumple su deber de atención con respecto a sus funcionarios, es decir, debe velar por procurarles una protección efectiva y acorde con el nivel que se espera de una administración pública internacional en materia de asistencia sanitaria, seguridad y protección, además de brindarles un entorno de trabajo profesional que posibilite la independencia y responsabilidad que se les exige a los funcionarios de la OSCE en virtud del Código de Conducta de la OSCE.²⁵

31. La Secretaría recomendó que, a corto plazo, debería contratarse un seguro de responsabilidad profesional a fin de proteger a los funcionarios de la OSCE en los territorios en que la Organización careciera de protección jurídica, y animó a los altos cargos a que estuvieran vigilantes en lo referente a salvaguardar el deber de atención de la OSCE. A ese respecto, reiteró la urgente necesidad de que los ordenamientos jurídicos nacionales reconocieran a la OSCE y sus funcionarios de una manera integral y armonizada. Añadió que, si bien no se percibía la posibilidad de que el GTI llegara a una conclusión definitiva sobre la cuestión en un futuro próximo, la iniciativa del Secretario General consistente en acordar arreglos permanentes con cada uno de los Estados participantes era una opción que podría servir de medida provisional para abordar la importante necesidad operativa de proteger a los funcionarios y los bienes de la OSCE en Estados donde no se hayan tomado medidas nacionales en favor de la Organización. De esa manera, se podrían reemplazar los tan deficientes memorandos de entendimiento actuales y garantizar el deber de atención del Secretario General respecto del personal de la OSCE.

32. Se ofreció también una breve actualización sobre las 17 respuestas recibidas de los Estados participantes en relación con la Encuesta sobre medidas aplicadas en el ámbito nacional y se animó a que se siguieran presentando más respuestas.²⁶

33. A continuación, la Secretaría abordó una serie de preguntas, que habían sido publicadas por la Presidencia en un documento interpretativo²⁷, y que estaban relacionadas con la posible contribución de la OSCE a garantizar la seguridad durante la celebración de

24 Dictamen de asesoramiento emitido en 1949 por el Tribunal Internacional de Justicia sobre reparación por daños sufridos al servicio de las Naciones Unidas, de fecha 11 de abril de 1949, Informes del TIJ de 1949, página 183

25 El deber de atención de la OSCE como empleador está recogido de manera explícita en el Estatuto y el Reglamento del Personal. La cláusula 2.07 del Estatuto del Personal, sobre la protección en el ejercicio de sus funciones, establece lo siguiente: “Los funcionarios de la OSCE tendrán derecho a disfrutar de la protección de la OSCE en el ejercicio de sus funciones, dentro de los límites enunciados en el Reglamento del Personal”.

26 Encuesta publicada en CIO.GAL/152/14, de fecha 29 de agosto de 2014

27 Cuestionario publicado en CIO.GAL/132/16, de fecha 28 de julio de 2016

elecciones locales, conforme al conjunto de medidas de Minsk de 2014. La Presidencia anunció que se habían recibido dos respuestas hasta esa fecha e informó a las delegaciones de que dichas respuestas se publicarían de manera anónima. Tras calificar ese cuestionario como un estudio de viabilidad, la Secretaría advirtió de que, debido al confuso estatuto jurídico de la OSCE, los Estados participantes deberían examinar sus respectivos ordenamientos jurídicos a fin de detectar en el ámbito nacional los posibles impedimentos, así como las soluciones que harían posible concertar arreglos jurídicos que respaldaran el envío de unidades de policía constituidas bajo un mandato de la OSCE. Por ese motivo, se señaló que los Estados necesitarían tiempo para estudiar detenidamente los acuerdos tipo de las Naciones Unidas, que figuraban como anexos del citado cuestionario, así como para determinar si estaban en disposición de contribuir al envío propuesto desde un punto de vista jurídico; la Presidencia, sin embargo, alentó a los Estados a que enviaran sus respuestas lo antes posible. Si se respondía a esas cuestiones, sería posible realizar una evaluación acerca de la viabilidad de las unidades de policía constituidas.

34. El Asesor Especial de la Presidencia en Ejercicio fue el moderador de los debates dedicados a las opciones para fortalecer el marco jurídico de la OSCE. Durante las deliberaciones, se puso especial atención en las dos primeras de las cuatro opciones debatidas: adopción del Proyecto de Convenio de 2007 (Opción 1), adopción de un Documento Constituyente de la OSCE (Opción 2), adopción de un “Convenio Plus” o “Estatuto de la OSCE” (Opción 3), y aplicación de la Decisión de Roma de 1993 mediante firma y ratificación del Proyecto de Convenio de 2007 por los Estados dispuestos a ello (Opción 4). La Presidencia instó a que en los debates futuros del GTI se diera más prioridad a aquellas opciones que tuvieran más posibilidades de lograr un compromiso.

35. Finalmente, el Asesor Especial tomó nota del apoyo expresado a la redacción de un proyecto de Decisión del Consejo Ministerial en la que se encomendara a la Presidencia entrante que diera continuidad a los esfuerzos para fortalecer el marco jurídico de la OSCE, en consulta con los Estados participantes.

Conclusiones

36. En conclusión, la Presidencia ha observado que las cuatro opciones sometidas a consideración aún siguen presentes en el orden del día de las reuniones del GTI, si bien el objetivo es reducir ese número de opciones en el futuro.

37. Si no se dispone de unas normas comunes e inequívocas sobre el estatuto, los privilegios y las inmunidades, que ya estén vigentes cuando la OSCE vaya a intervenir, se estará poniendo en juego la protección jurídica de la Organización, y la seguridad y protección de sus más de 3.000 miembros de personal, que dedican sus vidas a cumplir el mandato de la OSCE.

38. El Embajador J. Bernhard, Asesor Especial de la Presidencia en Ejercicio y Presidente del GTI, declaró que el problema causado por la falta de claridad acerca del estatuto jurídico de la OSCE no era ni teórico ni un “parque temático” para juristas. Precisamente por eso, provocaba gran inquietud el hecho de que no se consiguiera fortalecer satisfactoriamente el marco jurídico de la Organización. En su opinión, los debates mantenidos en el GTI habían sido muy interesantes y dinámicos, concretamente los dedicados a las cuatro opciones que se barajaron durante 2016, pero seguía estando claro que la falta de avances para lograr un consenso no se debía a la ausencia de opciones viables jurídicamente, sino a la falta de

voluntad política. Por ese motivo, apeló a las delegaciones a que mostraran una mayor flexibilidad a fin de hallar una solución a ese problema de la Organización, cuya importancia y urgencia reconocían prácticamente todos los Estados participantes.

LOS GRANDES DESPLAZAMIENTOS DE MIGRANTES Y REFUGIADOS, UN DESAFÍO EN MATERIA DE SEGURIDAD PARA LA OSCE: EXAMEN DE LA PRESIDENCIA EN EJERCICIO ALEMANA DE LA OSCE 2016

(MC.GAL/8/16 de 9 de diciembre de 2016)

En su discurso de apertura ante el Consejo Permanente de la OSCE celebrado el 14 de enero de 2016, el Presidente en Ejercicio, Ministro alemán de Asuntos Exteriores Steinmeier, hizo la siguiente declaración: “Especialmente en el ámbito de la migración deberíamos aprovechar el potencial de esta Organización. Su alcance geográfico y su enfoque integral la convierten en un mecanismo idóneo. Es un foro óptimo para el debate y el intercambio. También es el lugar adecuado para examinar las repercusiones sociales de la migración y la inmigración, con especial atención a la tolerancia y la no discriminación”.

Debate a fondo

Tomando como base los debates mantenidos durante la Presidencia serbia, la Presidencia alemana decidió intensificar las actividades en este ámbito. El debate se centró en la cuestión principal de la forma en que la OSCE podría contribuir a las iniciativas internacionales para afrontar los grandes desplazamientos de migrantes y refugiados.

La Presidencia alemana estableció un Grupo de Trabajo informal (GTI) liderado por el Representante Permanente suizo ante la OSCE, Embajador Claude Wild. En un proceso amplio y transparente, el GTI examinó las actividades y los conocimientos especializados de la OSCE en el ámbito de la migración. Desde un principio las delegaciones participaron de manera constructiva, exponiendo sus inquietudes y retos compartidos, y desarrollando enfoques comunes con respecto a la labor de la OSCE. Quedó claramente establecido que la OSCE cuenta con una larga trayectoria de experiencias y actividades de gran valor en el ámbito de la migración, especialmente en las esferas de la migración laboral, la protección de los derechos humanos, el fomento de la tolerancia y la no discriminación, la lucha contra la delincuencia organizada, incluida la trata de seres humanos, la cooperación policial, la gestión de fronteras y la integración. Algunas instituciones autónomas de la OSCE, en particular la OIDDH, y varias presencias sobre el terreno han participado activamente en actividades relacionadas con la migración. Al mismo tiempo, las delegaciones convinieron en que era necesario mejorar la coherencia dentro de la OSCE para que esas actividades pudieran desarrollarse con mayor eficacia.

En los debates mantenidos durante el año, entre otros con el Director General de la OIM, Sr. William Swing, con el Alto Comisionado Adjunto del ACNUR para la Protección, Sr. Volker Türk, y con el Representante Especial del Secretario General de las Naciones Unidas para la migración internacional y el desarrollo, Sr. Peter Sutherland, se destacó el alto grado de cooperación que existe entre la OSCE y otras organizaciones regionales e internacionales. La OSCE es un socio muy valorado por su experiencia y sus competencias singulares en determinadas esferas de la migración. Se confirmó unánimemente la destacada función que desempeña la OSCE. Una conferencia de alto nivel en el marco de las Jornadas de Seguridad de la OSCE, organizada por el Secretario General, Sr. Lamberto Zannier, en Roma en marzo de 2016, subrayó el papel que desempeña la OSCE de conformidad con su concepto integral de la seguridad.

Documento de referencia

A raíz de los debates mantenidos en el GTI, su presidente elaboró un informe exhaustivo que ha resultado ser un útil documento de referencia para la OSCE y su futura labor.¹ En él se expone de manera convincente que los flujos migratorios y de refugiados representan un desafío para la seguridad que debe ocupar un lugar destacado en el programa de la OSCE. Se destaca también la envergadura del compromiso de la OSCE en relación con la migración y los instrumentos de que dispone. El informe señala asimismo la necesidad de mejorar la coherencia y la visibilidad de las actividades de la OSCE a fin de mejorar sus resultados.

Durante los debates del GTI se elaboraron recomendaciones importantes, que se incorporaron en el informe. Por encima de todo, las recomendaciones proponen que se adopten medidas concretas a fin de que la OSCE contribuya con mayor eficacia a la hora de gestionar de manera integral los grandes desplazamientos de migrantes y de refugiados que afectan a la región de la OSCE.

El informe y sus recomendaciones fueron objeto de debate en una sesión extraordinaria del Consejo Permanente. Los participantes, entre ellos el Director de la OIDDH, Sr. Michael Link, y el presidente del Comité ad hoc sobre migración de la Asamblea Parlamentaria de la OSCE, Sr. Filippo Lombardi, confirmaron las ventajas de entablar un debate a fondo sobre la migración en el marco de la OSCE. A pesar de las posturas divergentes sobre la manera de abordar determinados aspectos de los grandes desplazamientos de migrantes y refugiados, los participantes convinieron en que la cooperación internacional era esencial y que la OSCE era una plataforma adecuada para la cooperación entre los Estados participantes, con los Socios de la OSCE para la Cooperación y con otras organizaciones regionales e internacionales. Algunos representantes de Estados participantes coincidieron en que la OSCE había adquirido una importante experiencia que debía utilizarse. Asimismo subrayaron que, en su calidad de arreglo regional en virtud del Capítulo VIII de la Carta de las Naciones Unidas, la Organización podría contribuir a la aplicación de iniciativas internacionales.

Reforzar la coherencia

Los esfuerzos realizados durante la Presidencia alemana con objeto de hacer más visibles la experiencia y las actividades de la OSCE en materia de migración han reforzado la coherencia y la coordinación en la OSCE y con otros interesados. Se invitó al Secretario General de la OSCE a informar al Consejo Permanente sobre las medidas más recientes adoptadas en este ámbito. El Secretario General informó de que se había designado en su oficina un centro de coordinación para cuestiones relativas a la migración y que un grupo de coordinación interna de las estructuras ejecutivas de la OSCE había empezado a reunirse periódicamente. En el marco del Comité de Seguridad, el Comité Económico y Medioambiental, y el Comité de la Dimensión Humana se abordaron las recomendaciones del informe pertinentes a sus respectivas áreas de trabajo.

De la intensa labor realizada durante todo el año se pueden extraer las siguientes conclusiones: los grandes desplazamientos de migrantes y refugiados constituyen un desafío en materia de seguridad para los Estados participantes de la OSCE. Por consiguiente, este

1 Distribuido el 27 de julio de 2016 con la referencia CIO.GAL/117/16/Rev.1

asunto se ha de tratar de manera más prioritaria dentro del programa de la OSCE. La Organización está bien preparada para abordar cuestiones relacionadas con la migración: su enfoque integral de la seguridad, su arraigada colaboración con los Socios de la OSCE para la Cooperación y con otras organizaciones regionales e internacionales, y sus presencias sobre el terreno dotan a la Organización de una capacidad singular. Sobre esa base, la OSCE debería contribuir a las iniciativas globales, en particular a los esfuerzos de las Naciones Unidas, para afrontar los grandes desplazamientos de migrantes y refugiados.